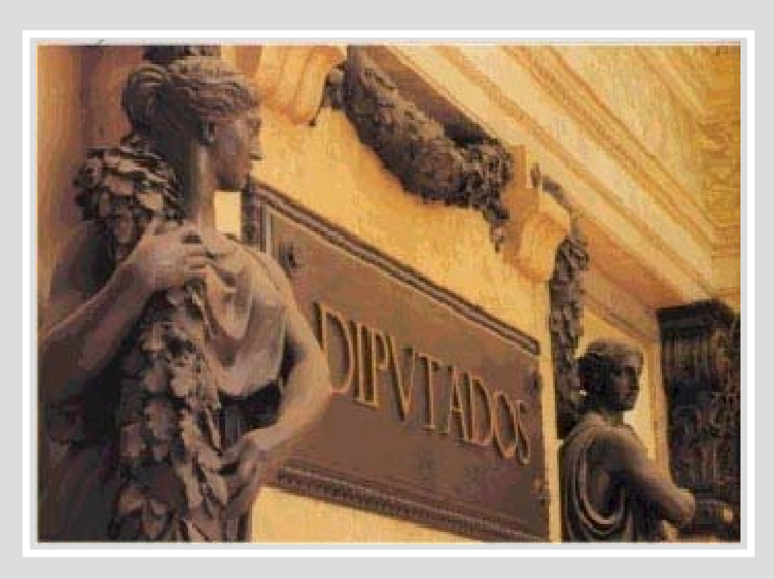
NÚMERO 3454 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

55ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Instrucción militar obligatoria. (Derogación parcial de la Ley Nº 9.943). (Carp. 853/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 587 y Anexo I

4ª.- Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados. (Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados). (Carp. 1257/006). (Informado). Rep. 769 y Anexo I

5º.- Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país). (Carp.1520/006). (Informado). Rep. 888 y Anexo I

6º.- Proclamación de suplentes de Legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley Nº 7.912). (Carp. 1664/007). (Informado). Rep. 935 y Anexo I

7º.- Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional que desempeña tareas de riesgo. (Cómputo bonificado de servicios). (Carp. 1125/006). (Informado). Rep. 708 y Anexo I

8º.- República Italiana. (Designación a la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha). (Carp.1295/006). (Informado). Rep. 783 y Anexo I

9º.- Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 526/005). (Informado). Rep. 430 y Anexos I a III

10.- Bernardino Correa Paiva. (Designación a la Escuela Rural de Sarandí de Arapey, departamento de Salto). (Carp. 1377/006). (Informado). Rep. 822 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Walter Falero (7), Eduardo Fernández (6), Julio César Fernández, Darío Ferráz, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira (4), Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado (3), Alicia Pintos, Juan Piñeyrúa Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo (2), Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Gustavo Silva (5), Juan C. Souza, Héctor Tájam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier (1), Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Diego Cánepa, Julio Cardozo Ferreira, Roberto Conde, Juan José Domínguez, Gustavo A. Espinosa, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía, Jorge Patrone y Adriana Peña Hernández.

Faltan sin aviso: Ana Cardozo y Julio Pérez.

Actúan en el Senado: José Amorín Batlle y Carlos Gamou.

Observaciones:

(1) A la hora 21:12 del día 4/10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Piñeyrúa.

(2) A la hora 23:55 se votó la su licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Julio Pérez; y a la hora 00:00 del día 4/10 por reintegro inmediato cesó la convocatoria del suplente mencionado.

(3) A la hora 00:00 del día 4/10 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.

(4) El día 3/10 suplió al Sr. Rep Jorge Patrone y a partir de la hora 00:00 del día 4/10 suple al Sr. Rep. Enrique Pintado.

(5) A partir de la hora 00:00 del día 4/10 suple al Sr. Rep. Jorge Patrone.

(6) A la hora 00:00 del día 4/10 cesó en sus funciones.

(7) A la hora 00:00 del día 4/10 cesó en sus funciones.

El Sr. Rep. Gustavo Espinosa en virtud de haber cesado su licencia, a la hora 00:00 del día 4/10 falta con aviso.

El Sr. Rep. Fernando Longo Fonsalías en virtud de haber cesado su licencia a la hora 00:00 del día 4/10 falta con aviso.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 216

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota por la que comunica la integración de su Mesa para el período 2007-2008. C/97/005

- *Téngase presente*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jorge Pozzi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la reparación de averías y mantenimiento del buque ROU 04 "Artigas". C/2119/007

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con las condiciones para concursar por un cargo de policía y los importes abonados por concepto de Servicio 222. C/2120/007

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Bianchi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “General José Gervasio Artigas” el Hospital de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/2121/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Los señores Representantes Gonzalo Mujica y Gustavo Bernini presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se fija un régimen de consolidación de adeudos sobre sueldos y pasividades. C/2122/007

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La señora Representante Nora Castro y los señores Representantes Enrique Pintado y Roberto Conde presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se adhiere a la declaración final del III Foro Parlamentario Iberoamericano, celebrado los días 11 y 12 de setiembre de 2007, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile. C/2123/007

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales".*

3.- Proyectos presentados.

"A) GENERAL JOSÉ GERVASIO ARTIGAS. (Designación al Hospital de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "General José Gervasio Artigas" el Hospital de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carmelo es la segunda ciudad del departamento de Colonia tanto por población (aproximadamente 20.000 habitantes) como por la calidad de sus servicios y sus atractivos turísticos.

Situada en la costa noroeste del departamento, cuenta con el honor de haber sido la única ciudad del país fundada por el entonces Coronel José Gervasio Artigas, el 12 de febrero de 1816. Desde la Villa de Purificación, nuestro prócer nacional decretó expresamente el traslado del poblado denominado Víboras, lo que con el tiempo determinaría que Carmelo sea el único centro poblado de la República creado por voluntad del prócer nacional. En los primeros tiempos se conocía como el pueblo "De Las Vacas" y su puerto "Del Vacas", y no es sino hacia 1826 cuando aparece en algunos documentos identificado como el pueblo "Del Carmelo" y, finalmente, "Carmelo".

El héroe dispuso que una franja por él identificada a ese efecto, fuera destinada al emplazamiento de edificios públicos y de servicios a la comunidad, entre ellos un hospital.

Sin embargo, Carmelo no contó, sino hasta mucho tiempo después, con un reconocido servicio de atención de salud. Recién en 1858 se instala en el pueblo el primer cirujano, el doctor Francisco Giunta, italiano, procedente de Argentina. La medicina estaba en manos de profesionales pero a impulsos individuales.

Eran ya los albores del siglo XIX y para Carmelo era indispensable contar con un hospital. Tres ciudadanos, Alejandro Crespín, Antonio Cacciatore y Pedro A. Rufino se unen en su anhelo, que era el del pueblo todo y así, el 17 de marzo de 1907, fundan la Sociedad "Arte y Corazón". El objetivo era fundar un hospital.

La lucha de esta incansable agrupación no fue fácil, y duró casi veinte años. En los inicios, para la recolección de fondos, apeló a toda clase de eventos y espectáculos.

El 21 de junio de 1909 se le concede la personería jurídica, y el 25 de diciembre de ese mismo año -día en que se acuñaron hermosas medallas conmemorativas, y en medio de los acordes de la orquesta del profesor Fernández, un multitudinario marco de público se concentró en el antiguo Teatro Olimpo y desde allí se dirigió hasta el lugar elegido para la edificación-la Comisión coloca la piedra fundamental en un predio emplazado en las actuales calles 25 de Mayo y José Pedro Varela.

Como padrinos de la ceremonia oficiaron Manuel González Rodríguez y su esposa, doña Lucila Álvarez.

En el año 1913, los planos del futuro edificio ya se encuentran aprobados, y se comienza a solicitar distintos presupuestos para los materiales de construcción. Dos años más tarde, bajo la dirección de Antonio Oneto y del albañil constructor Barbato Spósito, se construyen los cimientos. Por ese entonces, el presidente de la Comisión es el señor Francisco Anchieri, y la presidenta de la Comisión de Damas es Lucila Álvarez de González, quien a su fallecimiento lega 100 unidades de campo ubicadas en El Chileno.

Un lustro más tarde, la carencia de recursos para poder continuar la obra determina que el 26 de noviembre de 1920 se done lo erigido hasta el momento a la Asistencia Pública Nacional, con la condición de que se construya el hospital, que deberá ser designado con el nombre del héroe nacional, General José Gervasio Artigas. Paralelamente, se acuerda que a una de las salas se le pondría el nombre de "Arte y

Corazón", en reconocimiento a la Comisión, y otra sala se designaría "Lucía Álvarez de González y Manuel González Rodríguez". Queda de manifiesto que la sociedad continuaría colaborando con los aportes de fondos, pero lamentablemente la obra no prosigue.

En marzo del año siguiente, 1921, se informa que Carmelo tendrá su sala de primeros auxilios. En el vapor "Batitu" llegan los muebles y útiles para el funcionamiento de dicho nosocomio, emplazado en las actuales calles Juan Zorrilla de San Martín e Ignacio Barrios. Sin embargo, transcurren siete años sin que se concrete ningún resultado, hasta que el 24 de octubre de 1927, la Sociedad "Arte y Corazón" revoca la donación que realizara a Asistencia Pública.

En ese marco, se forma una nueva comisión bajo la presidencia de Francisco Anchieri, la que da por finalizado el problema poniendo a disposición de la escuela pública el dinero y los bienes donados.

Con fecha 13 de junio de 1928, el Consejo Auxiliar ofrece a la Asistencia Pública Nacional el terreno del Parque "Artigas", luego de acordar una permuta con el predio original. El acuerdo se escritura el 2 de setiembre de 1929, y tras ello se convoca a licitación para la construcción de un Hospital de Campaña, Modelo 1, para la "Villa del Carmelo".

En abril de 1930 se adjudica el llamado a la empresa "Selva y Vagnoli", trasladándose la piedra fundamental desde el predio original el 23 de octubre de 1930.

En 1933, el liceo, oficializado por el gobierno de la época, comienza a desempeñarse donde funcionaba la Sala de Primeros Auxilios.

La primera acta del nosocomio se labra el 25 de julio de 1933, efectuándose el traslado de las instalaciones al mismo el 4 de agosto de 1934, siendo su primer director el doctor Eduardo Irastorza.

Por aquel entonces, la sociedad carmelitana mostró su rechazo a la designación oficial de "Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo", sentimiento que ha perdurado hasta nuestros días.

Denominado desde siempre por la población carmelitana como el "Hospital Artigas", el Centro Auxiliar cuenta con un presupuesto acorde a su definición, pero en la práctica atiende a una población similar a la del hospital departamental.

Actualmente, cuenta con 10.749 beneficiarios, recibe más de 72.000 consultas ambulatorias al año, realiza 600 cirugías, entre 1.500 y 2.000 internaciones y tiene 120 a 150 nacimientos anuales, contando con alrededor de 130 funcionarios.

La importancia del nosocomio queda claramente de manifiesto.

Honrar a los pioneros de su instalación designándolo, como era su aspiración, con el nombre del máximo prócer uruguayo, General José Gervasio Artigas, destacado en las luchas independentistas y en el predominio de las ideas republicanas y democráticas, Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, no es más que un acto de justicia y reconocimiento tanto para quienes otrora decidieron impulsar la construcción del hospital como para quien fuera uno de los más importantes estadistas de la Revolución del Río de la Plata.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

B) "ADEUDOS SOBRE SUELDOS Y PASIVIDADES. (Régimen de consolidación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- En las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades, tendrán prioridad las dispuestas por Juez competente destinadas a servir pensiones alimenticias, y luego por su orden, las solicitadas por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación u otras entidades habilitadas al efecto; por la División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); por el Banco de Seguros del Estado (BSE), en cuanto a la contratación de los seguros de vida; y por instituciones de asistencia médica colectiva u otras instituciones de asistencia médica de régimen de prepago, por cuotas de afiliación de los funcionarios que así lo solicitaren, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006".

Artículo 2º.- Las instituciones financieras con autorización legal para disponer retenciones sobre salarios y pasividades, cuando se constituyan mediante acuerdo de voluntades en cesionarios o subrogantes de obligaciones que ocasionaren retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades en los términos y condiciones previstos en la presente ley, conserva-

rán la misma situación de privilegio que poseían los acreedores cedentes o subrogantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma.

Artículo 3º.- A partir de la promulgación de la presente ley, las obligaciones de las personas físicas que ocasionaren retenciones sobre sus retribuciones salariales y de pasividades que sumadas resultaren superiores al 30% (treinta por ciento) del líquido a cobrar podrán ser adquiridas por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) o las entidades financieras autorizadas por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Dicha opción será ejercida por cualquier persona que tenga un interés directo y solamente procederá con la conformidad del acreedor.

Quedan excluidas las deudas por concepto de vivienda con el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).

Reunida la voluntad de los acreedores involucrados en cada caso y de la institución subrogante, se determinará el monto adeudado para la operación. Dicho monto, actualizado a la fecha del acuerdo, surgirá de una liquidación pormenorizada en la cual partiendo del capital original se adicionen los intereses compensatorios y se deduzcan las entregas realizadas. El importe así determinado, concebido como el máximo exigible por el acreedor, podrá reducirse por acuerdo expreso hasta el máximo que, consolidado con los demás acreedores, resulte compatible con la capacidad de crédito del deudor para la tasa y plazo de financiación.

A efectos de la liquidación dispuesta, se promoverán acuerdos con los profesionales actuantes tendientes a limitar los honorarios profesionales en similar proporción que los acreedores.

Los beneficios establecidos en la presente ley alcanzarán a los deudores y fiadores.

Si el acreedor no diera su conformidad en los términos expresados en la presente ley, su derecho al cobro sobre los sueldos y pasividades del deudor se reducirá al 20% (veinte por ciento) del salario o pasividad líquido disponible, entendiendo por tales a los referidos en el artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 107 de la Ley Nº 18.083 (Reforma Tributaria), de 27 de diciembre de 2006, y en el alcance dado por el artículo 3º del Decreto 429/004, de 3 de diciembre de 2004.

Artículo 4º.-Las contadurías de las personas jurídicas públicas o privadas que efectuaren las retenciones de los salarios o pasividades percibidos por los deudores, registrarán los datos de la cancelación de los créditos de los acreedores originarios, así como los correspondientes a su cesión o subrogación legal.

Artículo 5º.-Los deudores que voluntariamente se acojan al régimen previsto por la presente ley, no podrán contraer nuevas deudas que ocasionen retenciones sobre sus retribuciones salariales o pasividades, hasta tanto hayan cancelado el 60% (sesenta por ciento) de las mismas, siempre y cuando se mantenga en primer lugar los descuentos de la cuota de la consolidación.

Artículo 6º.-Quedan excluidas del alcance del artículo 5º las deudas contraídas en cooperativas de consumo por concepto de compra de alimentos, útiles escolares, artículos de higiene personal y ambiental, zapatería y vestimenta.

Artículo 7º.-Lo dispuesto por la presente ley no regirá respecto de las obligaciones correspondientes a impuestos, contribuciones a la seguridad social, pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente, créditos que corresponda verter al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, cuotas de afiliación a instituciones de asistencia médica colectiva u otras instituciones de asistencia médica de régimen de prepago.

Artículo 8º.- Ninguna persona física podrá percibir por concepto de retribución salarial o pasividad una cantidad en efectivo inferior al 30% (treinta por ciento), del monto nominal, deducidos el impuesto -si correspondiere- y las contribuciones de seguridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004.

Artículo 9º.- Las instituciones financieras que voluntariamente se constituyan en cesionarios o subrogantes de acuerdo con el régimen previsto en esta ley, deberán ofrecer al deudor una refinanciación que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones:

A) En caso de existir deudas vencidas, el componente de capital de cada cuota vencida se actualizará mediante la aplicación de la tasa de interés compensatoria pactada originalmente, renunciándose a aplicar la tasa de mora prevista en el contrato original.

B) El monto total a refinanciar surgirá de sumar los siguientes conceptos:

- Por las deudas vencidas, los montos determinados en el literal A), más el capital que reste amortizar, si correspondiere.

- Por las deudas no vencidas, el capital que reste amortizar.

C) El monto que surja de acuerdo con el literal B), se refinanciará en unidades indexadas, aplicándosele una tasa efectiva anual que cumpla con los siguientes requisitos:

1) Se ajustará al 31 de diciembre de cada año.

2) En oportunidad de su fijación o ajuste no podrá superar el 50% (cincuenta por ciento) de la tasa para los préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) de crédito social correspondiente a la de "empleados públicos, de empresas con convenio o pasivos" para el mayor plazo que se ofrezca, vigente al momento de la refinanciación.

3) En caso de producirse atrasos por mora, los intereses punitorios se situarán un 30% (treinta por ciento) por encima de la tasa vigente para operaciones al día.

En el caso de existir deudas en dólares se procederá, si hubiere deudas vencidas, de acuerdo a lo establecido en el literal A). A efectos de la determinación del monto total a refinanciar de acuerdo a lo establecido en el literal B), los importes en dólares se convertirán en pesos uruguayos a la cotización interbancaria (Banco Central del Uruguay, fondo comprador), del cierre del día anterior al de la refinanciación, aplicándose la tasa de interés establecida en el literal C).

Artículo 10.- El régimen previsto en la presente ley, solo será aplicable a deudas contraídas hasta la fecha de su promulgación, por única vez para cada persona física.

Quedan igualmente excluidas las ampliaciones realizadas con posterioridad a la fecha de promulgación de deudas contraídas con anterioridad a la misma.

Artículo 11.- Declárase aplicable al régimen previsto en la presente ley, el principio de consensualidad dispuesto por el inciso primero del artículo 5º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto procura un régimen de consolidación de adeudos que puede significar para los trabajadores la posibilidad de cambiar una situación de obligaciones múltiples y descontroladas por acuerdos que, mediante la cancelación de esos pasivos, concentren sus deudas con un único, pautado y ordenado régimen de endeudamiento. De esta manera, se posibilita el aumento de recursos disponibles en salarios y pasividades y el normal desarrollo de la economía familiar.

Esta situación redunda en beneficio de todos los actores:

A) Es común que los trabajadores hayan accedido sucesivamente con su recibo de sueldo como garantía a diversas fuentes de crédito y contraído deudas en moneda, plazos, condiciones, cuotas e intereses de las más variadas fuentes; ello les coloca en una situación de auténtico descontrol.

B) Si bien resulta importante el logro de la reciente ley, en el sentido de preservar la percepción de una parte líquida de haberes (30%), no es menos importante influir en la conducta del prestatario, apoyándolo en cuanto a procurar soluciones generales que le permitan consolidar, mediante la fórmula que se propone, la totalidad de su adeudo en un marco claramente definido.

C) Los acreedores singulares también se beneficiarían con este sistema, en tanto, por las mismas razones anteriormente expuestas, es frecuente que se encuentren ante situaciones de insolvencia que, en la concurrencia de acreedores de distinta prelación y orden, encuentren severamente comprometida la posibilidad de recuperar sus créditos. A su vez, dicha recuperación de créditos fortalece sensiblemente la situación patrimonial de las instituciones involucradas.

Se prevé, entonces, un tratamiento profesional a la complejidad de cada endeudamiento a través de un mecanismo que, unificando las condiciones del pasivo, racionalizando plazos, condiciones de ajuste, tasas de interés y otras, permita que el trabajador endeudado recupere el dominio de su situación. Se establece una relación jurídica elemental: un único régimen ordenado de pago y la certeza de un remanente salarial líquido en el futuro, de manera de posibilitar la reactivación y el normal desarrollo de la economía familiar. Sin perjuicio de ello, se exceptúa de esta situación de prioridad en el descuento a las retenciones por pensiones alimenticias decretadas y homologadas judicialmente, así como las garantías

para el pago de alquileres y las cuotas de instituciones de asistencia médica colectiva.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo".

C) "DECLARACIÓN FINAL DEL III FORO PARLAMENTARIO IBEROAMERICANO CELEBRADO EN LA REPÚBLICA DE CHILE LOS DÍAS 11 Y 12 DE SETIEMBRE DE 2007. (Adhesión).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes resuelve:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la declaración final del III Foro Parlamentario Iberoamericano celebrado los días 11 y 12 de setiembre de 2007 en la ciudad de Valparaíso contenida en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Comunicar esta resolución a Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a los Parlamentos partícipes del III Foro Parlamentario Iberoamericano.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de Valparaíso, Chile, los días 11 y 12 de setiembre de 2007, se celebró el III Foro Parlamentario Iberoamericano y en ese encuentro se redactó una declaración final aprobada por los parlamentarios presentes, la cual se entendió conveniente elevarla a la XVII Cumbre Iberoamericana a celebrarse en Santiago de Chile en el mes de noviembre con el fin de ser considerada por los Jefes de Estado y de Gobierno en sus deliberaciones sobre cohesión social.

En la referida declaración se expresaron una serie de impedimentos que obstaculizan avanzar hacia la cohesión social, entre ellos se destaca la desigualdad que se evidencia en la distribución del ingreso, de las capacidades y de las oportunidades.

Los representantes reunidos en el foro se comprometieron a impulsar en nuestros países acciones a favor de la cohesión social, intentando que las legislaciones nacionales y los acuerdos internacionales contribuyan a reducir las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, con el objetivo de establecer un nuevo pacto social para la construcción de sociedades más equitativas y solidarias. Se obligaron también a ratificar por parte de sus parlamentos nacionales los acuerdos logrados en la presente declaración de Valparaíso.

Por lo expresado los suscritos Representantes Nacionales presentan el adjunto proyecto de resolución por el que se expresa la adhesión de esta rama parlamentaria a la antedicha declaración.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones.

III FORO PARLAMENTARIO IBEROAMERICANO

Declaración Final

Los Parlamentarios de la Comunidad Iberoamericana, reunidos en Valparaíso, República de Chile, en el III Foro Parlamentario Iberoamericano los días 11 y 12 de septiembre de 2007, ante la presencia de delegados de 14 países y representantes del Parlamento del MERCOSUR, del PARLACEN y del PARLATINO, acordamos elevar esta Declaración de Valparaíso a la XVII Cumbre Iberoamericana, que se realizará en Santiago de Chile, en el mes de noviembre, con el fin de que sea considerada por los Jefes de Estado y de Gobierno en sus deliberaciones sobre Cohesión Social.

1. Manifestamos nuestra intención de promover la plena consolidación de los objetivos de la cohesión social en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, a partir de la creación de un nuevo paradigma de desarrollo enfocado hacia el cumplimiento cabal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el respeto irrestricto de los Derechos Humanos y las Convenciones Internacionales ratificadas por los países miembros que reduzcan las asimetrías en la capacidad de los Estados de la región para dar respuesta a las necesidades insatisfechas de nuestras sociedades y de avanzar en pactos sociales que nos permitan profundizar la democracia en nuestros países y reducir las desigualdades sociales y económicas existentes.

2. Convocamos a la comunidad parlamentaria a reconocer que, sin perjuicio de que la región latinoamericana ha aumentado sus ingresos por habitante en el período reciente, aún exhibe niveles de pobreza preocupantes. De un total de 532 millones de habi-

tantes, alrededor de 205 millones viven en la pobreza y cerca de 53 millones no disponen de los recursos para satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas de alimentación. El tema clave que impide, de manera sistemática, avanzar hacia la cohesión social, es la desigualdad que se evidencia en la distribución del ingreso, de las capacidades y de las oportunidades.

3. Pese a que la región produce un 30% más de alimentos que los que se necesitan para alimentar a su población, un 10% de esta aún no tiene acceso suficiente a ellos, lo que conlleva graves secuelas de desnutrición. En el caso de la desnutrición infantil, los costos asociados (tratamientos médicos, menor eficiencia en la educación y menor productividad) equivalen a un 6% del PIB de la región. Esto perpetúa las desigualdades en el acceso a los derechos y excluye de su ejercicio a los ciudadanos menos favorecidos de generación en generación.

4. Estas brechas en el acceso a los derechos elementales de cada ciudadano, están provocando un gran descontento y falta de confianza de los ciudadanos en sus gobernantes y legisladores, lo que se hace patente en las expresiones de la ciudadanía que clama por mejores condiciones de vida.

5. Por otra parte, en 2006, y por tercer año consecutivo, la región aumentó su crecimiento y alcanzó una tasa de 5,3%. Sin embargo, los indicadores de desigualdad en la distribución del ingreso siguen posicionando a América Latina como una de las regiones menos equitativas en el mundo (con un coeficiente de Gini en torno a 0,5). En comparación a 1990, los cambios no han sido alentadores. Incluso, Estados miembros de la comunidad Iberoamericana, como España y Portugal, con niveles de desarrollo europeo, tienen asimismo el desafío de superar desigualdades y diferencias sociales, incluyendo las que afectan a las comunidades emigrantes latinoamericanas.

6. La cohesión social, como nivel de inclusión de todos los miembros de la sociedad en las dimensiones básicas de la vida colectiva, y el impacto que produce sobre la percepción y sentimiento de pertenencia a dicha sociedad por parte de sus distintos actores, es especialmente baja en América Latina. Se trata de una de las realidades que enfrentan aún nuestros pueblos de manera extendida.

7. El acceso a la protección social es independiente de la condición laboral, pues esta descansa en derechos que son consustanciales a los seres humanos. No obstante, el empleo sigue siendo el gran mecanismo de provisión de bienestar social.

Considerando lo anterior, la precariedad de la ciudadanía política se manifiesta en la incapacidad de ejercer sus derechos a la protección y al empleo, limitando su capacidad de participar e incidir en la vida colectiva. Estas limitaciones se expresan en carencias en materia de ciudadanía social -esto es: limitaciones en el acceso a una educación de calidad, al empleo e ingresos mínimos para una vida digna, de protección frente a la delincuencia, el desempleo, la enfermedad o la vejez, de asistencia ante catástrofes naturales y desórdenes climáticos, así como la protección frente a discriminaciones- configuran una obligación perentoria de avanzar en estrategias y acciones públicas concretas y eficaces para intensificar un desarrollo incluyente que permita a aquellos que están marginados de la sociedad y sufren discriminaciones, encontrar las alternativas para ser y sentirse parte de nuestras sociedades y de la construcción de países con un futuro promisorio y esperanzador.

Tomando como referencia la recomendación 193 de la OIT acerca de la promoción de las cooperativas, y en particular su punto n° 6, en el que se afirma: "*Una sociedad equilibrada precisa de la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo, mutual y otras organizaciones sociales y no gubernamentales…*", reafirmamos que la economía social en todas sus figuras cooperativas, mutuales, empresas de inserción, centros especiales de empleo y otros son organizaciones socioeconómicas imprescindibles para construir la cohesión social.

8. La población iberoamericana, constituida en ciudadanía activa, debe ser considerada como el elemento clave y esencial en la transformación social de la región. Si no se logra que ella se sienta partícipe del proceso de desarrollo y establezca una línea de afinidad con los representantes políticos, las iniciativas hacia la cohesión social resultarán estériles. Para ello, es esencial el respeto a la protección de sus derechos civiles, políticos, culturales y económicos, garantizados en diversos instrumentos internacionales, como son la Convención Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Acuerdos Internacionales de la OIT y Naciones Unidas y la Carta de la OEA.

Dentro de las estrategias para materializar estos derechos en los países de la región, se hace cada vez más necesario que estos respondan a grandes consensos y acuerdos como sociedad donde participen y se recojan las sensibilidades y visiones diversas que conforman la realidad de cada nación. Por lo que cobra gran relevancia el pleno ejercicio de la libertad de expresión, que fortalece a la sociedad civil y constitu-

ye elemento esencial para sustentar en propiedad una democracia.

9. La corrupción es uno de los principales enemigos de la democracia y una amenaza a la gobernabilidad, pues la utiliza como medio para fines distintos del bien común y beneficia ilegítimamente la ambición de unos pocos en perjuicio del interés general y de la recta vocación de un servicio público digno y eficiente. Ese mismo germen es el que impide avances en un mecanismo de evaluación concreta de los resultados de gestión de los gobiernos iberoamericanos, que se deben a la ciudadanía y a su bienestar. Es por ello que los parlamentarios de la comunidad iberoamericana instan decididamente a instaurar el desarrollo de modelos de evaluación de la gestión pública en sus diversos ámbitos, que permitan una transparente rendición de cuentas de sus efectos o avances concretos.

Los representantes reunidos en el III Foro Parlamentario Iberoamericano nos comprometemos a impulsar en nuestros países las siguientes acciones a favor de la cohesión social:

1. Avanzar en pactos sociales desarrollando un nuevo paradigma más allá del consenso de Washington, que con el natural respeto de las diversidades nacionales, permitan a las sociedades iberoamericanas profundizar sus democracias con instituciones sólidas y probas, capaces de cautelar la libertad, la seguridad y los derechos de los ciudadanos y la igualdad ante la ley por encima de los intereses de grupos privilegiados. Abogamos por una democracia que se haga cargo de metas precisas de reducción de las desigualdades existentes, que impiden lograr grados de cohesión social acordes con el nivel de crecimiento económico que exhibe la región.

Hacer seguimiento y evaluación de los avances de los compromisos de las naciones iberoamericanas respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Promover el acceso a empleos de calidad, sigue siendo la mejor manera de acceder a bienestar social. Por lo tanto, es menester impulsar legislaciones que impidan eficazmente las discriminaciones sociales, étnicas, de género y generacionales, así como cualquier otra discriminación negativa, de manera de reforzar el acceso a ingresos sociales básicos para todas las familias, y a la protección social frente a la enfermedad, el desempleo y la vejez, fenómeno este último, cada vez más generalizado fruto de la transición demográfica que atraviesa la región.

Asimismo, las nuevas legislaciones deben favorecer la prevención y la acción oportuna frente a la delincuencia, la asistencia en situaciones de catástrofes naturales y el desarrollo de una educación de calidad que garantice una mayor igualdad de oportunidades. En suma, legislaciones y acuerdos internacionales que contribuyan a reducir las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, a objeto de establecer este nuevo pacto social para la construcción de sociedades más equitativas y solidarias.

3. Instar a los parlamentos iberoamericanos a promover la dictación de leyes específicas sobre seguridad alimentaria, con el objeto de coadyuvar a los gobiernos nacionales en la lucha contra el hambre y la extrema pobreza.

4. Multiplicar los esfuerzos de modernización del Estado conducentes a aumentar su transparencia y a fortalecer y a hacer más eficaces, eficientes, probos y profesionales los servicios públicos que requieren y merecen los ciudadanos, considerando, asimismo, el desarrollo de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas que den garantías de gobernabilidad a la ciudadanía.

5. Reconocer, considerando la realidad de cada país, la importancia de las reformas tributarias como instrumentos que aseguren la suficiencia, equilibrio y eficiencia en la recaudación de los recursos, que hagan posible una acción efectiva del Estado para reducir las brechas sociales existentes.

6. Elaborar e implementar indicadores que permitan hacer seguimiento a los compromisos en materia de cohesión social, de modo de facilitar su evaluación en el IV Foro y hacer de la cooperación iberoamericana un instrumento práctico de deliberación sobre los avances o retrocesos, con el fin de lograr una sociedad que combine crecimiento con inclusión social.

7. Impulsar políticas efectivas de participación ciudadana, como consecuencia de una mayor vocación por la transparencia en la gestión de los Estados y como incentivo para que las personas asuman mayores niveles de compromiso, garantizando el pleno acceso de la ciudadanía a la información del Estado y asegurando el principio de publicidad de los actos de la Administración. Para ello, resulta esencial el respeto a la protección de los derechos civiles, políticos, culturales y económicos de la población, garantizados en la Convención Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, tal como la libertad de expresión, que fortalecen a la sociedad civil y constituyen elementos esenciales para sustentar en propiedad una democracia.

Reconocer que la legitimidad democrática proviene de la subordinación a la Ley, expresión máxima de la

soberanía popular, elemento sustancial de un Estado de Derecho y base ineludible para el crecimiento y cohesión social.

Reconocer el papel fundamental de los partidos políticos como intermediadores de las necesidades de los ciudadanos y como elemento sustancial del funcionamiento de la Democracia, lo que requiere respeto de los Poderes Públicos a la existencia de los partidos políticos.

8. Promover la descentralización y la inclusión en la distribución de competencias y medios de acción de nivel local. Los gobiernos deberían establecer una política y marco jurídico favorable a las formas de la economía social. En particular promover su potencialidad para responder al objetivo de política social y pública, de generación de empleos y desarrollo de actividades en beneficio de los grupos o regiones desfavorecidos.

9. Otorgar a las instituciones encargadas de las políticas sociales el reconocimiento de su importancia para el desarrollo, tanto en la cantidad y calidad de los presupuestos que se les asignen como en la evaluación de su gestión.

10. Luchar para reducir la brecha digital en América Latina e incorporar a las tecnologías de información como instrumentos para disminuir la desigualdad social, con el propósito de que los pueblos gocen de los beneficios de la globalización.

11. Profundizar los esfuerzos en la lucha contra la violencia de género, comprometiéndonos a generar mecanismos de evaluación y seguimiento del trabajo legislativo y ejecutivo en esta importante área y a desarrollar políticas con perspectiva de género que incorporen a las mujeres en el desarrollo económico, político y social en los distintos niveles. Para ello asumimos la agenda de igualdad acordada en Quito, y nos comprometemos a incorporar la dimensión de género en las políticas de cohesión social, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el valor del trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres, la individualización de los derechos de protección social y de las políticas de igualdad que permiten reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y velar por el fortalecimiento presupuestario de los mecanismos de desarrollo integral de las mujeres.

Al mismo tiempo, existe el compromiso declarado de combatir todo tipo de violencia de los entornos familiares, como es aquella que afecta a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, multiplicando las medidas de protección de la infancia, la adolescencia y la vejez.

12. La protección social conlleva el resguardo y enriquecimiento del medio ambiente. Por ello, es menester desarrollar políticas y acciones planificadas territorialmente tendientes a mejorar las viviendas, servicios básicos y entornos libres de contaminación, y protección del hábitat.

Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual a través de metas temporales y finales proyectadas en cronogramas que faciliten la adecuación correspondiente a las metas planteadas.

13. Promover la integración en nuestros sistemas educativos la enseñanza del contenido, naturaleza y alcance propios de principios y valores aceptados universalmente; en relación con el ejercicio democrático y de la ciudadanía.

14. Participar activamente en la organización del próximo Foro, mediante el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración, inclusión y cohesión social, que permita que los países puedan realizar un seguimiento de los acuerdos convenidos en esta Declaración.

15. Fortalecer y garantizar el pluralismo político y la libertad de expresión de nuestros pueblos en todas sus formas, reconociéndolas como piedras angulares de la democracia e indispensables para la gobernabilidad, reafirmando que el pluralismo político, como la libertad de expresión y la democracia, nacen juntas, crecen juntas, pero también mueren juntas.

16. Se propone a la SEGIB para el seguimiento de estos acuerdos:

a. En colaboración con los presidentes de los parlamentos y las cámaras elaborar propuestas de trabajo.

b. Implementar un foro informático que permita mantener una información actualizada de los acuerdos en cada uno de los países miembros.

c. En las sucesivas plenarias de los foros realizar sesiones de evaluación de resultados, para lo cual se propone la presentación de un balance del cumplimiento de lo acordado.

17. Se propone a los parlamentos la ratificación de los acuerdos suscritos en la presente declaración de Valparaíso.

18. Se recomienda, además, que los parlamentos designen representantes permanentes a estos foros, para darle una mayor continuidad a este trabajo.

19. Expresamos nuestro especial agradecimiento a la ciudad de Valparaíso por la hospitalidad brindada a los parlamentarios iberoamericanos presentes en este III Foro Parlamentario y al Congreso Nacional de Chile como también a los funcionarios que colaboraron para que la organización de este evento se desarrollara en forma exitosa.

20. Del mismo modo, manifestamos nuestro reconocimiento a la labor desarrollada por la Secretaría General Iberoamericana en apoyo a la realización y continuidad de este Foro Parlamentario.

21. Agradecemos asimismo a la Asamblea Legislativa de El Salvador por su ofrecimiento para ser sede del IV Foro Parlamentario, durante el año 2008.

Sobre la base de estos compromisos, convocamos a la Comunidad Iberoamericana a cimentar un desarrollo económico que respete los derechos y garantías consagrados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la gobernabilidad como sustento de los esfuerzos de desarrollo humano integral".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a todas las Jefaturas de Policía, sobre los importes abonados a los efectivos policiales que cumplen el Servicio 222. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; a la Asociación de Cultivadores de Arroz de Cebollatí y al Grupo Rural Cebollatí, relacionada con frecuentes cortes de energía eléctrica en la citada localidad. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Cultura y al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, acerca del interés, por parte de vecinos de la ciudad de Melo, en la creación de un conservatorio musical. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2007:

Con aviso: Álvaro Alonso, Carlos González Álvarez y Daniel Mañana.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 2 de octubre

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

PRESUPUESTOS

Sin aviso: Beatriz Costa.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, integrada con las de EDUCACIÓN Y CULTURA y ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daniela Payssé; Eleonora Bianchi; Nora Castro; Washington Abdala.

Sin aviso: Gastón Elola; Pablo Álvarez López; Sandra Etcheverry.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi; José Luis Blasina.".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio del Interior, y por su intermedio a todas las Jefaturas de Policía, sobre los

importes abonados a los efectivos policiales que cumplen el Servicio 222.

"Montevideo, 3 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a las Jefaturas de Policía de todo el país. La presente exposición tiene como objetivo exhortar a las autoridades competentes a revisar la reglamentación que establece el precio de la hora-hombre para el Servicio 222 que prestan los funcionarios del Ministerio del Interior. En efecto, dicha reglamentación establece que el objetivo del servicio es la guardia policial para diferentes actividades, a solicitud de los interesados. El Ministerio, al establecer el objetivo de la guardia o Servicio 222, no realiza ningún distingo o diferencia, sólo establece que es 'la guardia policial para diferentes actividades'. Al momento de establecer cuánto se le abonará al funcionario policial por el servicio prestado, establece diferentes valores o importes a abonar a los efectivos que desarrollan sus tareas, según el lugar donde presten funciones. Consideramos que el Servicio 222 es un servicio de guardia que se realiza para todos por igual, que se presta a todos los interesados en las mismas condiciones, ya sea en los departamentos de Montevideo, de Canelones, de Colonia o de Soriano. No compartimos el criterio de que el monto que se pagará por el servicio dependa del departamento en el que sea prestado. Por lo expuesto, consideramos que el Ministerio del Interior debe rever esta reglamentación para -tratando a todos por igual-, fijar un mismo precio para todo el país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

2) Exposición del Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; a la Asociación de Cultivadores de Arroz de Cebollatí y al Grupo Rural Cebollatí, relacionada con frecuentes cortes de energía eléctrica en la citada localidad.

"Montevideo, 3 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; a la Junta Departamental de Rocha; a la Asociación de Cultivadores de Arroz de Cebollatí, y al Grupo Rural de Cebollatí. Durante lo que va del año 2007, vecinos del pueblo Cebollatí, del departamento de Rocha, vienen sufriendo cortes frecuentes en el suministro de energía eléctrica, que causan más que incomodidades. Además de las molestias que se originan en los hogares, por la imposibilidad de desarrollar actividades de trabajo, ocio u otras, se han visto afectadas, directamente, diferentes actividades económicas, causando pérdidas a comercios que operan en la localidad. Estamos en conocimiento de que Cebollatí está siendo alimentada por una línea de media tensión de 15 kilovoltios, de la que se desprenden algunas líneas para viviendas rurales, que también están siendo afectadas. Desde el 6 de febrero hasta el 19 de setiembre del año en curso, se produjeron 15 cortes. Sólo uno de ellos, de 9 horas de duración, fue consecuencia del temporal ocurrido el 30 de marzo, que afectó a toda la zona. Cabe recordar que Cebollatí está ubicado sobre la margen derecha del río que da nombre a esa localidad, y que dista 185 kilómetros de la capital del departamento de Rocha. Por una cuestión de distancia, varios de los servicios de los organismos públicos son atendidos por funcionarios de los organismos competentes del departamento de Treinta y Tres. Dichos funcionarios llegan a Cebollatí cruzando el río por medio de una balsa, que existe desde hace varios años y que funciona los 365 días del año, de 6 a 22 horas, por lo que la población queda sin cobertura una importante cantidad de horas, y no existiendo otro medio rápido para la asistencia de la zona. De la cantidad de cortes de energía eléctrica registrados este año, el 40% de los mismos se produjeron en el horario en que no hay servicio de balsa. Este sistema de transporte está estrechamente ligado al cauce del río, tanto que, cuando hay crecida, el mismo no se presta, quedando la localidad aislada. Ante esta situación, los sistemas implementados por UTE para la atención al cliente -que son efectivos en otras ciudades- en este lugar no dan buenos resultados, ya que los vecinos se comunican al número gratuito del ente energético reclamando por la falta de energía eléctrica y el reclamo es gestionado a los funcionarios de Treinta y Tres, quienes muchas veces no pueden acudir, pues no tienen cómo hacerlo. Esto ha sucedido en varias oportunidades, incluso la Policía debió colaborar con el traslado de funcionarios, al no poder éstos movilizarse en

el vehículo que tienen asignado. Recogiendo el sentir de los habitantes, sugerimos, como ya se hizo en otra oportunidad, que se estudie la posibilidad de unificar la atención de los servicios del Estado para dar soluciones a este tipo de situaciones, logrando la mejora de los servicios, cumpliendo con una mejor atención y racionalizando los recursos. Solicitamos que se implementen los mecanismos que estén al alcance del organismo para dar respuesta a esta situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Cultura y al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, acerca del interés, por parte de vecinos de la ciudad de Melo, en la creación de un conservatorio musical.

"Montevideo, 3 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Cultura y al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE). Hemos recibido una propuesta por parte de un destacado grupo de ciudadanos de la ciudad capital del departamento de Cerro Largo, la que adjuntamos, vinculados a la cultura y, en especial, a la música, por la que solicitan que en ese departamento se realicen acciones tendientes a la formación de músicos y que, a su vez, se promueva entre la población el gusto y el aprecio por la música. El maestro Bady Arguello, Director del coro departamental, ha demostrado, en reiteradas oportunidades, que a pesar de los casi nulos recursos que se destinan a la formación musical, cada vez que en el departamento de Cerro Largo se organizan eventos como los festivales de coro o la actuación de la Orquesta Sinfónica Nacional, la presencia del público ha sido masiva, tanto en la capital departamental, como en la ciudad de Río Branco. Por lo expuesto, acogemos como viable e importante para la cultura departamental el proyecto que ese grupo de ciudadanos ha elaborado para la creación de un conservatorio. El mismo, combina la participación de grupos de la sociedad melense con el necesario apoyo que tendría que tener de los organismos nacionales, en especial, del SODRE. Esa es una gran oportunidad para que con recursos limitados se pueda potenciar la formación de músicos locales y promover la cultura del pueblo de Cerro Largo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Integración del Movimiento de Planchas en el Partido Colorado.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: me voy a referir a un tema que en las últimas horas ha tomado notoriedad, tanto en la vida del país como en la vida del sistema político.

Me ha llamado la atención que, inclusive, tuviera tanta repercusión que un grupo de ciudadanos tenga las ganas y la vocación de trabajar en política. La verdad es que algunos de nosotros hemos quedado asombrados inclusive por la repercusión que ello tuvo fuera del partido respectivo, es decir, fuera de mi Partido, cuando un grupo de ciudadanos que se denominan "planchas", "Movimiento de Planchas" tuviera la vocación de integrarse a la colectividad colorada y brindar su concurso para hacer sus planteos.

Yo no sé si todos los legisladores tienen claro lo que significa ser un "plancha" o integrar un grupo de "planchas". Tengo claro que es un tema que tiene que ver con una identidad social, con una estética, con una sociedad determinada y con una sociedad que tiene niveles de fragmentación muy importantes; también con una sociedad en la que alguna gente cree que tiene derecho a discriminar a otro porque es distinto, porque es diverso.

Yo me he pasado la vida en este Parlamento combatiendo por y ayudando al concepto de diversidad. Y me ha llamado la atención el grado de susceptibilidad de algunos gobernantes que, inclusive, han opinado al respecto. Me refiero puntualmente al Ministerio de Educación y Cultura, que cuestionando en torno a la presencia de este movimiento en filas del Partido Colorado, dijo que lo iba a estudiar, que lo iba a analizar. Yo creo que en lugar de analizar o de estudiar habría que ayudar a que esta gente se integre cada vez más en la sociedad; es el concepto de inclusión social. En vez de estudiar e investigar, que es un concepto muy teórico, muy afín al señor Ministro de Educación y Cultura, habría que integrar a la gente a la realidad. Muchas veces, en el sistema político, he

sentido a sectores de izquierda batallar por estos temas. Así que me llama la atención que se haga una observación crítica al respecto.

En lo personal, creo que es bueno que nos pasen estas cosas. Es bueno que pasen estas cosas en el sistema político, que haya más diversidad, que haya más pluralismo. Desde este propio Parlamento hemos combatido discriminaciones de naturaleza religiosa, étnica, y hace pocos años modificamos el Código Penal porque había gente que discriminaba por la materia de identidad u opción sexual. Esos son activos que ha tenido este Parlamento.

Quisiera que esas expresiones del señor Ministro de Educación y Cultura, que sin duda deben haber sido emitidas bajo la velocidad de entrevistas periodísticas, sean sopesadas. Yo creo que el Ministerio de Educación y Cultura, como actor central de la vida de la República, en vez de estudiar y analizar estos temas -que lo puede hacer y está bien que lo haga- convendría que ayudara al combate de la fragmentación.

Lo que mi Partido va a hacer con estos muchachos y con estos movimientos es procurar encauzarlos dentro de una corriente de activismo político en el respeto de la Constitución, del Código Penal, del Código Civil y de las normas de convivencia pacíficas. Creo que eso es lo que tienen que hacer todos los partidos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Educación y Cultura, pues me parece que podrían serle útiles, dadas las consecuencias de las que él vertió en las últimas horas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Reconocimiento a la labor no remunerada que se realiza en Comisiones Honorarias, Juntas y otras instituciones de servicio

Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el Uruguay ha resuelto la atención de aspectos fundamentales de su vida institucional a través del trabajo honorario de sus ciudadanos, integrando Comisiones, Juntas u otras organizaciones con competencias, recursos, reconocimiento legal e incluso constitucional en algunos casos.

Ciudadanos con especial vocación de servicio han resuelto cuestiones esenciales del funcionamiento del país. Así es que la mitad del Gobierno de los departamentos, nada más ni nada menos que la legislación, el contralor y la representación ciudadana se llevan adelante por las Juntas Departamentales, integradas por ciudadanos que por mandato constitucional desarrollan su tarea en forma honoraria.

Las Juntas locales, electivas o no, autónomas o no, resuelven la administración de los Municipios a su cargo a través del trabajo de ciudadanos notables que se desempeñan por su comunidad sin percibir beneficio alguno. El formidable sistema electoral del Uruguay reposa en la administración de las cuestiones vinculadas a la ciudadanía y a la organización del proceso electoral, en el trabajo honorario de distinguidos ciudadanos también elegidos por la gente, pero sin remuneración salarial.

La administración de varios asuntos de la vida internacional del Uruguay están soportados por el trabajo de ciudadanos cuya relación laboral con el Estado se limita a la percepción de un viático, solo en aquellos casos en que participan de reuniones de los organismos. Así es que los delicados asuntos del río Uruguay, del Río de la Plata o de la laguna Merín son administrados por Comisiones integradas por hombres y mujeres con relación de dependencia pero sin salario ni aportes previsionales.

Las cuestiones sanitarias son atendidas en muchos casos por la acción de ciudadanos vocacionales, amantes de la vida y dispuestos a sacrificarse por ella. ¿Cómo enfrentó el Uruguay su terrible drama de la hidatidosis? A través de una Comisión Honoraria, que ha obtenido resultados fenomenales. Desde aquel drama permanente que asolaba a nuestra campaña a los pocos casos de hoy, hay mucho esfuerzo y mayor inteligencia aplicadas por hombres de verdadera vocación de servicio puesta en beneficio de sus conciudadanos.

¿Qué hablar de la aftosa como espada de Damocles pendiendo sobre nuestra ganadería, y por lo

tanto sobre nuestro empleo, nuestra economía y nuestro prestigio como nación?

Los custodios del Uruguay están organizados y dirigidos por una Comisión Honoraria; la vida del país en manos de unos ciudadanos sin otro reconocimiento que el del honor. ¿Recordamos la tuberculosis? Los más veteranos sí; mi generación, apenas las jornadas de vacunación y, para los más chicos, es una palabra que alguna vez se escucha, nada más. Ese fue el trabajo de científicos con vocación de servicio, unidos por la idea de trabajar por sus conciudadanos.

La memoria del doctor Alberto Gallinal, la calidez del liderazgo del arquitecto Mieres Muró, todo un trabajo abnegado con base en la clara conciencia del noble objetivo perseguido por el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural. MEVIR ha conseguido que "se pueda ver llover desde adentro" por parte de más de cien mil orientales, de los más pobres y los más desamparados. Todo esto ha sido conducido por una Comisión Honoraria.

¡Cuán poco reconocimiento y cuánta responsabilidad! En sus manos está la limpieza de nuestro sistema electoral, el funcionamiento eficaz y honrado de nuestras instituciones locales, la administración de los delicados asuntos binacionales, la vida misma. También ha estado en sus manos la responsabilidad de la administración patrimonial y el manejo de dineros y de personal públicos, como medios, pero también como responsabilidad y, por lo tanto, como riesgos que recaen en estos ciudadanos que hacen milagros con su tiempo para darse a los demás y a los que cargan con tan enorme peso sobre sus espaldas.

Mis palabras están dirigidas a honrar a estos nobles servidores de la Patria, a hacerles llegar el reconocimiento de la Cámara de Representantes de la República.

Pediré, asimismo, una reflexión: ¿podemos pedir tanto y devolver tan poco? Sé de la interior satisfacción y de la alegría del deber cumplido con el mandato de la propia conciencia, pero si el Estado responsabiliza, el Estado debe reconocer. Pediremos al Ministerio de Economía y Finanzas que estudie la posibilidad material de proveer remuneraciones a estos calificados servidores públicos. Pediremos al Banco de Previsión Social que formule una iniciativa para reconocer los años de servicio público honorario, de modo de vigorizar las jubilaciones de los que tanto han servido cuando el país deba servirlos a ellos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Directorio del Banco de Previsión Social, a las Juntas Departamentales de todos los departamentos, al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Electorales del país, a las Comisiones Técnico Mixtas, a las Comisiones Honorarias que funcionan en este régimen y a las Juntas Locales de todos los departamentos, cualquiera sea su carácter.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA

9.- Política de relaciones laborales desarrollada por el Gobierno.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: el Partido Nacional, como es notorio, ha sido crítico de la política laboral que, en términos generales, ha seguido el actual Gobierno. La hemos considerado inconveniente en cuanto a sus alcances, porque ha tendido poco o nada a generar la necesaria armonía en el ámbito de las relaciones laborales. Además, ha resuelto mal e, inclusive de una manera peligrosa, algunos aspectos, por ejemplo, con la interpretación que diera a la extensión del derecho de huelga, habilitando las ocupaciones de los lugares de trabajo. Eso también ha generado dificultades a la hora de definir reglas de juego estables que propendan al crecimiento económico y a facilitar las inversiones en el Uruguay, y no ha contribuido a generar paz laboral. Inclusive, la conflictividad laboral ha aumentado en el último tiempo, particularmente en el mes de agosto, que es el último índice que se conoce; claramente se registra un aumento de los conflictos laborales.

En el marco de esa política laboral, uno de los aspectos que suscitó en el pasado cercano mayores discrepancias es la llamada ley de tercerizaciones, es decir, la ley que consagró la responsabilidad solidaria entre contratantes y contratados a la hora del suministro de mano de obra temporaria y la tercerización de servicios.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha anunciado en las últimas horas -es lo que queremos destacar hoy- el envío al Parlamento de un proyecto de ley a los efectos de ajustar o modificar distintos aspectos de esa norma que tantas dificultades generó, que tantas discrepancias provocó al punto tal que determinó que el diálogo social entre empresarios y trabajadores se interrumpiera y que, inclusive, concretamente los empresarios se retiraran del ámbito del llamado "Compromiso Nacional". Pero ahora, el Poder Ejecutivo, en una actitud que queremos destacar, anuncia ajustes y modificaciones al texto legal vigente con la finalidad de recomponer el clima de las relaciones laborales modificando esta ley de tercerizaciones.

En los últimos días el señor Ministro Bonomi anunció concretamente que en las próximas horas se propone enviar al Parlamento un proyecto que modificará la extensión y flexibilizará en su alcance varios aspectos de la ley sobre tercerizaciones. Entre ellos, habrá de definir claramente los conceptos de subcontratación, de intermediación de mano de obra y de suministro de mano de obra temporal.

Esto nos parece atinado, porque daría certeza en un aspecto que había generado incertidumbre y preocupación en todos los ámbitos. Según anunció el señor Ministro, el proyecto que habrá de enviar al Parlamento excluye a las obras y servicios que se prestan o ejecutan ocasionalmente. Al mismo tiempo, de acuerdo con los anuncios del Ministro, establecerá la circunstancia de que no será considerada solidaria la responsabilidad en el caso de actividades que no sean principales al giro de la empresa que contrata.

Estas son algunas de las modificaciones que queremos destacar como positivas y plausibles. En algún sentido, acercan la posición del Gobierno y el alcance de la ley sobre tercerizaciones a la postura que la oposición sustentó cuando este tema se trató, a fines del año pasado, en la Cámara de Diputados.

No decimos esto meramente con el afán de establecer que los hechos nos están dando la razón, porque eso sería -creo yo- llevar cuentas chicas y, en última instancia, cobrárselas al país. Creo que lo que vale la pena de esto es destacar que, eventualmente, desde el punto de vista objetivo parece estar por configurarse una coincidencia entre lo que nosotros reclamábamos y lo que ahora, casi un año después, el Gobierno nacional estaría dispuesto a aceptar a través de la modificación de esta norma que tanta polémica suscitó.

Más allá de que, como corresponde, tendremos que analizar el texto del proyecto que el Poder Ejecutivo remita, y de que el Partido Nacional, como tal, haga un análisis desde los puntos de vista formal y sustantivo del proyecto y llegue a la posición política que deba, para asumirla en la discusión parlamentaria, adelanto que nuestra visión personal -en la medida en que se confirme que esa iniciativa vendrá; a nuestro juicio debería venir urgentemente conteniendo estos aspectos que el señor Ministro Bonomi adelantó hace pocos días a los medios de comunicación-es que sería bueno y conveniente aprobar y acompañar esas modificaciones.

Naturalmente, esto lo analizaremos en la bancada, como corresponde, y en consulta con las autoridades partidarias, pero -repito-, a la hora de definir lo que es mejor para el país o, en este caso, de optar entre lo malo y lo peor, creo que siempre es mejor lo primero que lo segundo.

Finalmente, no debemos perder la perspectiva de que este es el escollo que estaba pendiente para que el sistema político y para que empresarios, trabajadores y el Estado en el ámbito tripartito se aboquen a la definición de una ley de negociación colectiva, a propósito de la cual también adelanto, en nombre del Partido Nacional, que nuestra visión es favorable a avanzar en la posibilidad de alcanzar acuerdos. Sin duda, también el país necesita, a los efectos de definir un sistema de relaciones laborales armónico, una buena ley de negociación colectiva que establezca distintos niveles de diálogo y de negociación entre las partes que componen la relación laboral.

Era cuanto queríamos manifestar.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT y a las Cámaras empresariales que representan a las distintas organizaciones gremiales del sector patronal, esto es, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio y las organizaciones vinculadas al sector de la construcción y al sector rural.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Consecuencias negativas de la reforma tributaria en empresas periodísticas del interior del país

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: "Considero que la prensa, en el sentido tradicional del periódico y de la revista de actualidad hecha de papel, que se adquiere voluntariamente en el quiosco, tiene una función fundamental, y no solo para el crecimiento cívico de un país, sino también para nuestra satisfacción y el placer de estar acostumbrados, desde hace algunos siglos, a considerar, con Hegel, la lectura de los diarios como la oración de la mañana del hombre moderno". Estas palabras, que pertenecen a Umberto Eco y que en un seminario organizado por la Presidencia del Senado italiano fueron dirigidas a los propios Senadores italianos en 1995, reflejan la importancia que tiene la prensa, no ya como medio de formación de opinión, como medio de información de la ciudadanía sino también como un factor cultural, como un factor que genera, a través de sus páginas, la cultura. De hecho, todos sabemos que el periodismo escrito sigue siendo el gran orientador de todo el desarrollo de los demás medios de comunicación. Tanto la radio como la televisión tienen como base de la actividad que desarrollan día a día, a la información escrita.

Si nos atenemos a lo que pasa en otros lugares, como por ejemplo en Europa, advertiremos lo siguiente. Aun cuando todos debemos reconocer las diferencias existentes, en la Unión Europea la prensa está sujeta a convenciones de protección y subsidio y en el caso de Francia se consiguió establecer como norma para la Unión la llamada "excepción cultural", por la cual la protección económica de los bienes culturales está amparada y reconocida para todos los países.

¿A qué vienen estas palabras, señor Presidente? Vienen como consecuencia del impacto que tiene en todos los medios periodísticos, pero particularmente en los del interior del país, la reforma tributaria que cobró vigencia a partir del 1° de julio próximo pasado. En el caso de la Organización de la Prensa del Interior -una organización que reúne a sesenta empresas periodísticas y que ocupa a alrededor de quinientos cuarenta trabajadores en todo el país-, las empresas periodísticas que resultan gravadas no son más de diez. En el año 2004, esas diez empresas tuvieron a su cargo el 80% de los salarios globales del sector y en 2005 el 65%, de acuerdo con la información del Banco de Previsión Social. La reforma tributaria, en definitiva, está poniendo en cuestión la viabilidad económica de estas diez empresas que dan trabajo a unos trescientos veinte trabajadores; se estima, en efecto, un promedio de treinta y dos trabajadores por empresa.

En oportunidad de la interpelación que realizamos al Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, planteamos que esa reforma tributaria ponía en cuestión la misma democracia, aspecto del que estamos absolutamente convencidos por el daño que se está infligiendo al sector. En tal sentido, queremos reclamar nuevamente la revisión de los aspectos tributarios que han gravado a todo el sector periodístico, en especial al del interior del país.

En mérito a eso, señor Presidente, vamos a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea cursada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Organización de la Prensa del Interior y por su intermedio a todos los periódicos del interior del país, y también a la Asociación de Diarios y Periódicos del Uruguay.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Reconocimiento a los gestores de la renovación del Teatro Solís.

Tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: con la presentación de "Carmen", de Bizet, culminó hace unos días la Temporada 2007 de Ópera en el Teatro Solís.

Como en años anteriores, el éxito obtenido fue significativo. Nuestro principal teatro, año a año, se consolida en la región y en el mundo como una refe-

rencia de calidad cultural que nos debe gratificar a todos los uruguayos y a todas las uruguayas.

La fundación del Teatro Solís, hace más de ciento cincuenta años, en medio de una situación extrema para el país, y su restauración realizada en el marco de la más extraordinaria crisis económica y social que haya vivido Uruguay, lo erigen, más allá de su valor patrimonial y cultural, en un símbolo de la voluntad de un pueblo por sobreponerse a todas las adversidades. Carente de mantenimiento durante décadas, o sufriendo intervenciones que perjudicaron sus excepcionales características, con un insólito sistema eléctrico que solo un milagro evitó que destruyera la sala y un sistema sanitario que, como el anterior, ni siquiera figuraba en los planos, con carencias de seguridad para los que allí trabajaban y para los espectadores, el Teatro Solís sobrevivió la desidia o la ignorancia de varias Administraciones, hasta llegar al límite que representó el comienzo de su verdadera recuperación.

Tuve la oportunidad de recorrer el viejo Teatro Solís cuando cerró sus puertas y de observar directamente la complejidad de la tarea por realizar, que parecía realmente imposible para los recursos disponibles y para los tiempos de recuperación de las obras públicas en nuestro país. A pocas cuadras estaba el SODRE, con décadas de obras sin terminar, como una referencia de ello. Tal vez eso también haya influido en la sensación positiva que nuestra sociedad tuvo el día que se produjo la esperada reapertura. Creo que no era solo por recuperar para el patrimonio cultural nacional una sala emblemática y querida por todos, sino por el sentimiento de que se había podido culminar una tarea que al principio parecía tan difícil.

Esa magnífica obra es fruto del esfuerzo y la capacidad de profesionales y obreros uruguayos y de la decisión firme del Gobierno Departamental encabezado por el arquitecto Mariano Arana, que tuvo que soportar todo tipo de críticas y mezquindades y superar situaciones económicas desfavorables. Con una clara visión de futuro, apostó a que el Teatro Solís volviera, con todo su esplendor y los adelantos técnicos contemporáneos que lo transformaron en una sala de primer nivel mundial, dentro de sus especiales características.

Hubo que superar, inclusive, la discusión que surgió con quienes sostenían que los recursos destinados al teatro deberían ser volcados a políticas sociales que atendieran la emergencia, sin comprender que las políticas culturales son políticas sociales y que el Teatro Solís reabierto era en sí mismo un importante potenciador de la actividad económica y social de una zona deprimida de nuestra capital, como la Ciudad Vieja. Hoy, superada esa falsa dicotomía -que como decía nuestra entrañable Nelly Goitiño, se resume en que no hay pan sin canto ni canto sin pan-, el Teatro Solís se erige como un puntal del proceso de recuperación y reactivación de esa zona característica de la ciudad.

A poco tiempo de que el Complejo Solís puede ser disfrutado por todos, nos seguimos maravillando con la obra realizada aunque, en definitiva, sería un bello monumento en sí mismo aun si sus paredes no albergaran una formidable e inteligente oferta cultural y una gestión de vanguardia, fruto de las disposiciones y el trabajo de las autoridades municipales y, fundamentalmente, del equipo de Dirección del teatro, encabezado por su Director General, Gerardo Grieco, por la Directora de Desarrollo Institucional, licenciada Daniela Bouret y por el Director del Área Técnica, Ricardo Mazzarelli. Es de destacar también la calidad del personal del teatro, que son los que generan las condiciones para que los espectáculos se representen a la perfección y que los espectadores se sientan especialmente respetados cuando ingresan a él. Eso también es resultado de una concepción que dejó atrás viejas formas de administración de recursos humanos y materiales para estar hoy a la altura de las nuevas industrias culturales.

El Teatro Solís es hoy parte de un acuerdo con otras primeras salas a nivel continental, lo que le permite disponer de artistas, elencos e infraestructuras de primer nivel que de otra forma sería difícil de obtener para nuestro país y, a su vez, abrir puertas a nuestros profesionales en las salas asociadas.

El teatro funcionando genera permanentemente puestos directos e indirectos de trabajo. Asimismo, ha recreado la necesidad de viejos oficios que se estaban perdiendo, y de nuevas técnicas que las modernas concepciones artísticas requieren. A su vez, es un potenciador de la actividad económica de su entorno y una posibilidad de generar una corriente de turismo cultural de alto nivel adquisitivo, que busca en el mundo salas de las características del Teatro Solís, de las cuales quedan pocas.

Su tarea de difusión cultural no se limita a su cartelera de espectáculos. Las visitas a sus instalacio-

nes, sus exposiciones permanentes, la forma como se recibe, año a año, a decenas de miles de niños y jóvenes, en algunos casos en ensayos generales, acercando por primera vez a la magia del teatro a nuevas generaciones, representan un esfuerzo estratégico de apertura de la sala a la comunidad para que ella se apropie de lo que, en definitiva, le pertenece.

Estas breves palabras, que apenas señalan algunos aspectos de esta magnífica obra y de su repercusión en lo cultural, social, urbanístico, económico, etcétera, es un intento de reconocimiento a todos aquellos que desde distintos planos encararon con decisión una tarea compleja, que lograron materializar y la llevan adelante día a día para orgullo de todos los uruguayos y todas las uruguayas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal de Montevideo, al señor Director del Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Montevideo, al señor Director General del Teatro Solís y al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Decimotercer Aniversario de la declaración como ciudades de Paso Carrasco y Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: el 19 de octubre cumplen años dos ciudades mellizas y vecinas, la ciudad de Paso Carrasco y la Ciudad de la Costa, en la que vivo.

Muchos dicen que estas ciudades no tienen los servicios ni la infraestructura como para tener esa categoría, pero en el año 1994 este Parlamento entendió lo contrario. En el caso de Paso Carrasco, con su identidad popular, fabril, humilde en lo económico, pero rica en esfuerzo y sacrificio en los momentos en que el país lo necesitó, su frigorífico, su fábrica de papel y cartón y su planta automotriz, fueron baluartes importantísimos cuando la clase trabajadora tuvo que enfrentar a la dictadura. Además, en lo social, un movimiento popular, "Encuentro por Soluciones", en la década del ochenta fue muy importante para la salida de la dictadura.

Por otro lado, el Parque Roosevelt y el Aeropuerto mal llamado de Carrasco son los íconos principales compartidos por Paso Carrasco y Ciudad de la Costa.

Cumple años mi ciudad. Castigada por no haber sido planificada y porque el Estado no acompañó su crecimiento, se ha caracterizado y es conocida por sus pozos y el mal estado de sus calles.

En virtud de los trece años que cumplen estas dos ciudades me gustaría dejar algunos elementos que nos caracterizan. Allí vivimos alrededor de ciento diez mil habitantes, tenemos diecisiete kilómetros de playa y también es importante saber que, sin duda, tenemos la avenida comercial más larga del país, como es la avenida Giannattasio. Además, tiene una vida social y deportiva muy intensa.

Hoy, la preocupación de todos nosotros es la construcción de nuestra identidad, ya que este crecimiento vertiginoso nos trajo gente de todo el país y de alguna forma estamos desarrollándola entre todos. Ahora bien, ¿qué nos espera para los próximos años? Concretar en el Parque Roosevelt un parque metropolitano importante, capaz de unir Montevideo con Canelones; preparar nuestras playas a fin de que sean un espacio digno para quienes nos visitan y una significativa fuente de trabajo e ingresos para nuestros jóvenes.

La Ciudad de la Costa ha decidido no ir resolviendo puntualmente los problemas, sino más bien hacer un trabajo planificado y estratégico a veinte años, con la iniciativa conocida como "Costaplan". En eso estamos todos comprometidos. Por esta razón, en este cumpleaños estamos prontos para los cambios que se irán concretando en los próximos dos años. La máxima expresión va a ser la construcción del saneamiento que, sin duda, cambiará aspectos directamente vinculados a él, como también toda la fisonomía de nuestra ciudad, que no queremos que deje de ser una ciudad jardín y amigable al espacio y al medio ambiente.

Seguimos comprometidos en esta construcción con las organizaciones sociales, con la organización de empresarios de nuestra ciudad y en particular con los

clubes deportivos, con el Club Lagomar, el Centro de Salud y los centros educativos.

En ese sentido, también queremos compartir con la Cámara de Representantes que tenemos que encarar la resolución de los límites de estas dos ciudades, porque se dio la particularidad de que a la hora 16 y 55 aproximadamente se votó una ley que creaba la ciudad Paso Carrasco y diez o quince minutos después se votó otra ley que creaba la Ciudad de la Costa, incluyendo en sus límites a la ciudad que recién se había designado, por un problema de redacción.

Este tema está en una Comisión del Parlamento, y creemos que con la participación de los vecinos, a trece años de la designación, debemos cumplir corrigiendo este error.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, a las Juntas Locales de Paso Carrasco y Ciudad de la Costa, pero no a sus oficinas administrativas únicamente sino a los Ediles de las Juntas Locales que funcionan en esos dos lugares.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

14.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Pozzi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2007, y por motivos personales, inciso tercero de la referida norma, por el período comprendido entre los días 22 de octubre y 1° de noviembre. Habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Daniel García Pintos, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de octubre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Tejera.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007. Habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de octubre de 2007 y ante la negativa de los suplentes correspondientes, la Corte Electoral proclama nuevos suplentes y se convoca a la señora Sonia Rossotti por los días 9, 10 y 11 de octubre de 2007.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de

Santo Domingo, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de octubre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

En virtud de la convocatoria del señor Representante José Amorín a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Gabriel Pais, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de octubre de 2007.

De la señora Representante Nora Castro, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, inciso C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 17 al 21 de octubre del corriente año inclusive, a los efectos de concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a realizarse en la ciudad de Panamá.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, desde el día 22 de octubre al 1º de noviembre del corriente año inclusive.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 hasta el 21 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día

22 hasta el 1º de noviembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 de octubre hasta el 21 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 22 de octubre hasta el 1º de noviembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 de octubre hasta el 21 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Humberto Castro".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 22 de octubre hasta el 1º de noviembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Humberto Castro".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 hasta el 21 de octubre, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 22 de octubre al 1º de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 de octubre hasta el 21 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 22 de octubre hasta el 1º de noviembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Javier Chá".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y por motivos personales.

.CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2007, para asistir al referido evento, y por el período comprendido entre los días 22 de octubre y 1° de noviembre de 2007, por motivos personales.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2007, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, y por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 de octubre y 1° de noviembre de 2007.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia a ese Cuerpo, desde el día 5 al 10 de los corrientes inclusive. Motiva esta solicitud concurrir en Misión Oficial a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a efectos de participar en la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en dicha ciudad los días 6, 7 y 8 de octubre.

También en dicha oportunidad se reunirá la Comisión de Asuntos Jurídicos, para tratar varias reformas tanto al Reglamento como al Estatuto del Parlamento Latinoamericano en virtud de su próximo cambio de sede.

Saluda atentamente,

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 10 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de octubre de 2007, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 9 y 10 de octubre del 2007, por motivos particulares.
Sin más, saluda atentamente,
SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Nacional Sergio Botana.
Sin más se despide atentamente,
Arthur Souza".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Nacional Sergio Botana.
Sin más se despide atentamente,
Vicente Araújo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Nacional Sergio Botana.
Sin más se despide atentamente,
Mauro Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octu-

bre de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Corte Electoral
1969/07
272/50

Montevideo, 28 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el 26 del corriente, visto que el Representante Nacional por el departamento de Colonia, Sr. Miguel Asqueta Sóñora, electo por la hoja de votación número 1919 del lema Partida Nacional, solicitó licencia por los días 9 al 11 de octubre, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Roberto Calvo y suplentes a la señora Sonia Rossotti, señor Edgar Collazo y señora Ema Sisnández.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Miguel Asqueta Sóñora, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

RENÁN RODRÍGUEZ
Vicepresidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 28 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el período del 9 al 11 de octubre del corriente.

Sin más, saluda atentamente,

Roberto Calvo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, por el día período comprendido entre los días 9 y 11 de octubre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señor Héctor Blanco, señora Rossana Dofour y señor Julio Basanta no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó como suplentes al señor Roberto Calvo, a la señora Sonia Rossotti, señor Edgar Collazo y señora Ema Sisnández como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 969/2007, de 28 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Roberto Calvo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Roberto Calvo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Colonia, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de octubre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 919, del Lema Partido Nacional, señora Sonia Rossotti .

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 8 al 10 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º literal C), que establece la causal "misión oficial".

Esos días participaré, en la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, a realizarse en República Dominicana.

Adjunto agenda de la reunión.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sr. Presidente muy atentamente,

Jaime Igorra".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sr. Presidente muy atentamente,

Miguel Vasallo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Juan Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Jaime Igorra, Miguel Vasallo y Juan Carlos Bengoa y la señora Eloísa Moreira integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de octubre de 2007, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Jaime Igorra, Miguel Vasallo y Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada, por el Diputado Diego Cánepa, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2007.

II) Que, por ésta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de octubre de 2007.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por haber sido convocado por el Senado de la República, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante los días 3 y 4 de octubre.

Saluda a usted muy atentamente.

JOSÉ AMORÍN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 3 y 4 de octubre del corriente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de octubre del corriente año, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Colorado, señor Gabriel Pais.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el viernes 5 al martes 9 de octubre, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del PARLATINO, a realizarse en Santo Domingo.

Sin otro particular saluda atentamente,

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 9 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de octubre de 2007, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 9 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de octubre de 2007, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Cumplo en solicitar al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 10 de octubre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de octubre de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

15.- Comunicaciones de la Presidencia.

Antes de pasar a considerar el asunto que figura en tercer punto del orden del día, ante el fallecimiento de la señora madre del señor Diputado Doreen Ibarra quiero, y creo representar a todos desde aquí, enviarle un fuerte abrazo de toda la Cámara.

Lamentablemente, el compañero Ibarra en estos momentos está fuera del país e hicimos los máximos esfuerzos para que pudiera regresar antes, pero no lo conseguimos. Desde aquí queremos enviarle un fuerte abrazo.

16.- Instrucción militar obligatoria. (Derogación parcial de la Ley N° 9.943).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Instrucción militar obligatoria. (Derogación parcial de la Ley N° 9.943)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: en marzo de 2006 -hace más de un año y medio-, cuando presentamos este proyecto de ley, suponíamos que su tratamiento iba a ser rápido y que iba a recoger la unanimidad de voluntades de los integrantes del Cuerpo.

¿En qué basábamos esa presunción? En que planteamos la derogación de la Ley N° 9.943, que data de 1940, que tuvo una vigencia extremadamente corta. Tendremos que ubicarnos en el contexto en

que esta norma fue dictada y aprobada por el Parlamento: a inicios de la Segunda Guerra Mundial, con toda la significación y las repercusiones que tenía esta conflagración por esta zona del mundo.

Creemos que la permanencia de esta ley es ridícula, no solo porque prevé la obligatoriedad de la instrucción militar, sino porque no hay explicación alguna para mantenerla, entrados ya en el Siglo XXI y con un contexto mundial absolutamente diferente al que se vivía entonces.

Para graficar algunas de las cosas que allí se prevén, y para los integrantes del Cuerpo que no han tenido oportunidad de estudiar a fondo el texto de la norma que planteamos derogar, voy a leer algunos de sus artículos. El artículo 9° establece: "La instrucción Militar comprende:- A) La instrucción de gimnasia premilitar para los jóvenes de diez a dieciocho años de edad".

Esto continúa vigente en Uruguay; no se aplica y nos alegramos por ello. Esta es una norma que estipula la obligatoriedad de que los niños y adolescentes entre diez y dieciocho años de edad tengan instrucción y gimnasia premilitar.

El literal B) del artículo 9° establece: "La instrucción de tiro y la gimnasia tendiente al mejoramiento físico de los reservistas del Ejército, la Marina y la Aeronáutica. [...] E) La instrucción colectiva de las unidades".

El artículo 10° establece: "Los ciudadanos que cumplan dieciocho años de edad y pasen a integrar la Reserva Activa recibirán, durante tres años consecutivos, instrucción física y militar intensiva, en la que se emplearán de ciento sesenta a cuatrocientas ochenta horas por año [...]".

El artículo 11 dice: "[...] Aquellos que, en la misma fecha, tengan de veinticinco a treinta años, recibirán la instrucción correspondiente a la "escuela del soldado" durante tres años y hasta ciento sesenta horas anuales [...]".

El artículo 15 establece: "La instrucción premilitar (gimnasia) se impartirá en los locales de las enseñanzas primaria, secundaria, industrial y profesional en las instalaciones de la Comisión Nacional de Educación Física, y en los locales de carácter privado, cedidos al efecto, sin perjuicio de su finalidad propia y de acuerdo con la Junta Departamental [...]".

Y continúa esta ley vigente con sus 36 artículos, de un tenor similar al que venimos explicando en Sala.

Planteamos el proyecto de ley para derogar esta norma que, a nuestro juicio, es absolutamente residual -entendíamos que si no había sido derogada quizás se debiera a su falta de aplicación, lo que llevó al olvido-, motivados a alinear el derecho vigente a una realidad que es ampliamente aceptada por la ciudadanía en el Uruguay, es decir, que no exista obligatoriedad de recibir instrucción militar. Entre otras cosas, porque el relacionamiento externo de nuestro país, construido como una política de Estado a lo largo de los años, se ha basado en los tres pilares por todos conocidos: la no intervención, la defensa de la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Hasta por razones propias de lo que significa territorialmente Uruguay, a lo largo de los años también establecimos que el papel que cumplen nuestras Fuerzas Armadas es el de disuasión, porque nosotros no estamos en un papel de agresión, ni correspondería que así fuera.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——La doctrina del empleo de los medios militares en nuestro país debe ser defensiva, entre otras cosas, porque aun si estuviéramos de acuerdo con esta norma -obviamente no lo estamos y por eso pretendemos derogarla-, deberíamos preguntarnos si estaría bien que los recursos económicos que se necesitan para instruir militarmente a los niños a partir de los diez años se justifican en un país que tiene necesidades muy diferentes a este tipo de entrenamientos.

Compartimos la idea de que la integración de nuestras Fuerzas Armadas debe hacerse en base a criterios profesionales, que debe ser cualitativa, y que nuestros medios de defensa deben aplicarse en virtud de esa calidad de los integrantes profesionales de las Fuerzas Armadas y no en base al concepto de cantidad, que se lograría si tuviéramos una población armada como cada vez menos existe en otros países.

La política exterior de Uruguay no debe basarse, en nuestra opinión, en la existencia de milicias ciudadanas, que sean instrumento de esa política exterior, sino en la inteligencia y en la actividad de lo que debe ser el desempeño de nuestras relaciones internacionales. En buena medida nuestro país se hizo fuerte en

el concierto internacional a partir de una política internacional también fuerte, y que ha sido inteligente, a través de los sucesivos Gobiernos que tuvo la República.

No compartimos tampoco el sistema de reclutamiento mixto que distingue a aquellos países que lo tienen, es decir, que componen sus Fuerzas Armadas en base a la voluntad de quienes quieren integrarlas pero, al mismo tiempo, con una instrucción obligatoria.

La pregunta es qué tipo de Fuerzas Armadas queremos nosotros; si queremos unas Fuerzas Armadas profesionales o queremos unas Fuerzas Armadas que nutran también su contingente de milicias de tipo popular.

¿Cuáles son, señor Presidente, las necesidades que tiene el país y cuáles son las necesidades que tienen los jóvenes que viven hoy en el país? Estamos inmersos en el siglo XXI, con una revolución tecnológica que día a día crea necesidades de formación y de aprendizaje en diversas áreas del conocimiento, exigiendo más inversiones en educación. Los países necesitan más y más recursos, año tras año, para poder insertarse en el concierto internacional.

¿Cuáles son las necesidades -como me señala el señor Diputado Asqueta Sóñora- de las muchachas y los muchachos que hoy están en las barras? ¿Son las necesidades de recibir instrucción militar o de aprender idiomas en las escuelas, en los liceos, tanto públicos como privados? ¿Qué necesidades tienen esas muchachas y esos muchachos que están presenciando esta discusión en las barras de la Cámara en el día de hoy? ¿Aprender cómo se maneja un fusil de asalto, o cómo se maneja una computadora? ¿Cuál es el límite que van a encontrar, o cuál es el instrumento que necesitarán para no tener que irse del Uruguay en el futuro? ¿El aprendizaje en destreza que hace al conocimiento de la ciencia, de la matemática, de los idiomas, de la informática, o técnicas que hacen a la defensa militar del país?

Estoy seguro de que si le preguntáramos a ellos -no lo haría porque no corresponde y tampoco estaría de acuerdo con la dinámica de este Cuerpo-, nos dirían unánimemente que lo que necesitan en las escuelas públicas, en los liceos, en los institutos privados, es que haya más carga de enseñanza de aquellas cosas que les sirven para conseguir trabajo y no aquellas técnicas que puedan servir para defender militarmente al país. Para esas circunstancias, señor Presidente, si llegara el caso, nosotros compartimos la idea de que el Uruguay necesita Fuerzas Armadas de tipo profesional, que aumenten su profesionalidad.

En las tres Fuerzas existen diferentes realidades. En el Ejército se vivió una realidad hace un año, cuando hubo que licenciar a sus integrantes porque no había alimento para darles. Como no había dinero para comprar alimentos, hubo que licenciar a las Fuerzas para que fueran a su casa a comer, muchos de ellos poco y mal.

Tenemos una Fuerza Aérea que concreta la tercera parte de las horas de vuelo que necesita para tener un adiestramiento óptimo y la mitad de lo que necesita para un entrenamiento adecuado.

Tenemos una Armada que prácticamente no navega; sus necesidades en materia de combustible hacen que nuestro mar esté gran parte del tiempo al libre uso de la piratería que roba su riqueza. Del mar uruguayo salen US$ 1.000:000.000, que es el 6% de nuestro Producto Bruto Interno; eso se extrae del mar o pasa por el mar. Sin embargo, nosotros prácticamente no tenemos combustible para que nuestra Armada navegue y custodie riquezas que son de todos los uruguayos. Los compañeros que integran la Comisión de Defensa Nacional lo saben al igual que nosotros, pero para los demás integrantes del Cuerpo...

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Señor Diputado: queremos destacar la presencia de los alumnos de 2° año del Liceo de Tala, José Alonso y Trelles, que se encuentran en la primera barra.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente, creo que esto grafica lo que veníamos diciendo hace unos minutos acerca de la presencia de estos uruguayos, alumnos de colegios públicos del interior del país.

Como decía, tenemos una Armada en una situación tal, que cuando va el buque que ejerce la custodia de nuestra soberanía marítima al este del Uruguay, con base en la Paloma, está prácticamente quince días anclado en puerto, y cuando viene el buque para relevarlo le hace trasiego de combustible y se quedan con un poco en los tanques, que les dé para llegar al Puerto de Montevideo.

Esa es la realidad que vive el Uruguay hoy, en cuanto a la carencia que tienen las Fuerzas Armadas para desempeñar tareas, que creo todos coincidimos son esenciales a la soberanía del país.

Con esta realidad es absolutamente no creíble -insólito, si se quiere- que entendamos que tienen que destinarse recursos aparte para instruir militarmente a niños y jóvenes en el Uruguay. A nuestro entender, esta parece una discusión de otra época, como de otra época es la fecha de entrada en vigencia de esta ley: año 1940.

Sé que hay integrantes del Cuerpo -quizás sea la mayoría, la bancada oficialista- que van a votar para mantener la vigencia de esta ley. Entonces, me pregunto cuál es la hipótesis de conflicto que justifica que el Uruguay mantenga la eventualidad de instruir militarmente a los niños y a los jóvenes. ¿Contra quién eventualmente Uruguay va a entrar en guerra como para que sea necesario un día recurrir a milicias de carácter popular o ciudadano?

Este tipo de razonamiento es el que en ciertos países del mundo algunos gobiernos utilizan para generar ejércitos irregulares que tienen más finalidad política que institucional. Uno podrá pensar que en un futuro habrá alguna hipótesis que signifique requerir a estas milicias irregulares, prácticamente a milicias escolares o liceales, para ejercer la defensa de la soberanía. La pregunta es si un día no habrá un descarriado gobernando los destinos del país y se le ocurra utilizar estas mismas milicias populares, ya no contra un enemigo eventualmente externo, sino contra un enemigo político interno. ¿No será mucho más adecuado al funcionamiento de una República como la nuestra destinar los recursos indispensables para mantener profesionalmente en términos adecuados a las Fuerzas Armadas y no pensar en la existencia de esos fantasmas externos que puedan llevarnos un día a una guerra que nadie define contra quién puede llegar a suceder?

Integrantes del Cuerpo han dicho en discusiones que hemos mantenido, sobre todo en el seno de la Comisión de Defensa Nacional: "Algunos no vamos a votar la derogación porque consideramos que por una razón de oportunidad no es buena cosa derogarlo, ya que en un futuro va a venir" -de esto ya hace más de dos años y medio que estamos esperando- "una ley de defensa que establezca que la instrucción militar vaya a ser voluntaria".

Nosotros decimos que si hay gente que está de acuerdo con la instrucción militar voluntaria, quiere decir que está en contra de la instrucción militar obligatoria. Y si está en contra de la instrucción militar obligatoria, no hay ninguna razón para que, puesto arriba de la mesa un proyecto que la deroga, no lo vote. Si se está a favor de lo voluntario, se está en contra de lo obligatorio y, por lo tanto, correspondería votar este proyecto.

Entonces, si no se vota la derogación de una ley que establece la obligatoriedad de la instrucción militar, uno puede llegar a pensar que no se deroga porque alguien, en un futuro, podría querer utilizarla. Puede ser una hipótesis o un razonamiento legítimo; lo que hay que hacer es explicitarlo. Que se diga: "Nosotros no queremos derogar esta norma que establece que a las niñas, a los niños y a los jóvenes de Uruguay se los instruya obligatoriamente en materia militar porque en un futuro creemos que puede ser necesario". Pero no se debe decir que no se la deroga por una cuestión de oportunidad, tratando de ocultar un razonamiento que no compartimos pero que hay gente que puede sostener. Tanto puede sostenerse, que hubo declaraciones públicas de legisladores señalando la necesidad de que se enseñe el uso de las armas en los liceos. Esto pasó no hace muchos meses: se argumentó la necesidad de que en los liceos se estableciera como una materia la enseñanza de la utilización de las armas; el aprendizaje -se dijo- de cómo se deben recibir órdenes y formación militar y el pasaje por unidades de las Fuerzas Armadas, del Ejército, para hacer este tipo de ejercicios.

Uno se pregunta lo siguiente: en el Uruguay del siglo XXI, en el año 2007, ¿cómo puede sostenerse que es una necesidad que los niños, las mujeres y los hombres hagan una pasantía por unidades militares? ¿Qué es lo que agrega eso? ¿Qué es lo que se busca? Yo quiero que quienes tienen la vocación de las armas tengan la oportunidad de concretarla en el Uruguay y de formarse profesionalmente en eso -para ello están las escuelas militares de las tres Armas-, pero que a quienes tienen la intención de formarse en otras disciplinas, no se los obligue a hacer lo que no quieren.

También planteamos esta iniciativa de derogación de la instrucción militar porque creemos que va en línea con ciertas ideas que algunos están impulsando en la región y en el mundo; me refiero a ese proceso de locura armamentista que se viene desa-

rrollando. Inclusive, en los últimos meses, algún cable de alguna agencia noticiosa internacional incluyó al Uruguay dentro de esa carrera armamentista en América Latina, justamente por declaraciones que se hicieron por parte de dirigentes políticos de nuestro país a favor de mantener la instrucción militar obligatoria.

Esta no es una discusión nueva; obviamente que no lo es, porque cuando esta norma se aprobó en el año 1940, tuvo su debate. En el contexto de la Primera Guerra Mundial, en 1915, en el país se planteaba la iniciativa de algunos dirigentes políticos, distinguidos muchos de ellos, de crear milicias de tipo popular y escolar -así se llamaban-, y también quedaron por el camino -quizás más tarde hablemos de ello- en virtud de que se opusieron tenazmente pensadores que en buena medida han hecho a la creación del pensamiento del Uruguay.

En ese sentido, basta señalar lo que por aquellos tiempos decía José Enrique Rodó, respecto de una iniciativa sobre la necesidad de instruir militarmente a los niños de las escuelas y de los liceos en nuestro país. Precisamente, en un artículo que escribió el historiador Jorge Pelfort no hace muchos meses, en el diario "El País", se transcribe una nota que José Enrique Rodó escribió para "El Siglo" el 4 de mayo de 1915, a partir de la visita que recibió de dirigentes estudiantiles de la época, alarmados por la teoría de que se instalara la instrucción militar en los institutos de enseñanza. Entonces, José Enrique Rodó les contestó: "Comprendo y justifico el movimiento de resistencia que ha suscitado la creación de batallones escolares y me inspira simpatía la actitud de protesta que han asumido ustedes en nombre de la juventud. Si rechazo una instrucción militar en las escuelas es porque la considero ineficaz en relación al fin que persigue, e inconveniente con relación a fines más altos. Los batallones escolares no valen como aprendizaje positivo... Pero además, por razones muy superiores a las de esa ineficacia práctica, creo que la instrucción militar no debe principiarse en la infancia [...]". Y dijo que: "la sugestión de tal espectáculo no puede menos que ser de sobreexcitación de todas las propensiones de odio, de brutalidad y de crueldad acumuladas en el fondo de la naturaleza humana". Reitero: José Enrique Rodó, "El Siglo", 4 de mayo de 1915.

Señor Presidente: cuando en el día de ayer se empezó a discutir este tema en Sala, no pude estar presente, ya que me llamaron desde mi casa porque uno de mis hijos estaba enfermo. Cuando me avisaron que se había empezado a debatir este asunto, traté de venir lo más rápido posible pero, por iniciativa del Diputado Rosadilla, su consideración se postergó para el día de hoy, a fin de que yo pudiera estar presente. Esto se lo agradecí en forma privada y ahora lo hago públicamente. Por lo tanto, no sé si el señor Diputado Rosadilla en el día de ayer dijo algo que voy a referir en forma genérica, porque se expresó en otras circunstancias.

Se comentaba que era necesario que esta discusión -reitero que esto no lo adjudico al Diputado Rosadilla, pero lo dijeron otros legisladores en otro momento- se inscribiera en el debate del proyecto de ley de defensa nacional que, como expresé hace instantes, lo estamos por ver desde hace dos años y medio. Yo creo que este no es un argumento válido, porque durante estos dos años y medio se han discutido infinidad de temas vinculados a esa materia en el Poder Legislativo y en ninguna de esas oportunidades se puso como excusa que esos asuntos tuvieran que estar inscritos en la discusión genérica de una ley de defensa nacional, aunque para algunos de ellos bien reclamamos que así fuera.

Hago esta anotación porque voy a formular una descripción sumaria de títulos de todos los puntos que aquí se discutieron, vinculados a esta temática, y en ninguno de ellos la bancada oficialista sostuvo -además, la mayoría de ellos, si no la totalidad, fueron impulsados por la bancada de Gobierno- que se deberían considerar inmersos en un marco general de discusión.

Aquí se debatió y se aprobó una ley que modificó el perfil del cargo de Director General del Ministerio de Defensa Nacional; se modificaron -creo que esta fue una de las leyes más importantes y discutidas en la materia- los criterios para el ascenso al cargo de General del Ejército en el Uruguay; se derogó hace muy poco -en la ley de Rendición de Cuentas- el sistema de equiparados; se crearon innumerables cargos de particular confianza en esa Cartera; se discutió extensamente -primero la permanencia y luego no- la participación de Uruguay en maniobras militares como UNITAS; se discutió reiteradas veces la participación uruguaya en misiones de paz. Además, se estuvo discutiendo en el Senado -y en el día de ayer comenzamos el tratamiento en la Comisión de Defensa Nacio-

nal de la Cámara de Diputados- una iniciativa del Poder Ejecutivo para modificar la nominación de los cargos de los Oficiales Generales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

Es decir que se discutieron ocho o nueve proyectos de ley aisladamente y para ninguno de ellos se reivindicó la necesidad de enmarcarlos en la futura discusión del proyecto de ley de defensa nacional. Sin embargo, ante este proyecto se establece que para adoptar una posición definitiva hay que esperar esa iniciativa.

Sinceramente, yo no creo que ese sea el argumento verdadero. Pienso que hay gente en la bancada de Gobierno que está de acuerdo con que exista instrucción militar obligatoria en el Uruguay; tanto es así que han justificado la necesidad de que se enseñe la utilización de las armas en los institutos de enseñanza. Y considero que esto ha sido una dificultad en la bancada oficialista. En ese sentido, tengo en mi poder un bibliorato donde figuran declaraciones de prensa, ya no de quien habla ni de otros integrantes de las bancadas de oposición, sino de la propia bancada oficialista, integrantes y dirigentes políticos del Gobierno, distinguidísimos ellos, que se han opuesto a otros representantes de esa misma bancada y han sostenido que es necesario mantener la instrucción militar en las escuelas y en los liceos. Como decía, esto le ha dificultado las cosas al Gobierno.

Sinceramente, cuando yo presenté esta iniciativa, no lo hice con la voluntad de traer una discusión política al seno de la bancada de Gobierno, sino pensando que iba a ser, como dije al principio, una norma de rápida y unánime aprobación.

Finalizo, señor Presidente, dejando pendientes esas preguntas que hoy formulé en el transcurso de mi intervención. ¿Para qué se quiere mantener la vigencia de la instrucción militar obligatoria en el Uruguay? ¿Cuáles son los argumentos que fundamentan la necesidad de que subsista una ley del año 1940 que obliga a la instrucción militar, con alguna de las características que señalé en Sala? ¿Cuáles son los fundamentos que avalan mantener vigente esta ley? Quienes defienden la posición de que exista instrucción militar obligatoria en Uruguay, ¿contra quién piensan que puedan actuar estos uruguayos instruidos en el uso de las técnicas militares ante una eventualidad? ¿Cuáles son las necesidades del país? ¿Destinar recursos a esto? ¿Quién va a defender el destinar recursos, millones de dólares, a locales, material de guerra, armamento, municiones, instructores, alimentación, a uniformes? ¿Quién va a pagar? ¿Quién va a argumentar sobre la necesidad de gastar millones de dólares en esta instrucción, cuando en pocos minutos vamos a discutir la utilización de dineros de Rentas Generales para bajar el boleto colectivo urbano, o si hace cuatro meses la bancada de Gobierno tuvo una discusión interna profunda para conseguir US$ 30:000.000 para la enseñanza y poder llegar así a ese límite tan místico del 4,5% del PBI? ¿Quién va a defender que se utilicen US$ 30:000.000 para instruir en el uso de fusiles de guerra, de fusiles de asalto, de material bélico, y no en alimentación, en el Uruguay? ¿Es que hay argumentos para utilizar plata para instruir obligatoriamente a los chiquilines en técnicas militares, con las necesidades que tiene el país?

Pasemos al rubro militar. ¿Alguien puede defender la utilización de estos millones de dólares cuando tenemos una Marina que no navega, una Fuerza Aérea que no vuela y soldados que hay que licenciar porque no hay alimentos para darles en las unidades militares?

A cuenta de algún debate que se va a producir -sería bueno que así fuera- en el seno de esta Cámara, dejo para una posterior intervención algunos elementos más, si se considera oportuno hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: para aventar cualquier tipo de dudas, de elucubraciones y de interpretaciones, vamos a discutir este tema cuando el Gobierno Nacional y esta bancada haya decidido hacerlo. Lo vamos a hacer cuando tratemos la próxima ley de defensa. Hoy existe un anteproyecto y el proyecto llegará dentro de pocos días a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores, y aquí lo trataremos. Esa es la decisión que se ha tomado y ese será el momento en que discutiremos en profundidad el mérito del planteo aquí realizado. De eso no existen dudas. Tampoco existen dudas de que vamos a derogar el carácter obligatorio determinado por la Ley N° 9.943 del servicio y la instrucción militar. Este hecho no tiene dos años y medio; no tenemos la preocupación sobre nuestras espaldas de que este tema esté pendiente hace dos años y medio. Existe hace

sesenta y siete años, en condiciones totalmente diferentes a las que provocaron su aplicación y su aprobación por las dos Cámaras. Dichas circunstancias después de la Segunda Guerra Mundial dejaron de existir, pero sucesivos Gobiernos del Partido Colorado y del Partido Nacional la mantuvieron en la jurisprudencia de este país. O sea que no son dos años y medio durante los cuales a los niños, a los jóvenes y al país se les haya generado esa intranquilidad por tener que disponer de economías para solventar estas cuestiones: hace sesenta y siete años que existe; las cosas hay que decirlas en su real dimensión.

A nosotros no nos pesan estas circunstancias, porque también las votamos en contra. El doctor Emilio Frugoni en 1940 votó en contra de la aplicación de la Ley N° 9.943 por creerla inconducente, por creer que no estaban dadas las condiciones para una correcta aplicación de la misma y que no tenía sentido generar una obligatoriedad que tampoco se hizo efectiva. En ese contexto, nuestro país necesitaba de otras cosas para llevar adelante una real defensa. Necesitaba un acuerdo continental para hacer la defensa real, que ameritaba la votación de la ley, acuerdo que no existió. Pero por otra parte sí existía la voluntariedad, en fuerzas que en ese momento se prestaban deseosas a colaborar eventualmente con una defensa de nuestra soberanía. Esos conceptos fueron manejados en profundidad en la discusión parlamentaria de aquel entonces por el doctor Emilio Frugoni. Esos mismos conceptos hoy los mantenemos y cuando acá se trate la ley de defensa nacional se determinará -como lo reza el anteproyecto- el carácter voluntario de la instrucción y el servicio militar, así como la derogación de toda norma que se oponga a esa resolución.

Por lo tanto, sin mucha alharaca pero con mucha claridad, estamos diciendo que no rehuimos esa discusión, que elegimos el momento de realizarla, porque creemos que tenemos derecho a ello. El momento de realizarla será la discusión de la ley. Los dos años y medio no nos pesan; más nos pesarían los sesenta y siete. Tenemos claro el concepto de fondo, de mérito, que hace a la diferencia entre la obligatoriedad y la voluntariedad por la cual nos definimos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: creo que la respuesta, expresando la posición de nuestra bancada, ha sido suficientemente clara. Ya fue dada oportunamente por el señor Diputado Rosadilla y reafirmada ahora por el señor Diputado Menéndez.

El cuestionamiento fundamental a la anulación es un tema de oportunidad. Por supuesto que los argumentos políticos pueden convencer a quienes los quieran razonar y entender, y pueden no convencer a todos los demás. Estamos por aprobar próximamente un proyecto de ley de defensa que no es producto de la improvisación de esta bancada, del Ministerio de Defensa Nacional ni del actual Gobierno, sino de un debate sobre defensa dado durante más de cuatro meses, tanto por las Fuerzas Armadas, como por las Universidades, los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y otros, y por la prensa de este país, que también fue invitada. De diferentes sesiones de debate y de análisis sobre a qué se refiere el tema de la defensa, que no es solo el militar, se extrajeron los insumos para la elaboración de ese proyecto de ley. Acá se dice que está anunciado tiempo ha, y es cierto, pero también se debe saber -creo que se sabe pero no se dice- cuáles son las razones. En ese proyecto hay una eliminación de la Justicia militar que está cuestionada en función de a quiénes les corresponde emitir juicios de valor jurídico, como la Suprema Corte de Justicia, etcétera. Entonces, se está viendo cómo se resuelve este dilema, es decir, si la Justicia militar debe incluirse en este proyecto de ley. Eso es lo que lo está enlenteciendo. Sin perjuicio de ello, podemos adelantar que en pocos días ese proyecto de ley de defensa nacional va a venir al Parlamento. Entonces, se pretende derogar una ley hoy vigente, pero que lo está desde el año 1940 -como decía el señor Diputado Menéndez-, o sea, hace sesenta y siete años. Por lo tanto, me gustaría preguntar a quién causó algún daño, porque si hace sesenta y siete años que la ley está vigente y nadie la aplicó, ¿a quién le vino la fiebre de querer liquidarla ahora, cuando más allá de que demore algunos meses, habrá una nueva norma que abarcará los puntos que contiene esta ley?

Respecto al punto anterior, se argumenta que esta ley supone destinar recursos a la instrucción militar; que la ley lo suponga, nunca se la aplicó. Pregunto: ¿en el país se gastó algún peso en instruir militarmente en lo que aquí prevé que se puede hacer? ¡No se lo gastó! Entonces, no argumentemos esto; es

un disparate argumentarlo de esa manera. Se dice, en contraposición; "queremos educación, queremos idiomas"; ¡cómo no!, ¿pero a cambio de lo que se está gastando en esto? Entonces, no va a haber educación, idiomas ni nada, porque en esto no se gastó un mango.

Cuando se pregunta qué Ejército o qué Fuerzas Armadas queremos -está mal preguntado, porque lo que hay que preguntar es qué mecanismos de defensa decide utilizar el país-, no tengo ningún temor en decir que hoy en día está comprobado que al enfrentarse los ejércitos convencionales a pueblos que defienden la libertad de su territorio por la vía de la guerrilla, o como se le quiera llamar, pierden en todos lados. Y pierde el ejército más sofisticado, armado, con la mayor cantidad de recursos y de efectivos, como el ejército de los Estados Unidos, que no lleva ganada ninguna de las guerras que está peleando. Si esto no lo entendemos y no nos lo preguntamos; si no decimos que para la auténtica defensa de la libertad del territorio del suelo patrio tenemos que capacitar, por lo menos en lo mínimo, a nuestros ciudadanos, y cuando se habla de gastar en la instrucción militar -comparto el concepto de que es un país pacífico que debe defenderse con el Derecho-, me pregunto por qué no se plantea la eliminación del ejército de tierra. Voy a defender a la navegación y a la Fuerza Aérea, a dotarlas de más elementos, de tecnología, de tecnificación, de hombres, de recursos, de naves, de combustible, etcétera, para defender el mar territorial, pero ¿cuál es la función del Ejército de tierra?

¿Queremos Fuerzas Armadas encaradas de forma distinta? Sí. ¿Y queremos ciudadanos capacitados para la defensa? También. Además, lo insólito de este planteo, lo que, a mi juicio, lo desacredita, es que no elimina el artículo 28 de esta Ley vigente desde hace sesenta y siete años. ¿Qué establece el artículo 28? La obligatoriedad de los ciudadanos a jurar la bandera. Y a los estudiantes -esos a los que recién referían, que andan por ahí-, cuando se los hace jurar la bandera, se les pregunta: "¿Juráis honrar vuestra Patria, con la práctica constante de una vida digna, consagrada al ejercicio del bien para vosotros y vuestros semejantes; defender con sacrificio de vuestra vida," -reitero: defender con sacrificio de vuestra vida- "si fuere preciso, la Constitución y las Leyes de la República, el honor y la integridad de la Nación y sus instituciones democráticas, todo lo cual simboliza esta Bandera?". Cuando doy a alguien la responsabilidad de hacer algo y lo comprometo bajo juramento, tengo la obligación de capacitarlo para ello; de lo contrario, soy un inconsciente.

Queremos mantener esta ley por todas estas razones. Como toda cosa que tiene casi setenta años, en algunos aspectos tiene que ser modificada y adecuada, si entendiéramos que es la ley que debe quedar vigente, que no es lo que estamos diciendo, como bien señaló el señor Diputado Menéndez. Vamos a discutir la nueva ley de defensa; cuando esa norma esté, liquidamos esta, porque quedará implícita en la nueva. Pero esta ley fue pensada, es una norma articulada, tiene treinta y cinco artículos y categoriza las distintas situaciones que se pueden dar; establece qué es el ejército activo, el ejército permanente, la reserva activa, las fuerzas auxiliares, y califica a la ciudadanía para el cumplimiento de determinadas funciones que pueden tener que ver con la defensa.

No quiero imaginar qué pasaría ante la eventualidad -ojalá que nunca llegue- de que este Parlamento tuviera que discutir esta ley para poder aplicarla; no sé desde dónde la discutiríamos, porque para llegar a acordar la redacción de esta norma, que tiene treinta y cinco artículos, con la profundidad y categorización que tiene... Seguramente dejaríamos la discusión para la próxima Legislatura. Esa es la realidad.

Entonces, como esta ley está vigente hoy y como uno nunca sabe, porque más vale prevenir que curar -como dice un viejo refrán-, estoy en total desacuerdo con que sea derogada ahora; va a ser derogada cuando aprobemos la nueva ley de defensa.

Antes de terminar, quiero señalar que si observamos el artículo 10 de esta ley advertiremos que se hace referencia a un tipo de instrucción o de servicio militar obligatorio, estableciendo que tiene tres años de duración.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Pero si hablamos de la instrucción militar para la defensa, que yo haría obligatoria -puede que mi bancada la avale como voluntario; reitero que yo la haría obligatoria-, que no es servicio militar, advertiremos que el artículo 15 dice que esa instrucción se puede impartir en los centros de enseñanza primaria, secundaria, industrial y profesional. Entonces, haciendo la clarísima separación de esto con el servicio militar obligatorio, quiero decir que nadie planteó nunca reimplantarlo en Uruguay; por lo menos, este Diputado

no lo hizo. Sí queremos hablar de la instrucción militar para la defensa con los criterios que se definen en el artículo 15, en el que se aclara que estamos hablando de instrucción, de formación, de disciplina, de gimnasia premilitar, que puede durar entre seis y ocho meses, pero no más, y que no supone desafectar del lugar de trabajo a quien pasa a recibir esa instrucción, pero lo capacita para cumplir con el juramento que hoy hace de acuerdo con esta ley. Quien plantea derogar esta ley no anula ese artículo; o sea que se seguirá exigiendo la jura de Bandera, la que el ciudadano va tener que defender a costa de su vida sin que se le diga cómo hacerlo.

Por consiguiente, debido a que no se capacita para ello, no acordamos con la derogación de esta ley. A esa instrucción militar se debe agregar la capacitación de los reservistas voluntarios; en esta Sala hay sentados Oficiales de Reserva que se capacitaron por propia voluntad en el CGIOR a los efectos de asumir características, conocimiento, manejo y grado dentro de las Fuerzas ante la eventualidad de tener que defender la independencia y el territorio nacional.

Por todo lo expuesto, no vamos a aprobar la derogación de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Jorge Patrone, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de octubre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Álvaro Alonso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en la Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Mutio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día miércoles 3 de octubre, por motivos personales.

Solicito por consiguiente que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo Fonsalías.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo Fonsalías.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.
El motivo es por enfermedad.
Saluda atentamente,
JORGE PATRONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente
Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,
Miguel Vassallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2007 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Miguel Vasallo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 3 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Miguel Vasallo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 3 de octubre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el Literal C) de la Ley Nº 17.827, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia en Misión Oficial por el período comprendido entre los días 6 y 12 de octubre del año en curso, para concurrir a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo.
Saludo a usted con mi más alta estima,
ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre los días 6 y 12 de octubre del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Sebastián Da Silva".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre los días 6 y 12 de octubre del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Gustavo Barrios".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso, para asistir a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 12 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de octubre de 2007, para asistir a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mutio.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

18.- Instrucción militar obligatoria. (Derogación parcial de la Ley N° 9.943)

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: usted vio que fue simple. Hablaron dos integrantes de la bancada de Gobierno, uno se pronunció en contra de la instrucción militar obligatoria y otro a favor. Esto fue lo que yo dije que iba a suceder. Hay quien sostiene, en un razonamiento un poco insólito, que no está de acuerdo con la obligatoriedad pero vota en contra de la derogación de la obligatoriedad. Es un argumento insólito, si los hay. Estoy en contra de algo, pero cuando me dicen: "Vamos a sacar ese algo", digo: "Ah no, yo estoy a favor de que siga ese algo". "¿Pero no me dijo que está en contra?" "No, por una cuestión de oportunidad". No; la oportunidad es ahora.

Después, surge otra voz desde la bancada de Gobierno que dice: "Estamos de acuerdo con capacitar y con que exista, por ejemplo el artículo 15". Lo voy a leer detenidamente para que en la Sala vean qué se quiere mantener, para que "urbi et orbi" estén

enterados. La bancada de Gobierno está de acuerdo en que haya: "[...] instrucción pre-militar (gimnasia) que se impartirá en los locales de las enseñanzas primaria, secundaria, industrial y profesional en las instalaciones de la Comisión Nacional de Educación Física" -terminología de la época- "y en los locales de carácter privado, cedidos al efecto, sin perjuicio de su finalidad propia y de acuerdo con la Junta Departamental".

Esto es lo que alguna gente de la bancada de Gobierno quiere que exista y que se ponga en vigencia. ¿Por qué? Porque debe haber una capacitación mínima, es decir, instrucción militar.

Vieron que fue simple: dos intervenciones de la bancada de Gobierno, una pronunciada a favor de la derogación de la instrucción militar pese a que va a votar para que no se derogue, y otra para mantener la instrucción militar, fundamentando por qué.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Pero además, advierto que esto no tiene nada que ver con la Reserva, porque acá se mencionó. Los artículos 1° a 9° de esta ley están clonados en la actual Ley Orgánica del Ejército. Derogando esta ley, como pretendemos, no desaparece la Reserva, porque la Ley Orgánica del Ejército que está vigente clona los artículos 1° al 9°. Así que esto no tiene nada que ver con la Reserva; es más: los que son Oficiales de Reserva en esta Sala, tranquilos, lo van a seguir siendo. No tiene nada que ver con la Reserva; es otra cosa.

Lo que estamos planteando, y lo que hay que contestar, es si se está de acuerdo con que haya obligatoriedad para que los jóvenes del Uruguay, niñas y niños, hagan obligatoriamente instrucción militar, sí o no, y hay gente del Gobierno que está de acuerdo. Es legítimo el razonamiento; estoy en las antípodas del razonamiento, como es obvio, pero que se sepa que no es una cuestión de oportunidad, porque, reitero, no se puede argumentar que se está en contra de algo y luego, cuando se puede derogar, hacer todo lo posible para que ese algo siga vigente. Si se está en contra, se vota para que no exista más, y si no se vota para que no exista más, sospecho que se está a favor. Tengo el legítimo derecho de pensar así. Pero esta es una consecuencia lógica de razonamiento, no resiste análisis.

Entonces, queda pendiente para qué se quiere que haya instrucción militar -una de las preguntas que hice al principio y que todavía no me ha sido contestada-, contra quién se quiere tener milicias de origen estudiantil en las escuelas y liceos. ¿Contra quién se van a utilizar? Porque si se está de acuerdo con que haya instrucción militar es porque se quiere utilizar contra algo. El Gobierno tiene que contestar contra qué. Porque, vamos a ser claros: ¡a nadie se le ocurrirá que el Uruguay entre en guerra!

Como decíamos, ¿cuál es la hipótesis del conflicto? Reitero: se dice que esto va a estar inmerso en una futura ley de defensa y también que hay un anteproyecto. Yo advierto, sobre todo, porque hay gente en las barras: anteproyecto de ley de defensa no hay ninguno. Pueden tenerlo legisladores de la bancada oficialista porque es un proyecto de trabajo interno, pero lo que se define como proyecto de ley, no existe. No está. No se pueden referir a algo que no existe. Yo pregunto, señor Presidente, si hay algún anteproyecto de ley de defensa que haya entrado a la Cámara.

No se ría, contésteme, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Me río porque me sorprendió la pregunta.

SEÑOR GARCÍA.- Tiene tiempo para consultar con la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No me llegó.

SEÑOR GARCÍA.- Entonces, que se sepa: no hay ningún proyecto de ley de defensa. No se puede discutir sobre la nada, hay que discutir sobre lo que está escrito, y lo que está escrito es un proyecto para derogar la instrucción militar obligatoria.

Reitero: es absolutamente ridícula la existencia de una ley del año 1940 que establece que en el Uruguay es obligatoria la instrucción militar para las niñas y los niños, para las escuelas y los liceos. Es absolutamente ridículo que se defienda la existencia de una ley que obliga a la instrucción militar. Lo que necesitan los jóvenes en el Uruguay es que se les enseñen idiomas, no como ocurrió en este Gobierno, que redujo las horas de enseñanza de inglés -¡fíjense qué paradoja!-, y todavía hay gente que opina que deben utilizarse horas para instruir militarmente a los niños y jóvenes del Uruguay

Entonces, lo que necesitan es enseñanza de idiomas, de informática, de diseño, de matemáticas,

de ciencias, y no de cómo se maneja un fusil de asalto.

Señor Presidente, hasta ahora no se ha respondido a las preguntas que hemos hecho. El Partido Nacional está para derogar la ley que obliga a que haya instrucción militar en el Uruguay y esperamos que se pueda lograr porque, de lo contrario, se está sosteniendo que desde el Gobierno se quiere mantener vigente, para utilizar algún día la ley que obliga a hacer instrucción militar en liceos y escuelas.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: creí que había sido suficientemente claro en mi intervención anterior, pero aparentemente, un ánimo autista está dominando este hemiciclo. Se escucha lo que se quiere escuchar y se hacen las interpretaciones que se quieren hacer.

Acá nadie dijo que existe un proyecto; estamos hablando de un anteproyecto. Fue lo que expresé gramaticalmente y no hablé de otra cosa, de un anteproyecto que conozco. Sé lo que dice y me hago responsable de lo que acá digo. Eso es lo primero.

Lo segundo es que no se nos interpela como Diputados; contestamos políticamente pero no aceptamos interpelaciones. Por otro lado, no votamos esta ley, como sí lo hizo hace sesenta y siete años un sector del partido al que pertenece el señor Diputado que hoy quiere derogarla. Nosotros no la votamos y estamos dispuestos a derogarla cuando lo hemos elegido: cuando tratemos el hoy anteproyecto, mañana proyecto de ley de defensa nacional, porque es lo que piensa el Poder Ejecutivo, que está elaborando la iniciativa para que este Parlamento la trate. Eso es lo que piensa el Gobierno nacional y es lo que haremos. Quiero ser claro y que se comprenda.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: por suerte, cuando habló el señor Diputado Semproni solo había dos periodistas; ahora se sumó otro. Digo esto porque, horrorizado, pude comprobar que está a punto de quedarse con mi discurso y eso, verdaderamente, no me hace ninguna gracia, aunque algunos se rían.

(Hilaridad)

——Él dio razones y yo digo que no lo son; en realidad, son sentimientos, porque es lo que él razona y, además, piensa. Tiene puesta la camiseta, y lo digo con respeto. Él aprendió una cuestión vinculada a la defensa nacional bien de adentro y tiene puesta la camiseta, sobre todo la de la artillería. Lo digo con respeto y no es una burla. Él sabe que es así.

Prefiero compartir el punto de vista del señor Diputado Semproni -vamos a ver qué hace después cuando venga la aplanadora de la disciplina partidaria; eso es otra cosa- antes que el razonamiento del Presidente de nuestra Comisión, el señor Diputado Menéndez. Por supuesto, estoy más de acuerdo con lo que ha dicho el señor Diputado Semproni que con lo que dijo hace sesenta y siete años ese gran hombre del Partido Socialista -de aquel otro Partido Socialista- que fue don Emilio Frugoni. Lo digo con todo respeto.

(Interrupciones de varios señores Representantes.- Respuesta del orador)

——Acompañamos con salvedades el informe del señor Diputado García a los efectos de habilitar esta discusión. Costó traerla acá pero nos parecía que el señor Diputado tenía derecho y razón de hacerlo, por cuanto es un tema en el que estuvo trabajando y se corresponde con el pensamiento de una colectividad política que, por lo visto, va a tener una posición unánime. Sin embargo, no compartimos el proyecto de ley. No lo compartimos por múltiples razones.

En primer lugar, ¡claro que cambiaron las circunstancias históricas! Hace sesenta y siete años -si la aritmética le dio bien- era 1940 y ya estaba instalada la Segunda Guerra Mundial. Todos sabemos cuál fue el sentimiento de la República en ese momento, que había probabilidad de agresiones a nuestra nación y que Uruguay se preparaba, en la medida de sus posibilidades y de su realidad, para el tiempo que la historia hacía recorrer.

Han pasado muchos años y es cierto, como dice el señor Diputado García, que la derogación de los artículos 1° al 9° no afectaría nada, porque la Ley Orgánica del Ejército cubriría el vacío. El señor Diputado García habló de la Ley Orgánica del Ejército, pero también está la Ley Orgánica de la Armada -o de la

Marina, como se denomina a la marina de guerra en la ley- y la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea -o de Aeronáutica, como se establece en aquella norma. Sin embargo, quedaría un vacío en lo que corresponde al artículo 10 y siguientes.

Si nos manejáramos con un cuadro comparativo como el que utilizamos al tratar el proyecto de Presupuesto Nacional, nos daríamos cuenta de que de un lado tenemos el artículo de la ley y, del otro, lo que puede pasar. Del artículo 1° al 9°, en lo que al Ejército se refiere, no habría problema. En el caso de derogarse esos artículos, el vacío estaría cubierto. Pero aquí viene la cuestión táctica: a partir del artículo 10, en la inmensa mayoría de los artículos restantes, solo tendríamos que establecer que se deroga por el proyecto de ley presentado. Es decir que a partir del artículo 10 quedaría un vacío.

¿Cuál es la importancia de esos artículos y las consecuencias de un vacío legal? ¿Hemos tenido tiempo para analizarlo y criticarlo? Ni siquiera hemos contado con la presencia del Ministerio de Defensa Nacional en la Comisión para conversar y saber si esa Cartera está de acuerdo con la derogación de esta ley y de cada uno de los artículos.

Además, tan importante como la opinión del Ministerio de Defensa Nacional, se me ocurre que es la de las Fuerzas, la de los Comandantes en Jefe. Yo no me quedo con aquello de que lo que diga el Ministerio de Defensa Nacional es lo que es y "no hay más perro que el Chocolate", porque creo que en el Parlamento Nacional debemos entrarle al tema de qué es lo que piensan respecto a su Fuerza los Comandantes en Jefe. Creemos que tiene que ser así. De lo contrario, nos estamos imponiendo mal a lo que piensan los integrantes de las Fuerzas Armadas. Eso no es lo correcto.

(Murmullos)

——Creo que este tema ni siquiera está abordado en el anteproyecto de la ley de defensa nacional. Soy un convencido de que en las distintas fuerzas que componen el Gobierno y que se reproducen en el Parlamento, no tienen la menor idea de lo que piensan las Fuerzas Armadas, entre otras cosas -que es lo que nos ocupa-, sobre este proyecto.

(Murmullos)

——No sé si en el proyecto de ley de defensa nacional vendrá una explicación racional respecto del mantenimiento o la anulación de esta ley total o parcialmente. No sé. Sinceramente, no lo sé. Me atrevería a especular con que hoy no hay posición fijada al respecto.

(Murmullos)

——Es elocuente que, durante el tratamiento de este proyecto...

Señor Presidente: ¿no se animaría a disolver esta reunión cuasi clandestina que está a mi derecha y me está obligando a levantar la voz?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- La Mesa solicita a los señores legisladores mantener orden y silencio para que puedan ser escuchadas las palabras del señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: me la fumé durante cinco minutos y levanté la voz, pero veo que la insensibilidad no es solo de los anestesistas, según los muros pintados por el Partido Socialista.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

——Entonces, no sé si las fuerzas que componen el Gobierno y su reflejo en el Parlamento nacional van a tener una posición unánime cuando llegue el proyecto de ley de defensa nacional. Por lo visto, no va a ser así, salvo que sea por imperio de la disciplina partidaria, aunque no sé si será en el conocimiento, que es lo que importa respecto a esta cuestión: la reserva móvil, la reserva activa, la reserva territorial. ¡Claro que no estamos pensando en meter a los gurises desde los diez a los dieciocho años a hacer una instrucción premilitar! Hace tiempo que los orientales laudamos ese asunto, no aplicando ese artículo de esta ley. Para ello, en 1947 se fundó el Liceo Militar y Naval "General Artigas", para aquellos que quisieran ingresar, y no hubo más del doble de presentaciones -en algunos casos, un poco más- que la cantidad de becas que había anualmente en él. Más adelante ese Liceo perdió la denominación de Naval y se empezó a llamar solamente Liceo Militar, aunque allí se preparan para ingresar a cualquiera de las tres Escuelas Militares y también a la Escuela Nacional de Policía.

Digo esto con todo derecho porque durante los años 1968 y 1969 fui alumno del Liceo Militar y Naval "General Artigas". Allí se interpretaba fielmente lo de instrucción premilitar, es decir, preparatoria. Con eso alcanzaba para la sociedad uruguaya; se sabía que no era necesario aplicar ese artículo del que habló el autor del proyecto de ley que busca derogar esta vieja norma; se sabía que no era necesario ni siquiera pensar en su existencia. Se podrá decir: si está "al nudo", ¿por qué no lo derogamos? Porque forma parte de una norma que tiene treinta y cinco artículos. Y lo peor que se puede hacer es andar toqueteando artículos que muchas veces forman parte de una misma arquitectura legal y política.

Respecto a lo que va a suceder, el señor Diputado García hizo referencia a milicias populares. Creo entender que se refirió a algunas declaraciones que hubo hace algunos meses en la prensa -no en el Parlamento; si no me equivoco- respecto a la instrucción de tiro voluntario y para ello concurrir a determinados lugares. La verdad es que comparto el sentimiento del señor Diputado. No voy a decir que me paró los pelos de punta, pero me preocupó. En este país pasaron cosas que nos obligan a pensar que las armas deben estar en las instituciones y no en organizaciones barriales o políticas. No me gusta que se haga política invitando a la gente joven que forma parte de sectores políticos o de organizaciones sociales a que vayan a aprender a tirar con el fusil por las dudas, porque se va de lo institucional. Cualquier cuestión que tenga que ver con el entrenamiento premilitar o de reserva para cualquiera de las Fuerzas, debe estar necesariamente bajo el manto profesional, precisamente, de los profesionales de las armas, y no una parte dentro del cuartel y otra en una institución política.

Quiere decir que, en ese sentido, a mí también me preocupa esa expresión, aunque no recuerdo si fue exactamente la de "milicias populares". Pero todos sabemos cómo se van encadenando las consecuencias de los discursos y de las posiciones de carácter político e ideológico.

En lo que uno conversa con gente que vive la realidad de Venezuela, de la ahora denominada República Bolivariana de Venezuela, descubre que la carrera armamentista del Gobierno de Chávez ha cobrado una velocidad verdaderamente vertiginosa. Pero como no tiene confianza en sus cuadros profesionales, en Venezuela ya están abocados -ahí, sí- a la formación de milicias populares. De repente, dentro de un tiempo, todo termina en un baño de sangre, porque no sé cómo van a reaccionar los militares profesionales. A ellos se les ha aumentado el sueldo; a la Aeronáutica le han comprado aparatos de fabricación rusa -Sukhoi-, de gran valor estratégico y de altísimo costo; y así en todo, inclusive submarinos. Pero, tal vez, a las fuerzas militares profesionales de Venezuela no las engañen con eso.

Entonces, en Uruguay tenemos que cortar de raíz el tema de las milicias populares. Alguien podrá decir que el Diputado está exagerando, porque ni se sabe quién lo dijo. Por lo menos, ni el señor Diputado García ni yo aportamos nombres. ¡No importa! Cuando el rumor anda en la vuelta es conveniente salirle al cruce, cuando de cuestiones institucionales se trata.

Por otra parte, podríamos referirnos artículo por artículo respecto a la conveniencia o no y si está derogado tácitamente por alguno de los artículos de la Ley Orgánica del Ejército. Pero, ¡claro!, no sabemos qué pasa con las otras dos Fuerzas. Pero si me pongo a analizar artículo por artículo, tal vez acá haya un levantamiento, por razones de tiempo.

Entonces, nos vamos a quedar por acá. Vamos a ver si hay alguna aclaración o reacción con respecto a lo que hemos dicho. Además, quiero decir que con mucho gusto dimos nuestro voto para que este proyecto llegara al plenario, y que cuando estemos con todo el material a disposición, es decir, el pensamiento y el proyecto del señor Diputado García, el proyecto -no ya el anteproyecto- de la ley de defensa nacional, cuando llegue -supongo que llegará-, y cuando hayamos escuchado en la Comisión la opinión del Gobierno pero también lo que piensan los profesionales de las Fuerzas Armadas -por lo que habremos de luchar para saber- a través de sus Comandantes en Jefe, entonces, estaremos en condiciones de tomar una determinación y de depurar, tal vez, esta vieja ley que lleva el N° 9.943.

Entonces, nos quedamos por acá y deseo que venga pronto el proyecto de ley de defensa nacional.

Gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración que me parece absolutamente elemental, pero no por ello dejo de hacerla.

Nuestra bancada viene hoy con una posición que es oponerse a la derogación de la Ley N° 9.943, que tiene sesenta y siete años de vigencia. En este punto, esta bancada tiene una sola posición y cuenta con los votos de los cincuenta y dos integrantes.

Acá se hicieron varias preguntas: ¿qué tipo de defensa queremos? ¿Cómo concebimos las Fuerzas Armadas? Ahora contestamos a título exclusivamente personal.

Pero para tranquilidad de quienes están preocupados acerca de que cuando venga la iniciativa esta bancada va a votar dividida, quiero decir que una vez más se equivocó la paloma. Cuando venga la iniciativa, los cincuenta y dos Diputados vamos a votar lo mismo. Tal vez, como lo hacemos siempre, discutamos de cara a la gente para que todo el mundo sepa lo que pensamos. Nunca tuvimos la costumbre de ocultar nuestras posiciones. Como somos profundamente demócratas, siempre vamos a aceptar el mandato de la mayoría. Y cuando la mayoría defina, esa va a ser la posición que vamos a votar, sin que ello signifique dejar de lado nuestras convicciones.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: sin perjuicio de compartir todos los argumentos del señor Diputado García, hay una cuestión de forma, que nada más ni nada menos que en esta Casa se debería respetar: el ordenamiento jurídico. Si aquí hace muchos años se votó una ley, que según me informa el señor Diputado García no se cumplió más de tres años, nosotros mismos estamos aceptando un agujero en el ordenamiento jurídico. No se trata de que una ley sea más importante que otra...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——Levanto el guante del señor Diputado Vega Llanes, y me alegro que fuera de micrófono diga eso; quizás luego logro que lo diga en el micrófono, para que conste en la versión taquigráfica.

Proponemos que se establezca una Comisión de derogación de leyes, porque no podemos ser los Diputados los que generamos el ordenamiento jurídico y toleramos que no se cumpla. Me parece muy mezquino el argumento del señor Diputado Menéndez que dice: "Cuando venga el proyecto del Gobierno, vamos a derogar esta ley. Por ahora la vamos a dejar ahí; que se incumpla".

Hoy, ante la iniciativa del señor Diputado García este Parlamento tiene la posibilidad de derogar un derecho positivo que el Estado en su contexto -y estamos nosotros dentro como gobernantes- no lo está haciendo cumplir. Entonces, o hay ley vigente y mañana se cumple con todos los artículos que están en este texto legal, o no estamos cumpliendo con nuestro deber, o estamos haciendo de la ley un elástico que se aplica cuando queremos y no se aplica cuando no queremos. Los que están aquí saben lo que pasa con el ordenamiento jurídico cuando se cumple lo que nos gusta y no lo que no nos gusta, o cuando se cumple lo que nos conviene y no lo que no nos conviene.

Entonces, reitero, voy a levantar el guante del señor Diputado Vega Llanes, lo vamos a invitar para que firme con nosotros una moción de creación de una Comisión Especial, en la cual se estudien mil, dos mil o tres mil leyes que complican la vida de la gente y mil, dos mil o tres mil leyes que existen pero nadie las hace cumplir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Sinceramente, di la palabra para realizar una aclaración como un gesto. Creo que debemos ser respetuosos entre nosotros. Hay tres anotados y me parece que por esta vía todos cuelan lo suyo. Vamos a seguir con la lista de oradores y podemos interponer algún debate colateral. Tengamos la fiesta en paz.

(Diálogos)

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: yo sostengo que en el ordenamiento jurídico de este país hay un montón de leyes que no se cumplen, y voy a firmar con gusto una moción que cree una Comisión

para derogar leyes, entre otras cosas, porque nos va a llevar a terminar resolviendo que es necesario una reforma de la Constitución.

Yo no puedo hablar del Reglamento de la Cámara, porque me faltó el librito, pero entre las pocas cosas que recuerdo, estoy seguro que dice que la aclaración se pide cuando uno entiende que lo que dijo no fue bien interpretado por otro. Estoy seguro de que es eso, y no había dicho nada.

Entre otras cosas, la Constitución asegura el derecho a la vivienda. Así que ya que estamos deberíamos estudiar un poco este librito, porque algunos creen que empieza cuando habla del sufragio, pero tiene un montón de artículos anteriores que tampoco se cumplen. En este país nos hemos especializado en hacer leyes que no se cumplen, entre otras cosas porque este Parlamento sanciona leyes y no tiene ninguna Comisión de seguimiento de las normas que vota, lo que sería muy útil. Supuestamente en este país cuando hay algunos problemas uno hace una ley; cuando el lío es muy gordo, uno hace una reforma de la Constitución. Entonces, creemos que mágicamente las leyes resuelven los problemas. Después, nunca nos enteramos si la ley que sancionamos resolvió los problemas o los agravó. Por ejemplo, sancionamos una ley, con los votos de todos, que castiga a quienes no cumplen con la pensión alimenticia. En ese momento, había un 60% de padres que no cumplían con la pensión. Hoy, a uno o dos años de haber sido sancionada, no sabemos si esa ley fue efectiva. Si no lo fue, no solo fue inútil, sino que además no se cumple.

Entonces, hay que hacer una Comisión de seguimiento de esas leyes para ver si disminuyen esas cosas y una Comisión que reforme la Constitución, que tampoco se cumple.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: voy a ser lo más breve posible en aras de que hay un proyecto de ley muy importante que posteriormente hay que poner a consideración de la Cámara, ya que sería bueno que hoy se sancionara.

Quiero hacer dos precisiones y enfatizar en ellas. En primer lugar, creo hablar en nombre de todo el Frente Amplio si digo que no hay ningún pensamiento en cuanto a formar una milicia popular en alguna parte de la República Oriental del Uruguay. Quiero dejar constancia de ello en la versión taquigráfica para que le quede claro a todos. No hay, y si alguien de la oposición sabe que existe algo de eso, que lo diga, así tratamos de ver qué es lo que pasa.

En segundo término, nosotros hemos decidido que la instrucción militar obligatoria se va a eliminar, se va a derogar pero en el momento en que nosotros creamos conveniente. Podemos asegurar que si no es a fin de esta Legislatura, será a principios de la que viene; va a venir un proyecto de ley de defensa nacional que va a derogar la instrucción militar obligatoria. Nosotros lo vamos a votar con los cincuenta y dos votos y estamos seguros de que va a ser acompañado por toda la Cámara, por lo menos en ese artículo.

Quiere decir que estamos a tres o cinco meses, como mucho, de que la instrucción militar obligatoria, después de sesenta y siete años, por fin no esté más en nuestro ordenamiento jurídico, y creo que eso -lo decimos acá públicamente- debería dejarnos tranquilos a todos.

Hay otra cosa sobre la que no voy a abundar porque sería una discusión más amplia y hoy no hay tiempo para darla. Me refiero a discutir todo lo que tiene que ver con la defensa nacional, lo que es bastante más amplio que la instrucción militar obligatoria, ya que abarca aspectos de instrucción militar y otros en los que en algún momento determinado todos los ciudadanos de la República pueden estar involucrados.

En honor a que me parece que hay un proyecto de ley que involucra a muchísimos trabajadores de toda la República Oriental del Uruguay, que debería tratarse a posteriori de este articulado que tenemos a consideración ahora, prefiero no entrar en el capítulo de determinadas cosas que he dicho públicamente y que con seguridad el señor Diputado García debe tener en su recopilación de datos. Se trata de cosas sobre las que me he expresado públicamente y me parece que ponerlas a consideración en esta sesión y entrar en esa discusión terminaría en que no podamos tratar lo que es importante.

Gracias, señor Presidente.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por el día 4 del corriente mes, por razones personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN ANDRÉS ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

20.- Instrucción militar obligatoria. (Derogación parcial de la Ley N° 9.943)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA COCCO SOTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una aclaración porque uno de los señores Diputados preopinantes expresó que en los programas de educación se había eliminado la enseñanza del idioma inglés.

El jueves pasado, cuando estuvo en Salto el Director Nacional de Educación Pública, doctor Yarzábal, informó a todos los que estábamos allí -yo era la única legisladora presente, a pesar de que estábamos todos invitados- algo que ya sabíamos.

Creo que tenemos que saber cuando hablamos de algún tema.

Con respecto a la enseñanza de los idiomas en nuestra educación pública hay un reconocimiento de parte de las actuales autoridades de la educación: no es el mismo idioma castellano el que se habla en todo el país. Eso también se va a estudiar en los programas, porque no es el mismo castellano el que se habla en la frontera con Brasil, que el que se habla en el litoral, en el Sur o en la zona Este de nuestra República Oriental del Uruguay. En los programas de educación, además del castellano -según la zona del país-

se incluye el inglés y el francés, y en los centros de lenguas el italiano y el alemán.

Aconsejo a las demás señoras legisladoras y a los demás señores legisladores que se informen adecuadamente de lo que están haciendo las autoridades de la educación en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra porque la alusión estaba dirigida al señor Diputado Javier García, pero como al final la señora Diputada preopinante englobó a todos para que se instruyeran más en determinados temas, quiero decir -en esto voy a tomar las palabras del señor Diputado Javier García- que él no dijo que se había eliminado el idioma inglés, sino que se habían reducido las horas de clase del idioma inglés.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- He sido flexible; les recuerdo que estamos discutiendo el tema de la instrucción militar obligatoria.

——Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: espero que esa aclaración no sea para mí, sino para todo el Cuerpo.

Obviamente, estamos hablando de la instrucción militar obligatoria. Creo que lo que ha dicho el señor Diputado García representa a todo el Partido Nacional y no hay mucho más que aclarar, pero cuando una escucha determinadas intervenciones, obviamente tiene que hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, no es real que en la bancada de Gobierno siempre voten los cincuenta y dos legisladores. A veces se hacen diferentes aclaraciones a lo que supuestamente se va a votar y hay mucha gente que se retira de Sala sin haber votado. Entonces, obviamente, no hay cincuenta y dos votos. En otras oportunidades hay legisladores que se van de Sala para no votar determinados temas. Creo que es irreal decir: "los cincuenta y dos votos siempre están aquí". Me parece que el señor Diputado que hizo esa aclaración a veces no cuenta bien cuando algún compañero hace alguna fundamentación de voto y después se olvida de votar y se retira de Sala.

Lo que quería aclarar -y que quedara asentado en la versión taquigráfica- es que me sorprende enormemente la posición del Gobierno en este tema. Me sorprende que cuando se habla de la obligatoriedad de la instrucción militar -ya lo hemos escuchado de algunos señores Diputados-, se diga que lo consideraban como algo necesario. No sé qué es lo que va a venir del Poder Ejecutivo.

(Interrupciones)

——Voy a tratar de mirar al Presidente, aunque a veces me distrae, pero trato de mirar también a la bancada de Gobierno. Como siempre hay alguna Diputada o algún Diputado que hace gestos, es muy difícil concentrarse en lo que una quiere decir. Me parece una falta de respeto total cuando una trata de concentrarse en un tema tan importante como este.

Me gustaría que prontamente se hablara de respetar la Constitución. Cuando entré a la Cámara de Diputados tuve que renunciar a mi cargo de empleada pública, es decir que respeté la Constitución. Entonces, cuando hablamos de la Constitución, habría que mirar para adentro para ver si uno la está respetando como debe. Cuando hablamos de la Constitución -este es un tema que el Partido Nacional tiene en el debe; supuestamente lo va a poner sobre la mesa dentro de poco tiempo-, habría que ver si todos los que formamos parte de este Cuerpo estamos respetándola y renunciando a nuestros cargos para ocupar nuestras bancas.

Reitero que cuando hablamos de la Constitución muchas veces habría que pensar si realmente la estamos respetando.

El señor Diputado García había hablado por todos nosotros, pero para mí había dos puntos que recalcar. Uno de ellos era el de respetar la Constitución y, el otro, la sorpresa continua que una siente cuando ve que no se quiere derogar esta ley y que lo haga precisamente el oficialismo, la izquierda, que toda la vida ha hablado de muy mala manera de la obligatoriedad de lo militar.

Estamos esperando con mucha ansia lo que va a mandar el Poder Ejecutivo. Esperemos que lo mande para que se vote en el año 2009 y no para dejarlo

como herencia maldita para quien sea Gobierno en 2010.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: no iba a intervenir porque no es un tema de mi profundo conocimiento; sin embargo, algunas apreciaciones realizadas en Sala dan cuenta de situaciones bastante absurdas. Ya que miembros de este Cuerpo se han puesto de acuerdo en hacer una especie de digesto legislativo y se plantean esquemas nuevos de seguimiento, uno comienza a pensar cuál es el rol de esta Casa. Creo que los mecanismos de seguimiento están en los pedidos de informes que muchas veces el Gobierno no contesta, y la necesidad de derogar leyes anteriores surge de las iniciativas de lo que el Representante ve en la sociedad. Por eso creo que se desvirtúa en algo, pero es importante hacer una precisión a este respecto.

En cuanto a este proyecto, creo que es absolutamente indefendible. Que tenga sesenta y cinco años o siglos de historia es lo mismo; la omisión está, su falta de funcionalidad es obvia y la responsabilidad será de los sesenta y cuatro años y medio anteriores y también de estos dos años y medio. Por eso, ante la observancia del señor Diputado García y la propuesta de derogarlo, creo que está muy bien plantear que ya no es funcional a la visión estratégica de este país ni al pensamiento de nadie, y hacerlo. Se contesta que las mayorías -legítimamente así lo pueden hacer- van a elegir el momento; la bancada oficialista va a elegir el momento y dice que va a ser en el contexto del tratamiento de una gran ley de defensa que imaginamos como otrora se dijo: que el discurso irá a hacer temblar las raíces de los árboles.

La única observación al respecto -en el acuerdo de que hay que derogar esta ley y ojalá se haga rápidamente; esta oportunidad que hoy se da al Cuerpo era una buena oportunidad para hacerlo- es que a la hora de asumir este Gobierno uno pensaba que esos dos medios países que no se hablan entre sí iban a generar mecanismos de puentes y de diálogos. Esto no se dio en los contralores que, a nuestro entender, el Gobierno no quiso tener. Tampoco se da en la generación de grandes políticas de Estado que el país debió tener en un nuevo pensamiento estratégico de un Uruguay distinto para los próximos veinte o treinta años. Y si hay una legítima posibilidad de plantear desde el Gobierno una ley de defensa -no hay duda, pues son la mayoría-, también existe la posibilidad de que este tipo de instancias tan caras para la sociedad uruguaya en función de eventos vividos hace apenas tres décadas, tengan la base amplia de los acuerdos políticos y un gran anteproyecto, como así se lo denominó, con el aporte de todos.

Yo creía en un país de esta naturaleza, cuando menos en lo que a política exterior se refiere; cuando menos en lo que se refiere a política de defensa. Son temas trillados, debatidos una y otra vez, pero en todos los casos, todo el mundo pone el sesgo partidario y al fin y al cabo los proyectos terminan siendo la misma expresión de la voluntad de una fuerza política que con el tiempo no se mantiene. Esto, particularmente en lo relativo a defensa, es un error estratégico que creo fundamental.

Solo quería intervenir en este sentido y señalar que ojalá este Cuerpo derogue, en cualquier contexto, pero rápidamente, algo como la instrucción militar obligatoria, que pertenece a una historia que ya no existe, de un Uruguay que ya no está.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CHÁ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHÁ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Sin lugar a dudas llego a la conclusión, no por un estudio profundo de la temática sino por mero imperio del sentido común, de que esta norma debe ser eliminada de nuestro marco jurídico. Comparto, inclusive, varias de las apreciaciones que ha hecho en su argumentación el señor Diputado de la minoría que propugna esta decisión de la Cámara: aquello que tiene que ver con considerar que es una ley -a nuestro juicio, examinada desde nuestro presente- ridícula y sin aplicación. Es una ley que está en nuestro marco jurídico como un monumento a lo anacrónico, un trasto viejo, pero no tiene aplicación.

No me genera ninguna contradicción, inconsistencia ideológica, política o de razonamiento alguno, decir que aquello que estuvo al servicio de la nada en nuestra legislación durante tanto tiempo, bien puede

esperar un par de meses más para ser sustituida por algo superior, sistemático y aplicable a nuestro presente, como una nueva ley, y cuya temática va a estar abarcada -y seguramente superada- por este anteproyecto, por esta iniciativa que estamos esperando. Por tanto, voy a sumarme al espíritu de la bancada que integro sin contradicción alguna, y voy a actuar en ese sentido.

Pero sí acierta el señor Diputado que hizo el informe propugnando esta derogación en una circunstancia. En esta bancada oficialista tenemos distintos enfoques acerca de esta temática y de todo lo que tenga que ver con lo militar; este no es ningún descubrimiento y no hace falta ser un lince para darse cuenta. Simplemente, como cuestión política elemental, se debe asumir así. Acá se trata de impulsar un criterio que compartimos todos quienes integramos esta bancada, que es el respeto absoluto a la diversidad de opinión, en el marco del compromiso de la unidad de acción. Esto, desde todo ángulo o punto de vista, es más moderno, más aplicable y mucho mejor para nuestra democracia que proclamar simplemente: "Somos hombres libres y de cada pueblo un paisano". Acá hay de cada pueblo, de cada idea un ciudadano, un legislador, dispuesto a llevar adelante un criterio político compartido y unificado, en el que las concesiones son parte de las leyes de juego para llegar a la unidad de acción.

En ese sentido, y para información de quien lo quiera tener en cuenta, hay gente que, como yo, no es partidaria en grado alguno de ningún tipo de servicio militar: ni obligatorio, ni voluntario, ni superficial, ni profundo; ninguno. No por ello vamos en línea con la necesidad de plantearnos la eliminación de las Fuerzas Armadas o del Ejército, pero sí con cosas que son de una reestructura muy radical, muy diferente al adefesio que tenemos hoy como Ejército nacional, y va en línea con una modernización bastante profunda: si quieren, una fuerza pequeña, muy profesional y muy tecnificada, y aplicada a los objetivos del país, a los objetivos nacionales democráticamente resueltos.

En ese sentido, somos partidarios de una perspectiva distinta de análisis, en que el servicio militar -obligatorio, voluntario o del tipo que quieran- para nosotros no es ni siquiera analizable. Partimos de otro modelo, de otra concepción. No proyectamos un punto de vista militar de la defensa nacional, sino que nos inscribimos en tendencias bastante más modernas, que van de la mano con el sentido evolutivo que siguen los países democráticos en el mundo, que tienen que ver con la seguridad democrática, con la integración regional, con los criterios de seguridad compartida y que son los que mejor le calzan a los destinos de los países pequeños, a comunidades pequeñas, expuestas, a naciones como la nuestra, que tienen que generarse un futuro de seguridad democrática y pacífica en un contexto, a partir de soluciones políticas globales, y no a plantearse ridiculeces de la defensa nacional, como en buena parte ha señalado el señor Diputado García.

Por tanto, desde distintas opiniones hemos llegado a un punto en el que seguramente vamos a tener mucho para discutir en el futuro proyecto de ley de defensa: va a haber muchos enfoques dentro de la bancada oficialista, y no hay ningún empacho en admitirlo. No creo que haya ningún problema en discernirlo, comunicarlo y entenderlo. Seguramente lleguemos, como llegamos siempre, a un punto de vista que nos permita consagrar la unidad de acción y hacer que los cincuenta y dos Diputados estén presentes para definir una nueva ley de defensa para este país y derogar, por supuesto, esta rémora del pasado que significa la instrucción militar obligatoria.

Nada más.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: voy a ser absolutamente breve, pero necesito aclarar tres o cuatro elementos porque en el tratamiento de este punto, que estuvo cortado entre la sesión de ayer y la de hoy -ayer fui miembro informante en minoría, pero representando a la bancada mayoritaria-, algunos legisladores no estaban ayer y otros no están hoy.

En primer lugar, como la Cámara habrá advertido, este proyecto llega a su tratamiento no habiendo obtenido expresión mayoritaria favorable en la Comisión. Es más: como quedó claro hoy aquí, el señor Diputado García Pintos, del Partido Colorado, prestó de alguna manera su voto firmando este proyecto, con el que en realidad estaba básicamente en desacuerdo, exclusivamente a los efectos de que pudiera tratarse.

Cualquiera que lea la versión taquigráfica de la Comisión sabrá que esta posición que hoy traemos a la Cámara no es nueva; así lo expresamos en cada oportunidad en el que el señor Diputado García planteó este proyecto en Comisión. No es una posición nueva. Es más: cuando se decidió traer estos proyectos a la Cámara, ambos en minoría, quien habla quedó encargado de redactar uno de los informes, el informe negativo, y para decirlo en términos populares, me senté sobre ese informe, esperando que viniera el proyecto de defensa. Cuando el señor Diputado García, con toda razón, reclamó en Comisión por el tiempo de demora, lo acepté, asumí mi responsabilidad y a la semana hicimos el informe para traerlo aquí, porque los tiempos en que creíamos que la ley de defensa iba a estar en Cámara no se cumplieron.

Quiero destacar esto porque muchas veces se hacen afirmaciones sobre lo que aquí sucede. En este caso, los niveles de acuerdo a los que se llegó para que este tema pudiera ser tratado, no son menores y quiero destacarlo.

En segundo término, creo que se comete una real injusticia, en este caso por parte del señor Diputado Perdomo Gamarra, al decir que no ha sido convocada la otra mitad del país -como lo definió él; yo no lo defino así, sino los partidos de oposición, otros partidos- a este debate. Para mí se equivoca, y se equivoca rotundamente; yo no lo puedo dejar pasar. Al debate sobre defensa fueron convocados no solo los demás partidos, sino fuerzas sociales, institutos militares, organizaciones sindicales, organizaciones de derechos humanos y muchos de ellos participaron, incluido el Partido Nacional, que en algunas de esas instancias también estuvo presente. Fue un debate de más de un año con muchísimas instancias.

Quienes componen esta Cámara saben que muchas veces hemos asumido errores en el desarrollo de debates o de discusiones, ya sea en el pleno del Cuerpo o en el conjunto de nuestra política de Gobierno. Creo que en esta ocasión la observación que hace el señor Dipuado Perdomo Gamarra no corresponde.

Por último, podría haber dicho esto a través del fundamento de voto, pero me parecía que era burlar lo que persigue el fundamento de voto. Creo que no es bueno sospechar que quien no vota algo y fundamenta que no lo hace por razones de oportunidad y porque quiere discutirlo en un marco mayor, lo hace porque, en realidad, no quiere derogarlo. No me parece un buen camino, ya que dentro de un rato -lo adelanto-, seguramente vamos a votar algunas normas que van a implicar la rebaja del boleto y yo también sospecho que algunos no van a votarlo, pero yo no les puedo atribuir que están en contra de que el precio del boleto baje. Por tanto, no sospechemos intenciones que no tenemos.

Traté de ser muy breve; en su oportunidad debatiremos en profundidad este tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: es verdad lo que señala el señor Diputado Rosadilla en cuanto a que en Comisión este proyecto tuvo dos informes en minoría, pero advierto al Cuerpo que utilizamos la misma técnica en la Comisión cuando el Poder Ejecutivo remitió el proyecto que modificaba el sistema de ascensos de los Generales y no tenía mayoría. La oposición, personalmente yo, habilitamos que ese proyecto, sin mayoría de Comisión, viniera al Cuerpo. Así que, pelota al medio, uno a uno.

(Interrupción del señor Representante Rosadilla)

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

Recuerdo que me prometieron que la consideración de este tema iba a ser brevísima.

(Hilaridad)

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: creo que el comentario que hace el señor Diputado Rosadilla es de recibo. Tan solo y brevemente quiero dejar constancia de que es verdad que se ha convocado al Gobierno no solo a generar aportes en esta temática, sino también en materia de educación y de salud. Una cosa es la generación de debates y otra la generación de acuerdos, y el señor Diputado Rosadilla sabe de qué hablo, pero que esta no es instancia para discutir este tema. Más allá de esto, hay una diferencia notoria entre hacer aportes o pedir documentos y

que luego estos sean parte de una propuesta de base amplia de acuerdo nacional y política de Estado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: ahora voy a responder de atrás para adelante. Digo al señor Diputado Perdomo Gamarra que es verdad lo que él dice; cuando el proyecto llegue será la hora de los acuerdos.

Con relación a lo que señala el señor Diputado García, debo decir que es cierto, pero él comprenderá que hay una diferencia. Mientras que la bancada de Gobierno puede aprobar cualquier proyecto por sí misma en Sala, cuando quiera y como quiera, con sus propios votos, la oposición no puede hacerlo. Por este motivo, los acuerdos que reconozco hacemos en Comisión son así y así se han cumplido. Se ha trabajado siempre con ese nivel de acuerdo, pero con la diferencia que acabo de señalar: nosotros podemos hacerlo por otro camino y la oposición no. Igual es bueno que los acuerdos funcionen así.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Dieciocho en sesenta y cuatro: NEGATIVA.

Queda desechado el proyecto.

21.- Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados. (Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados. (Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 769

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La distribución de trabajo de peones prácticos y/o no especializados en cada obra o parte de ella efectuada por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados, o por empresas contratadas por éstos, se hará por sorteo, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las Subcomisiones locales, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y los Patronatos Departamentales, de acuerdo con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- Las Comisiones Departamentales de Trabajo estarán integradas por once miembros en Montevideo y nueve en los demás departamentos. Estas Comisiones serán designadas por las Juntas Departamentales, por el régimen de la representación proporcional integral, de acuerdo con los resultados obtenidos en la anterior elección ordinaria inmediata de ediles departamentales, por los distintos lemas y sublemas que a ella se presentaron.

Artículo 3°.- Las Comisiones Departamentales de Trabajo durarán en sus funciones el mismo tiempo que el Cuerpo que las eligió y proseguirán actuando hasta tanto sean sustituidas. Nombrarán de su seno un Presidente y un Secretario, que deberán ser de distinta filiación política.

Artículo 4°.- En los casos de trabajo a realizarse fuera de la capital del departamento, las Comisiones de Trabajo podrán delegar sus funciones en Subcomisiones locales, integradas por siete miembros designados por representación proporcional. Estas subcomisiones constituirán su Mesa en la forma indicada en el artículo anterior.

Artículo 5°.- En el mismo acto de elegirse los titulares de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las Subcomisiones locales, se elegirá el mismo número de suplentes respectivos, los que en caso de ausencia de los titulares podrán, sin necesidad de especial convocatoria, integrar las Comisiones o Subcomisiones mientras dure la ausencia de aquéllos.

Artículo 6°.- Las Comisiones o Subcomisiones de Trabajo deberán anunciar con una anticipación no menor de quince días, por intermedio de la prensa local y de carteles colocados en lugares de uso público, la próxima realización de los sorteos, a fin de que puedan inscribirse previamente los obreros interesados y presenciar el acto. Asimismo deberán comuni-

car la realización de dicho sorteo al Ministerio de Desarrollo Social y al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, así como a los Patronatos Departamentales, con una antelación no menor a treinta días del plazo referido anteriormente, a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º.

Artículo 7º.- A fines del artículo anterior se abrirá un registro de aspirantes al trabajo, en el que anotará su nombre, su edad, su residencia, la ciudadanía, la constancia justificada de su estado civil con o sin familia a cargo y si fuera del caso, si recibe prestación por seguro de desempleo y hasta qué fecha. En este último caso, no podrá ser tenido en cuenta hasta que deje de percibir la prestación referida.

Este requisito permanecerá abierto hasta veinticuatro horas antes de proceder al sorteo y se clasificará en varias listas en las que consten los aspirantes avecinados en la localidad en que se efectuará el trabajo, los ciudadanos naturales y legales y extranjeros, los obreros padres de familia, los obreros con familia a cargo y aquellos que no tengan obligaciones familiares. En las zonas donde confluyen dos o más departamentos tendrán derecho a inscribirse en el registro de aspirantes al trabajo todas aquellas personas afincadas en las localidades confluyentes en un radio no mayor a cinco kilómetros.

Artículo 8°.- Los sorteos se efectuarán en el local previamente designado en la convocatoria por las Comisiones o Subcomisiones, pudiendo asistir los aspirantes y cualquier otra persona que tenga interés en presenciarlos. Podrá concurrir también al acto del sorteo un representante del organismo oficial a quien corresponde la obra a ejecutarse y, si fuera por contrato, un representante de la empresa contratista, especialmente designado. Del mismo modo podrán concurrir representantes del MIDES y de los Patronatos Nacional y Departamental. Estos representantes podrán dejar constancia en el acta de las observaciones que el sorteo les merezca.

Artículo 9°.- Los sorteos se realizarán de la siguiente manera: A) Un 50% (cincuenta por ciento) de los cargos a disponer corresponderá a los inscriptos en el registro de aspirantes avecindados en el Departamento. Sólo en el caso de que hubiera cargos sobrantes se sortearán los aspirantes de otros departamentos. En uno u otro caso, el 90% (noventa por ciento) de los elegidos deberán ser ciudadanos naturales o legales, pero el 10% (diez por ciento) restante podrá aumentar cuando no hubiese aspirantes del primer grupo. En idéntica proporción tendrán preferencia los obreros padres de familia y los obreros con familia a su cargo B). Un 45% (cuarenta y cinco por ciento) corresponderá a quienes integren la lista que confeccionará el Ministerio de Desarrollo Social y comunicará a la Comisión Departamental correspondiente con aquellas personas que hayan trabajado en el plan "Trabajo por Uruguay", afincados en el departamento y cuenten con una evaluación de desempeño favorable. La lista deberá comunicarse con una antelación no mayor a los quince días anteriores a la realización del sorteo. C) El 5% (cinco por ciento) restante corresponderá a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (Ley Nº 17.897), afincados en el departamento. Éste y los Patronatos Departamentales deberán comunicar la lista con una antelación no mayor a los quince días anteriores a la realización del sorteo.

En caso que no existieren total o parcialmente personas en la situación descripta por los literales B) y C), la nómina se completará de acuerdo a los criterios contenidos en el literal A).

En obras de carácter e importancia nacionales, el Poder Ejecutivo podrá prescindir, en la toma de obreros, de las clasificaciones por departamento y designar Comisiones especiales para el sorteo, con todas las atribuciones y garantías establecidas por esta ley.

Artículo 10.- Los obreros inscriptos que, por exceso de aspirantes, no hubieran sido beneficiados en el sorteo, se ordenarán en una lista, también confeccionada por sorteo y con las prelaciones establecidas en el artículo 9°. Los obreros comprendidos en esa lista serán llamados sucesivamente para ocupar las vacantes que se produzcan en esa obra y durante un plazo de seis meses. Cuando esté por agotarse la lista o terminado el plazo se llamará a nuevo sorteo.

Artículo 11.- Los obreros beneficiados en el sorteo de una obra, que no se hubieran presentado al trabajo sin causa justificada, serán testados y no podrán intervenir en nuevos sorteos correspondientes a la misma obra, salvo que hubiere mayor demanda de brazos que los ofrecidos y siempre que no hubieran sido expulsados con justa causa.

Artículo 12.- Cualquier reclamación sobre los procedimientos a que dieran lugar los sorteos será resuelta por las Comisiones o Subcomisiones de Trabajo por mayoría absoluta de sus miembros dentro del tercer día; el fallo de éstas será inapelable.

Artículo 13.- Las Juntas Departamentales ejercerán vigilancia sobre las Comisiones Departamentales de Trabajo, y éstas sobre las Subcomisiones locales, en lo referente a la asistencia de sus miembros, pu-

diendo exonerarlos cuando dejaren de concurrir a las reuniones y sorteos por tres veces consecutivas sin causa justificada y procediendo a la designación de quienes han de sustituirlos, en la misma forma establecida para la designación originaria.

Artículo 14.- En el caso de que no asistieran al sorteo la mayoría de los miembros de la Comisión, éste se realizará lo mismo bajo la vigilancia de dos miembros de distinta filiación y los representantes de los organismos a que se refiere el artículo 8 de la presente ley.

Artículo 15.- En las obras destinadas a realizarse por contrato, el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados incluirán en el pliego de condiciones al llamar a la licitación, la obligación de tomar el personal no especializado o práctico por intermedio de las Comisiones que se crean por esta ley. La Inspección General de Trabajo y la Seguridad Social controlará el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 16.- Los Gobiernos Municipales proveerán de local, personal y útiles necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 17.- Los funcionarios de la Administración Pública, de los Municipios o de los entes autónomos que infrinjan lo dispuesto en esta ley sobre obligatoriedad de los sorteos incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda (artículo 24 de la Constitución de la República). Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de cincuenta a quinientas UR a juicio de la Comisión Departamental de Trabajo respectiva. Dichas multas se harán efectivas por la Inspección General de Trabajo y la Seguridad Social siguiendo el régimen vigente.

Artículo 18.- Las empresas contratadas para la ejecución de las obras, deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha de instalada en el lugar de ejecución de la obra.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 10.459, de 7 de diciembre de 1943, dictó normas para la distribución de los puestos de trabajo por sorteo en cada obra o parte de ella efectuada por la Administración, por el Gobierno Nacional, los Municipios o los entes autónomos. Este sorteo se llevaría a cabo a través de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las Subcomisiones locales que se crean en la misma.

Algunas Comisiones se han creado, y trabajan sobre este tema.

En este sentido es justo reconocer que, a modo de ejemplo, la Comisión Departamental de Trabajo de la Junta Departamental de Treinta y Tres, constituida a partir del día 19 de setiembre de 2001 por resolución Departamental Nº 47/2001, ha trabajado con ahínco y esmero en el cumplimiento de lo establecido en la ley de referencia y se ha encontrado con dificultades, entre otras, en cuanto a la denominación del tipo de especialización de las diferentes categorías laborales.

En efecto, las empresas emplean en sus obras como mano de obra local a peones prácticos y por lo tanto no se sienten obligados a llamar a sorteo a “obreros no especializados” como indica la ley.

Para ello proponemos agregar a la definición de “obrero no especializado” como registra la norma, la de “peón práctico” de tal forma de evitar el incumplimiento de los alcances de la presente ley.

Asimismo la ley no incluye a todos los organismos del Estado, por lo que entendemos debe ser extendido al Estado en su sentido más amplio.

No se ha instrumentado tampoco para las empresas adjudicatarias, la obligatoriedad de comunicar vía oficio a las Comisiones Departamentales de Trabajo, la necesidad de contratar esa mano de obra local lo que resulta indispensable ya que aporta claridad en el procedimiento de la gestión de obra pública.

Las sanciones económicas a las empresas que contratan con el Estado y no cumplen los requisitos

de la ley han quedado "congeladas" por lo tanto proponemos mejorar adecuando a los nuevos tiempos la normativa sobre este tema.

Consideramos plenamente vigente el espíritu que animó a los legisladores que aprobaron aquella ley en el año 1943, más aún, creemos necesario introducir otros aspectos compatibilizando dicho espíritu con las nuevas realidades que vive nuestro país.

Por la Ley Nº 17.866 fue creado el Ministerio de Desarrollo Social. El objetivo fundamental de dicho Ministerio es atender la emergencia social a través de distintos planes, entre ellos el denominado "Trabajo por Uruguay".

El desarrollo de dicho plan, como parte del "Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social–PANES", pretende insertar a los ciudadanos y ciudadanas beneficiados por el mismo en el mercado laboral a través de convenios con ONGs por un período de cinco meses, complementado por un mes de formación laboral y el seguimiento correspondiente.

Creemos oportuno asumir esta nueva realidad y vincular, en forma armónica, las posibilidades de trabajo que se generen a partir de la aplicación del presente proyecto de ley, con la realidad de los ciudadanos referidos, beneficiarios del plan "Trabajo por Uruguay", de tal modo que se abran posibilidades ciertas de continuidad laboral, en consonancia con las rutas de salida necesarias.

A tales efectos, previa evaluación del desempeño laboral durante los seis meses del programa, entendemos que deben jerarquizarse en los registros creados en cada Comisión Departamental o Subcomisión Local los ciudadanos participantes del plan "Trabajo por Uruguay" en un 45% (cuarenta y cinco por ciento) del total de los puestos de trabajo a proveer.

En el mismo sentido, ratificamos en la presente ley los extremos contenidos en el artículo 14 Capitulo IV de la Ley Nº 17.897 (Libertad Provisional y Anticipada) y del Decreto Reglamentario 226/06, referido a la inserción laboral de las personas liberadas, registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y los Patronatos Departamentales, estableciendo la obligatoriedad a las empresas de contratar un mínimo de un 5% (cinco por ciento) de esas personas, como condición contenida en los pliegos de licitaciones de obras públicas.

Creemos que, aprobando este proyecto de ley, se logran avances importantes en distintos órdenes.

Mayor equidad en las oportunidades de trabajo, en sintonía con el artículo 53 de la Constitución de la República, asumiendo las desigualdades instaladas en nuestra sociedad y contribuyendo a resolverlas.

Inclusión social, atendiendo a la necesidad de lograr a través del trabajo, incluir a amplios sectores sociales hoy excluidos del resto de la sociedad, evitando la discriminación laboral.

Descentralización, adjudicando al ámbito departamental y local, incidencia directa en la administración de los empleos que se generan en sus ámbitos.

Reactivación local, contratando mano de obra afincada en la zona y por consiguiente, la incidencia socio-económica directa que devengará en el consumo local.

Democratización y transparencia, para el acceso a las vacantes de trabajo generadas por ejecución de obra pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. N° 769

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta asesora ha trabajado durante varios meses en el proyecto de ley que somete a consideración del Cuerpo. Lo hace a partir de una iniciativa que presentaron varios legisladores en setiembre de 2006. Un año después, podemos decir que han dado su aporte los principales actores: trabajadores, empresarios y también en un hecho inédito, las comunidades locales. Recordemos que este proyecto estando aún en elaboración, fue presentado en las Juntas Departamentales de Maldonado y de Colonia. Dichas instancias fueron abiertas a los lugareños para que tu-

vieran la posibilidad de apoyar o controvertir la iniciativa, así como la oportunidad de mejorarla.

El proyecto original se proponía avanzar en distintos órdenes. Transcribimos de aquél:

"Mayor equidad en las oportunidades de trabajo, en sintonía con el artículo 53 de la Constitución de la República, asumiendo las desigualdades instaladas en nuestra sociedad y contribuyendo a resolverlas.

Inclusión social, atendiendo a la necesidad de lograr a través del trabajo, incluir a amplios sectores sociales hoy excluidos del resto de la sociedad, evitando la discriminación social.

Descentralización, adjudicando al ámbito departamental y local, incidencia directa en la administración de los empleos que se generan en sus ámbitos.

Reactivación local, contratando mano de obra afincada en la zona y por consiguiente, la incidencia socio económica directa que devengará en el consumo local.

Democratización y transparencia, para el acceso a las vacantes de trabajo generadas por ejecución de obra pública".

El proyecto que hoy presentamos, se inspira en éste y a su vez, el anterior lo hace en la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943, como resultado de un período muy fértil en lo que hace a la materia legislativa. Es 1943, el año en que este Parlamento aprobó la ley que crea los Consejos de Salarios. Año en que se establece la jornada máxima para el trabajador del Comercio, y se crea la Caja del Trabajador Rural. Aún les debemos a estos trabajadores la limitación de la jornada, pero en pocos días este tema se instalará en el Parlamento. Y permítanme decir también -sabrán comprender por qué lo digo con tanto cariño- que en aquel año 1943 se creó la Universidad del Trabajo del Uruguay como ente autónomo. Cuántas cosas se mantienen en pie desde entonces y por muchos años más, acercando el mundo del trabajo a sus verdaderos protagonistas.

-Sin embargo, debemos reconocer que el paso del tiempo deja enseñanzas, y nosotros pretendemos ser buenos "aprendices".

-Este proyecto innova en varios aspectos -producto precisamente del aprendizaje que hemos hecho- a partir del seguimiento de lo que fue y es, la aplicación de una norma que, como regla general, se ha comportado en forma esquiva en relación a los objetivos que la inspiraron. Contadas excepciones dan cuenta de la efectividad de la ley; esto, es consecuencia de su falta de aplicación o de su aplicación con desvíos.

-Los cambios fundamentales que se introducen al régimen vigente -las mejoras, diríamos a juicio de vuestra asesora- son:

-Se incluyen: servicios descentralizados, personas públicas no estatales, extendiendo los efectos de la ley, a todo lo que hoy es el Estado.

-Define con mayor precisión el objeto de la norma: satisfacer con mano de obra local la falta de personal permanente, en ocasión de una obra pública cuando ésta demande, al menos, siete jornadas efectivas de labor. Este piso se justifica en tanto parece excesivo activar el mecanismo que prevé la ley, cuando se trate de muy pocos días de trabajo, ya que en esos casos seguramente la mano de obra a emplearse sea local.

-Suma a la categoría de peón no especializado, la de peón práctico. El peón práctico es el que tiene un mínimo de experiencia. Ésta, no deberá acreditarse para el registro. En todo caso, será responsabilidad del empleador proporcionársela a aquél que resulte sorteado y no la tenga. También deja abierta la posibilidad de incluir otras categorías laborales en la convocatoria de mano de obra local. Pero para esto se requiere el acuerdo de los miembros sociales de la Comisión -aquellos que representan a trabajadores y empleadores- o de la mayoría de los integrantes de la Comisión.

-Reduce el número de integrantes de las Comisiones departamentales. Procura un funcionamiento más ágil y efectivo, sin quitarle representatividad, a todos los sectores políticos que integran las respectivas Juntas Departamentales. Pero quizá uno de los aspectos más destacables de las modificaciones que se proponen aquí, refiere a la inclusión como miembros plenos, de un representante de los trabajadores y uno de los empresarios. No podíamos darnos el lujo de excluirlos cuando de la definición y ejecución de políticas de empleo se trata.

-Reconoce lo hecho y lo que resta por hacer desde los diversos ámbitos del Estado, en materia de capacitación para el trabajo y generación de empleo. Por lo mismo, es que incluye la participación de los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social, las Intendencias y el Patronato de Encarcelados y Liberados en la

instrumentación de esta ley, en cuanto a la selección de un importante porcentaje de la mano de obra local a emplearse, permitiendo dar continuidad a lo que puedan ser sus propios programas de empleo transitorio.

-Establece la obligación de la empresa de comunicar la demanda de este tipo de personal, al tiempo de comenzar la ejecución de la obra y durante el transcurso de la misma.

-Se instituyen las condiciones laborales mínimas que serán de aplicación a los contratados por este mecanismo, con especial referencia a lo que dispongan los Consejos de Salarios y Convenios Colectivos en el sector.

-Actualiza las multas aplicables a las empresas infractoras a la ley, sancionando la perseverancia en el incumplimiento con la imposibilidad de participar de nuevas licitaciones.

-Esta Comisión Asesora estima que la ley a consideración debe incluir la remisión al convenio de OIT Nº 159, ratificado por la Ley Nº 15.878, de 12 de agosto de 1987 y la Ley Nº 18.094, de 9 de enero de 2006, en relación a la especial protección y promoción de la que deben ser objeto las personas con discapacidades.

-Finalmente, se propone la derogación de la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943, se establece la vigencia desde su promulgación y se dispone su reglamentación.

Es todo lo que pretendíamos informar. Han sido explicitados los fundamentos de la norma y también sus contenidos. Solo resta contar con la conformidad del Cuerpo y que lo propio haga la Cámara de Senadores para echar a andar un mecanismo más, que resulte funcional al país productivo que nos proponemos impulsar a partir de la reafirmación de principios, valores y estrategias donde democratización, transparencia, descentralización, desarrollo local y participación son ejes imprescindibles en la gestión.

Por la importancia que el mismo tiene, vuestra Asesora, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2007.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, ELEONORA BIANCHI, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, JORGE POZZI, GUSTAVO BERNINI, según lo establecido, en el inciso segundo del artículo 132 del, Reglamento de la Cámara de, Representantes, acompaña el informe.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es de aplicación a cada obra o parte de ella efectuada por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas públicas no estatales, o por empresas contratadas o subcontratadas por éstos.

Artículo 2º. (Objeto).- La finalidad que se persigue es satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, peones prácticos y/o obreros no especializados, que el Estado o las empresas que éste contrate o subcontrate, puedan requerir por un mínimo de siete jornadas de trabajo efectivo en la ejecución de las Obras Públicas, cuando su personal permanente sea insuficiente.

Se podrán incluir otras categorías laborales cuando así lo acuerden el representante de los trabajadores y el representante de los empresarios en la Comisión integrada de conformidad al artículo 4º de la presente ley, de no mediar dicho acuerdo así podrá resolverlo la Comisión referida por mayoría de sus integrantes.

Personal permanente es el que está vinculado a la empresa por tiempo indeterminado. Sea por haber sido contratado sin determinación de plazo; por haber trabajado sin solución de continuidad en más de una obra de la empresa; o por haber continuado su actividad en la empresa más allá del plazo para el cual fue contratado.

Artículo 3º. (Instrumentación).- La distribución en cada caso se hará por sorteo, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la respectiva Intendencia Municipal, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y los Patronatos Departamentales, en los términos previstos en la presente ley.

Artículo 4º. (Integración de las Comisiones).- Las Comisiones Departamentales de Trabajo estarán integradas por nueve miembros en Montevideo y siete en los demás departamentos con igual número de suplentes.

Dos integrantes de las mismas deberán ser designados por las organizaciones más representativas de trabajadores y empresarios del departamento. El resto de los miembros serán designados por las Juntas Departamentales, por el régimen de representa-

ción proporcional integral, de acuerdo al resultado de la última elección ordinaria de Ediles Departamentales.

Artículo 5º. (Duración en la función).- Todos los miembros de las Comisiones Departamentales de Trabajo permanecerán en sus funciones el mismo tiempo que las Juntas Departamentales hasta tanto sean sustituidos por la nueva Junta Departamental, debiendo continuar en funciones hasta nueva designación. Nombrarán de su seno un Presidente y un Secretario, que deberán ser de distinto lema partidario.

Artículo 6º. (Obligación de anunciar los sorteos).- Las Comisiones Departamentales de Trabajo, deberán anunciar la realización de los sorteos con una anticipación no menor a quince días, por medios idóneos y suficientes a fin de que puedan inscribirse previamente los ciudadanos interesados y presenciar el acto.

Asimismo, deberán comunicar la realización de dicho sorteo al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la respectiva Intendencia Municipal, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, así como al Patronato del departamento, con una antelación no menor a treinta días del comienzo del plazo referido anteriormente, a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º de la presente ley.

Artículo 7º. (Registro de Aspirantes).- A los efectos del artículo anterior se abrirá un registro de aspirantes al trabajo -quienes deberán acreditar su pertenencia por razones de vecindad- en el respectivo departamento. Se anotará: nombre, edad, sexo, ciudadanía, constancia justificada de estado civil (con o sin familia a cargo), en el caso de recibir prestación por seguro de desempleo hasta qué fecha le corresponde. En este último caso podrá participar del sorteo, pero no podrá ser tenido en cuenta hasta que deje de percibir la prestación referida.

En los casos que se defina por la Comisión Departamental de Trabajo satisfacer las necesidades de mano de obra especializada no permanente a través de los mecanismos planteados en la presente ley, se abrirán registros independientes.

Las certificaciones de calificación laboral requeridas, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

En las zonas donde confluyen dos o más departamentos, tendrán derecho a inscribirse en el registro de aspirantes al trabajo, todas aquellas personas afincadas en los mismos.

Artículo 8º. (Representantes en los sorteos).- Podrán concurrir al acto los aspirantes, así como también un representante del organismo oficial a quien corresponde la obra a ejecutarse y, si fuera por contrato, un representante de la empresa contratista especialmente designado.

Del mismo modo podrán concurrir representantes del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los Patronatos Nacional y Departamental. Estos representantes podrán dejar constancia en el acta de las observaciones que el sorteo les merezca, ante la presencia de un escribano público designado por la Junta Departamental o por la Intendencia Municipal.

Artículo 9º. (Orden de prelación en los sorteos).- La lista de convocados a trabajar se conformará de la siguiente manera:

A) Un 35% (treinta y cinco por ciento) del total requerido, se sorteará entre aquellos que integren la lista proporcionada por los organismos públicos que en el departamento desarrollen planes de trabajo transitorio, para lo cual deberán estar afincados en el departamento y contar con una evaluación de desempeño favorable.

B) Un 5% (cinco por ciento) corresponderá a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (Ley Nº 17.897, de 14 de setiembre de 2005), afincados en el departamento.

C) El 60% (sesenta por ciento) de los cargos restantes corresponderá a los inscriptos en el registro de aspirantes avecindados en el departamento.

D) En todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en las Leyes Nº 15.878, de 12 de agosto de 1987, ratificada por el Convenio de la OIT Nº 159 y Nº 18.094, de 9 de enero de 2006.

Cada grupo acrecentará a los demás si la oferta de brazos fuera menor a la demanda. Sólo en el caso de que hubiera cargos sobrantes se sortearán los aspirantes de otros departamentos.

En todos los casos, el 90% (noventa por ciento) de los elegidos deberán ser ciudadanos naturales o legales, pero el 10% (diez por ciento) restante podrá aumentar cuando no hubiese aspirantes del primer grupo. En idéntica proporción tendrán preferencia los obreros con familia a su cargo.

En obras de carácter e importancia nacionales, el Poder Ejecutivo podrá prescindir -en la toma de obreros- de las clasificaciones por departamento y designar Comisiones Especiales para el sorteo con todas las atribuciones y garantías establecidas por esta ley.

Artículo 10. (Lista de espera).- Los obreros inscriptos que por exceso de aspirantes no hubieran sido beneficiados en el sorteo, se ordenarán en una lista de espera -igualmente confeccionada por sorteo- con las prelaciones establecidas en el artículo 9º de la presente ley. Los obreros comprendidos en esa lista serán llamados sucesivamente, para ocupar las vacantes que se produzcan en esa obra y durante un plazo de seis meses. Cuando esté por agotarse la lista o terminado el plazo se llamará a nuevo sorteo.

Artículo 11. (Impugnaciones).- Toda reclamación sobre los procedimientos a que dieran lugar los sorteos, podrán ser presentadas en un plazo máximo de tres días hábiles y serán resueltas por las Comisiones de Trabajo por mayoría absoluta de sus miembros en igual plazo. El fallo de éstas será inapelable. En caso de no expedirse no habrá lugar a reclamo.

Artículo 12. (Deber de vigilancia en el funcionamiento).- Las Juntas Departamentales ejercerán vigilancia sobre las Comisiones Departamentales de Trabajo en lo referente a la asistencia de sus miembros, pudiendo reemplazarlos cuando dejaren de concurrir a las reuniones y sorteos por tres veces consecutivas sin causa justificada y procediendo a la designación de quienes han de sustituirlos, en la misma forma establecida para la designación originaria.

Artículo 13. (Obligación del Estado).- En las obras destinadas a realizarse por contrato el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas públicas no estatales, incluirán en el pliego de condiciones al llamar a la licitación, la obligación de tomar el personal al que refiere el artículo 2º de la presente ley, por intermedio de las Comisiones de Trabajo. La Inspección General de Trabajo y la Seguridad Social controlará el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 14. (Obligación del Gobierno Departamental).- Los Gobiernos Departamentales proveerán de local, personal y útiles necesarios para el cumplimiento de esta norma.

Artículo 15. (Obligación de la empresa).- Las empresas contratadas para la ejecución de las obras, deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de trabajo a que hace referencia esta ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la obra y toda vez que en el transcurso de la misma fuera del caso.

Artículo 16. (Obligación de aplicación, formas de contratación y salarios).- Los trabajadores contratados en aplicación de la presente ley gozarán al menos de los mismos salarios, derechos y demás beneficios que sean de aplicación en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Salario respectivo, convenios colectivos y demás normas vigentes, excepción hecha de los que correspondieren en virtud de una relación de permanencia con la empresa.

Artículo 17. (Sanciones).- Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar (artículo 24 de la Constitución de la República).

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y cuyo destino será el funcionamiento de la respectiva Comisión Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.

Artículo 18. (Derogación).- Derógase la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943.

Artículo 19. (Vigencia).- Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 20. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de noventa días para su reglamentación.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2007.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, ELEONORA BIANCHI, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: antes de hacer el informe de este proyecto de ley, es importante destacar la forma como lo trabajamos en la Comisión.

Esta iniciativa fue presentada por varios legisladores de la bancada de Gobierno a fines del año pasado. También recibió un fuerte apoyo de los legisladores, principalmente del interior del país, por su contenido y por lo que representa para muchos de los trabajadores, fundamentalmente del área de la construcción. La Comisión citó a involucrados en esta temática, como a la Cámara de la Construcción, a los trabajadores del SUNCA, a distintos asesores. La consideración de este proyecto tuvo la virtud de que todos los sectores políticos que integran la Comisión hicieron aportes. Demoramos un poco, más allá de la premura que sabíamos que debíamos tener por el contenido y el significado de la iniciativa, y porque tanto los Gobiernos departamentales como el Poder Ejecutivo tenían apuro para que este proyecto se concretara. Hoy en el plenario se advertirá cómo funcionó la Comisión, los aportes que hicieron todos los legisladores y las legisladoras que la integramos, y la contribución que realizaron los trabajadores nucleados en el SUNCA.

Es bueno destacar que para este proyecto nos dimos el mecanismo de visitar las Juntas Departamentales, que tuvo su impulso desde la Presidencia de la Cámara de Representantes; el señor Diputado Pintado nos acompañó a dos Juntas Departamentales, a la de Maldonado y a la de Colonia. Presentamos varios proyectos, pero para este en particular recibimos el aporte de la ciudadanía, de algunos trabajadores y de Ediles departamentales a efectos de mejorarlo.

Este proyecto es importante en momentos en que en nuestro país la mayoría de las obras que están en ejecución -que abarcan varias rutas nacionales; la construcción del cordón perimetral de la región metropolitana; la infraestructura en los puertos, desde La Paloma hasta Salto; el Aeropuerto de Carrasco; la recuperación de más de 960 kilómetros de vías férreas- nos colocan en uno de los momentos récord de inversión en obra pública de los últimos cuarenta años. Queremos recalcar la importancia y el efecto que tiene hoy esta iniciativa que, con seguridad, se aprobará en el plenario.

Se trata de un proyecto cuyo contenido estaba comprendido en la Ley N° 10.459. A partir de allí se tuvo en cuenta el trabajo de aquellos que actuaban en la obra pública, pero el proyecto original proponía avanzar en distintos órdenes, que a continuación vamos a señalar. En primer lugar, mayor equidad en la oportunidad de trabajo, en sintonía con lo que establece el artículo 53 de la Constitución de la República, asumiendo las desigualdades instaladas en nuestra sociedad y como forma de ir contribuyendo a resolverlas. Por otra parte, la inclusión social; se atiende la necesidad de lograr a través del trabajo que se incluya a amplios sectores sociales actualmente excluidos del resto de la sociedad, evitando de esta manera la discriminación social existente. Además, se tiene en cuenta la descentralización, ya que se adjudica al Gobierno departamental y local incidencia directa en la administración de los empleos que se generen en sus ámbitos. Hay una reactivación local, se contrata mano de obra afincada en la zona -aspecto que no es menor- y, por consiguiente, hay una incidencia socioeconómica directa también en el consumo local.

Por otra parte, hay una forma muy directa de democratización y fundamentalmente de transparencia para acceder a las vacantes de trabajo generadas por ejecución de obra pública, situación permanente y de gran responsabilidad para este Gobierno en lo que refiere a la forma de ingreso, precisamente por lo democrática que va a resultar la aplicación de este proyecto de ley.

Como decíamos al principio, el proyecto que hoy presentamos se inspira en el anterior, que a su vez lo hacía en la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943. A veces es bueno recordar y hacer historia, y podemos decir que en materia de legislación laboral ese fue uno de los momentos más ricos de nuestro país. En ese año, el Parlamento aprobó la ley de creación de los Consejos de Salarios, se estableció la jornada máxima para el trabajador del comercio y se creó la Caja del Trabajador Rural. En ese marco se aprobaba la ley a la que hacíamos referencia.

Aún debemos a los trabajadores rurales la limitación de la jornada. Por suerte, señor Presidente, en muy pocos días, en este pleno discutiremos un proyecto sobre un derecho que se merecen cientos de personas, como el de la limitación de la jornada laboral para los trabajadores rurales.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——También cabe recordar algo que no es menor porque hace a la concepción del mundo del trabajo que se desarrollaba en ese momento, y es que en el año 1943, acompañando esos efectos que había en el

país, se crea la Universidad del Trabajo del Uruguay como un ente autónomo.

Nosotros tratamos de aprender de todo eso. Y es así que en este proyecto se innova en varios aspectos, producto precisamente del aprendizaje que hemos hecho a partir del seguimiento de lo que fue y es la aplicación de una norma que, como regla general, se ha comportado en forma esquiva con relación a los objetivos que la inspiraron.

Los cambios fundamentales que se introducen al régimen vigente -a nuestro juicio, las mejoras- son las siguientes. En primer lugar, se incluyen servicios descentralizados, personas públicas no estatales, extendiendo los efectos de la ley a todo lo que hoy es el Estado, o sea, a todos los organismos que lo integran, y así se especifica en el primer artículo de este proyecto. En segundo término, se define con mayor precisión el objeto de la norma: satisfacer con mano de obra local la falta de personal permanente en ocasión de una obra pública cuando esta demande, al menos, siete jornadas efectivas de labor. Este piso se justifica en tanto parece excesivo activar el mecanismo que prevé la ley cuando se trate de muy pocos días de trabajo, ya que en esos casos seguramente la mano de obra a emplearse sea local.

En tercer lugar, se suma a la categoría de peón no especializado, la de peón práctico. El peón práctico es el que tiene un mínimo de experiencia. Esta no deberá acreditarse para el registro. En todo caso, será responsabilidad del empleador proporcionársela a aquel que resulte sorteado y no la tenga. También deja abierta la posibilidad de incluir otras categorías laborales en la convocatoria de mano de obra local. Pero para esto se requiere el acuerdo de los miembros sociales de la Comisión -aquellos que representan a trabajadores y empleadores- o de la mayoría de los integrantes de esa Comisión.

Por su parte, en este proyecto de ley se reduce la cantidad de integrantes de las Comisiones departamentales. En ese sentido, procura un funcionamiento más ágil y efectivo, sin quitar la representatividad a todos los sectores políticos que integren las respectivas Juntas Departamentales. Y fuimos muy celosos en ese sentido.

Pero, quizás, uno de los aspectos más destacables de las modificaciones que se proponen aquí es la inclusión como miembros plenos de un representante de los trabajadores y uno de los empresarios. Esto lo discutimos varias veces en la Comisión y pensamos que no podíamos darnos el lujo de excluirlos sabiendo que en la definición y ejecución de políticas de empleo hay necesidad de que estén todos los actores.

Se reconoce lo hecho y lo que resta por hacer desde los diversos ámbitos del Estado en materia de capacitación para el trabajo y generación de empleo. Por lo mismo es que se incluye la participación de los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social, las Intendencias y el Patronato de Encarcelados y Liberados en la instrumentación de esta iniciativa, en cuanto a la selección de un importante porcentaje de la mano de obra local a emplearse, permitiendo de esta manera dar continuidad a lo que puedan ser sus propios programas de empleo transitorio. En definitiva, también vamos generando aquello del pleno empleo.

Asimismo, se establece la obligación de la empresa de comunicar la demanda de este tipo de personal, al tiempo de comenzar la ejecución de la obra y durante el transcurso de la misma.

Se instituyen las condiciones laborales mínimas que serán de aplicación a los contratados por este mecanismo, con especial referencia a lo que dispongan los Consejos de Salarios y los convenios colectivos en el sector.

Se actualizan las multas aplicables a las empresas infractoras a la ley, sancionando la perseverancia en el incumplimiento con la imposibilidad de participar en nuevas licitaciones.

Esta Comisión Asesora estima que la ley a consideración del Cuerpo debe incluir la remisión al Convenio N° 159 de la OIT, ratificado por la Ley N° 15.878, de 12 de agosto de 1987, y también la Ley N° 18.094, de 9 enero de 2006, con relación a la especial protección y promoción de que deben ser objeto las personas con discapacidades. Queremos poner énfasis en esto porque tratamos de que pudieran acceder sin ningún tipo de discriminación todos los trabajadores y todas las trabajadoras, porque a veces nos olvidamos de que estamos en un país en el que 7,6% de las uruguayas y de los uruguayos tienen capacidades diferentes.

Finalmente, proponemos la derogación de la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943, que se esta-

blezca la vigencia de la normativa desde su promulgación y que se disponga su reglamentación.

Hemos explicitado algunos de los aspectos que contiene este proyecto de ley, al que seguramente harán referencia otros integrantes de la Comisión.

Permítaseme también mencionar en particular la labor del señor Diputado Bernini, quien impulsó este proyecto de ley y su tratamiento en la Comisión de Legislación del Trabajo, donde se realizaron los aportes pertinentes a partir de que abrimos allí una forma muy democrática de trabajar.

Quiero destacar que lo que nos deja fundamentalmente este proyecto de ley es la transparencia, la descentralización, el desarrollo local y un elemento fundamental: la participación de la comunidad, que no es nada menor en momentos en que las leyes se pueden aplicar, conocer y multiplicar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: agradezco las últimas palabras de la compañera Passada. Quiero aclarar que este es un trabajo colectivo que, como bien decía ella, hace casi un año que venimos elaborando y reelaborando. Antes de venir para aquí limpié una de las dos carpetas que tengo y rompí unos doce proyectos, cada uno de los cuales corregía al anterior. Esto me demostró que la elaboración y el perfeccionamiento del proyecto fueron continuos, no solo en función del aporte de los distintos parlamentarios -aun de aquellos que tienen matices o no están de acuerdo con él, que hicieron propuestas y pudieron ser incluidas-, sino fundamentalmente por lo que fue el aporte de la sociedad civil organizada. Se hicieron innumerables reuniones con Ediles, que nos mandaban cartas, reuniones en algunas Juntas Departamentales y también con los compañeros del SUNCA. Así, tuvimos la capacidad de avanzar y entender conjuntamente que esta era una gran oportunidad para lograr un mecanismo adecuado, en un momento en que sin lugar a dudas el trabajo es el norte de todos -sin distinción de partidos políticos-, fundamentalmente el que genera el Estado a partir de las obras públicas, ya sea por ejecución directa, ya sea por licitación y contratos con empresas privadas.

Entendimos que esto debía ser regulado de tal forma que el acceso tuviera la mayor transparencia posible, sobre todo tomando en cuenta la historia, y esta ley del año 1943 a que hacía referencia la compañera Diputada Passada, destacando la riqueza de aquellos años en materia de legislación laboral. Precisamente, asumiendo esa historia y valorando que esos conceptos están totalmente vigentes era necesario adecuarlos a la realidad del Uruguay de hoy, porque en aquella época notoriamente que el país no tenía una realidad social como la actual, con la cantidad de pobres y de excluidos sociales que existen.

Lamentablemente, aquella ley no tuvo una aplicación adecuada en tantos años de vigencia, producto de que muchas veces el propio Estado no hacía valer lo que la ley le permitía establecer a través de los pliegos de condiciones. Esto fue sistemáticamente reivindicado por las Comisiones de Trabajo Departamentales, en cuanto a que no se cumplía con la ley y no tenían capacidad de aplicarla en la medida en que no era comunicado por el Estado ni por las empresas que el trabajo debía distribuirse a través de registros públicos abiertos y de sorteos, como forma de acceder a ese empleo. Como esto lamentablemente no ocurrió, tratamos de adecuar la ley y ubicarla en el contexto social que tenemos hoy en el país.

Es así que desde la mejor historia, y aprendiendo de los errores y de los incumplimientos, en una primera etapa tratamos de blindar la ley y evitar que tanto el Estado -cualquiera fuera la Administración que estuviera al frente- como las empresas privadas tuvieran forma de evadirla. Inclusive, tuvimos la capacidad de pedir el aporte al Instituto de Derecho Laboral, a la parte social, a la parte política, a las Juntas Departamentales y a la Academia, ante la necesidad de que el proyecto tuviera prolijidad técnica. Buscamos, en función de la experiencia del Instituto, tener la capacidad de contar con un aporte en ese sentido, con lo que mucho mejoramos este proyecto.

Como decíamos, la discusión en la Comisión fue muy rica, los aportes fueron muy importantes. Para ampliar el completo informe de la compañera Passada quiero decir que, en definitiva, la característica fundamental del criterio de 1943 está vigente y hay que adecuarlo. Uno se desvela cotidianamente pensando en los programas de trabajo transitorio que está llevando adelante el Ministerio de Desarrollo Social y en los incipientes programas de trabajo transitorio que

muchas Intendencias del interior y otros organismos del Estado -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, JUNAE, etcétera- están tratando de implementar partiendo de un concepto básico fundamental: que la única forma de inclusión social efectiva, perdurable y sustentable en el tiempo pasa por el trabajo. No hay otra forma de inclusión que no sea por medio del trabajo y la educación, con un fuerte impacto en lo inmediato, con lo que significa la dignificación del ser humano y de la familia, no solo por el hecho de poder tener un salario y llevar una vida digna sino fundamentalmente por lo que significa la cultura del trabajo como un valor sustancial de la sociedad que tenemos que rescatar para un amplio sector de ella que, lamentablemente, está excluido. Esos valores son trascendentes a la hora de la inclusión, y no hay mejor medicina que el trabajo para lograrlos. Pero esas experiencias de trabajo tenían un problema: no podían ser permanentes. Eran muy ricos: por ejemplo, el Programa "Trabajo por Uruguay" del MIDES, tenía como concepto fundamental el de dedicar uno de los seis meses de trabajo a la formación en ciudadanía, en valores, además de formación técnica y profesional para las tareas que tenían que desarrollar. Y el gran desvelo, no mío sino de todos, era el día después, que significaba terminar con esa experiencia riquísima y volver a lo anterior, con la frustración que constituye haber estado involucrado en colectivos, aprendiendo y recuperando valores, o experimentándolos por primera vez, porque para muchos era el primer trabajo formal.

Entonces, había que ver cómo podíamos aportar desde el Poder Legislativo para dar cierta continuidad a esas experiencias de trabajo, y es así que fuimos adecuando la ley del año 1943, e incluimos en uno de sus artículos un porcentaje determinado para que a partir de evaluaciones previas de los programas de trabajo se sortearan los puestos de trabajo que pudieran existir.

Lo mismo ocurre con el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados: este Parlamento ha votado leyes que obligan a que un 5% de los trabajos que genera el Estado provengan de la bolsa de trabajo de ese Patronato, pero el problema es que ni la ley ni la reglamentación fijaban multas a quienes no cumplieran, ni siquiera a los jerarcas del Estado que incumplieran a la hora de obligar a que en los pliegos se tomara en cuenta ese porcentaje. Nosotros tomamos ese concepto, lo ubicamos dentro de la ley y, obviamente, quien no cumpla va a pagar una multa pecuniaria y, si es una empresa, hasta no regularizar la situación no se va a poder presentar a nuevas licitaciones, que creemos que es lo adecuado como forma ejemplarizante de hacer cumplir la ley.

Así, logramos conciliar los aspectos de la democracia, la descentralización, la transparencia y la igualdad de oportunidades que significa el hecho de tener registros abiertos donde cada ciudadano se puede anotar y que las Comisiones Departamentales de Trabajo tengan ese rol a nivel local. Nada como las Juntas Departamentales para conocer la realidad local, nada como las Juntas Departamentales para formar Comisiones Departamentales de Trabajo y nada mejor que la mano de obra no permanente -porque se trata de eso- sea tomada del lugar donde se ejecuta la obra. Esto también repercute directamente en que el salario o la actividad económica que pueda generar esa obra va a quedar en la localidad, va a ser gastado en el almacén del barrio de esa persona que tendrá la oportunidad de trabajar a través de este mecanismo. Esto reproduce la riqueza, reproduce el empleo y consideramos que es absolutamente justo que cuando las empresas no tengan personal permanente, no especializado o práctico, deban acudir a este mecanismo a nivel local, para que también se gaste en esa localidad.

Por otra parte, también estamos resolviendo un problema de discriminación explícita o implícita que existe en la sociedad, haciendo referencia a leyes que votó este Parlamento en este y en anteriores períodos respecto a los discapacitados y a la igualdad de oportunidades de género. Cuando acudimos a la mención de esas leyes en un artículo específico de este proyecto, objetivamente también estamos avanzando en la igualdad de oportunidades, tanto en lo referido al sexo como a las capacidades diferentes.

Por lo tanto, estamos persuadidos de que tanta elaboración, riqueza en los aportes y avances redundó en una buena síntesis, en un proyecto de ley que desde nuestro punto de vista tiene una visión y armonía globales, que logra avanzar en aspectos tan importantes como la democratización, la descentralización, la transparencia, la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, y la igualdad de quienes no somos iguales. También se logró la transparencia a la hora de acceder a esos cargos.

Estoy convencido de que este es uno de los proyectos -ojalá haya unos cuantos más que apunten hacia este lado- que reúne todas estas condiciones y particularidades. Seguramente debamos continuar realizando esfuerzos para que desde el Poder Legislativo se genere -a partir de proyectos de ley- una serie de elementos para contribuir al acceso al trabajo, a la generación de puestos de empleo, a la forma de distribución del trabajo. Fundamentalmente, debemos contribuir a que, a través del trabajo cientos de miles de uruguayos, que por primera vez están aprendiendo qué significa el trabajo, se eduquen con él y se integren definitivamente a la sociedad.

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: lo expresado por los compañeros, el trabajo de la Comisión y el texto del proyecto significan un avance muy importante. Quienes somos Representantes por departamentos del interior -quizás también lo puedan vivir en Montevideo- tenemos experiencia de las dificultades que se plantean ante la realización de una obra pública. La realidad indica que para la inmensa mayoría de las obras públicas no se convoca a las Comisiones Departamentales de Trabajo -aquí se ha hecho referencia a la vieja ley- y las empresas se han habituado a la forma más cómoda de resolver el asunto. Es cierto que genera algunas dificultades el tener que sortear los puestos y contratar peones que pueden no ser los más aptos y que muchas veces deben ser remplazados, pero también es cierto que las empresas se habían habituado a contratar personas con preferencias, generalmente, favoreciendo a los gobernantes locales o nacionales que adjudicaban esas obras. Era común que el ingreso a esos puestos de trabajo fuera por recomendación, presentando la tarjeta de algún señor Diputado, Edil o Intendente. Hubo un período en el que se realizó mucha obra pública en las Intendencias con fondos del Gobierno Central; una vez designadas las empresas, se requería la recomendación del político, del Diputado o del Intendente para que los trabajadores especializados y no especializados ingresaran.

Nos parece que esta iniciativa hace justicia y establece la igualdad de condiciones. La vieja ley tenía muchos aspectos como estos; la filosofía de los legisladores que generaron la ley de 1943 era esa, pero al no establecerse sanciones ni formas para que su cumplimiento fuera obligatorio, las empresas se reían de ella.

En Cerro Largo se está realizando una importante obra con recursos municipales, y hace pocos días se negaron a tomar a trabajadores que habían sido liberados de la cárcel, tal como marca la ley que aprobamos en este Parlamento. Nosotros discutimos con los responsables de la empresa por esta situación y sueltos de cuerpo nos dijeron que no la iban a cumplir. Y no les podemos hacer nada.

Ahora contamos con los instrumentos jurídicos para obligarlos a respetar los derechos y la igualdad, sobre todo, de un sector muy desprotegido que no tiene forma de reclamar, que era víctima de la manipulación política y de algunos empresarios inescrupulosos que se ponían del lado de los gobernantes de turno.

Por lo tanto, felicito a los compañeros de la Comisión, porque este es un tema muy sentido. En el período pasado intentamos modificar la otra ley y lo peleamos, pero creo que este trabajo ha quedado más completo de lo que era aquella ocasión. ¡Ojalá esta iniciativa se apruebe en el día de hoy y rápidamente se haga lo mismo en el Senado de la República a efectos de brindar transparencia al mecanismo de contratación de peones y de trabajadores no especializados!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente...

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: obviamente no voy a ser yo quien hable sobre este proyecto de ley, sino que lo hará nuestro compañero que trabaja en la Comisión; pero no puedo dejar pasar por alto algunas de las cosas que aquí se han dicho y respecto de las cuales me sentí tocada.

Estoy de acuerdo con que los discapacitados -que ya tienen una ley- tengan su porcentaje de cupos. No estoy de acuerdo con que las mujeres debamos tener un porcentaje para trabajar en este tipo de empleos. Las mujeres vamos a llegar a ocupar puestos de trabajo especializados, o no, por nuestra capacidad y no por nuestras incapacidades, y acá va a estar totalmente demostrado. Se comparó, con todo respeto, el tema las personas con capacidades diferentes con el tema de las mujeres. Estoy segura de que el señor Diputado no lo hizo con esa intención, pero así quedó en la versión taquigráfica y yo quiero hacer esta aclaración.

Me parece importante que las mujeres que vayan a acceder a ese cargo lo hagan por sus capacidades, no por sus capacidades diferentes al ser mujeres. Quería aclarar esto. Con respecto a todo lo demás, quien hable en nombre del Partido Nacional, será apoyado por todos nosotros.

Como sé que el señor Diputado Bernini no lo dijo con esa intención, pero los comentarios quedaron tan próximos, yo quería hacer esta aclaración pues, al menos para mí, sonó bastante grueso, bastante feo. Quizás él después lo lea en la versión taquigráfica.

Las mujeres vamos a llegar a todos los lugares por nuestras capacidades y no por ser distintas de acuerdo con el género.

Disculpe, señor Diputado, no quería que usted quedara mal cuando se leyera la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: agradezco la preocupación de la señora Diputada. Evidentemente, entendió mal o está insultando mi inteligencia.

Simplemente, voy a leer el artículo 9°, que habla de la prelación en los sorteos. El literal D) hace referencia a las leyes y a los Convenios Internacionales que aseguran, en el contexto global del proyecto, que nadie se vea discriminado; en algunos aspectos, por la discapacidad, y en otros, por el género.

Estamos hablando de un sector de la producción -y me consta que en el SUNCA tenemos dirigentes mujeres, y es un orgullo- donde muchas empresas no conciben que haya trabajadoras que acarreen una carretilla, tal como lo veo yo en los programas de "Trabajo por Uruguay", donde el 80% son mujeres que arreglan escuelas, hacen veredas y cortan el pasto. Como algunos tienen la cabeza confundida, si en el texto no explicitamos que acá no puede haber discriminación de género, objetivamente se podía incurrir en ese error.

Creo que con esto aclaramos la situación y la única explicación es que se haya entendido mal.

Con respecto a este literal D) vamos a proponer una modificación, porque pretendemos agregar la Ley N° 18.104, de 15 de marzo de 2007, sobre el derecho de las personas que presentan discapacidades. Se hizo referencia a una ley de 1987, a una de enero de 2006, pero faltaba la de 15 de marzo de 2007.

Voy a aportar el texto de la modificación a la Mesa a los efectos de que se tenga en cuenta a la hora de la votación.

He finalizado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- La Mesa hace mención a una corrección que surge como un error no material en ese mismo artículo. Donde dice "Ley N° 18.094 de 9 de enero de 2006", debe decir "2007" en lugar de "2006".

22.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

23.- Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados. (Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados).

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: obviamente, no tenemos la cabeza mareada; como bien dijo el señor Diputado, tenemos claro que las mujeres que acarrean carretillas y hacen bloques. Las hemos visto en varios departamentos del interior haciendo bloques y ladrillos. Según el índice de población de "Trabajo por Uruguay" la mayoría de los que se han anotado son mujeres, y bien lo dijo la Ministra. Es un trabajo que lo venimos siguiendo desde muy cerca, o sea que lo tenemos específicamente claro. Como el señor Diputado Bernini lo leyó tan rápidamente, quizás yo lo interpreté mal. Quería hacer la aclaración porque me rechinó, y por eso me gustó hacerla.

También estoy dispuesta a estudiar más adelante el tema de género, el de cuotas y otros, que no tienen nada que ver con lo que estamos hablando ahora.

Agradezco la aclaración al señor Diputado Bernini, y le pido que no se enoje. Tengo tan claro lo que ocurre como el señor Diputado, y si él conociera mis raíces de trabajo sabría que he visto mujeres, como las de Flores -quizás le muestre las fotos-, haciendo bloques. Me enorgulleció mucho ver mujeres que trabajan y hacen fuerza porque están construyendo sus propias casas.

Tengo tan claro como el señor Diputado que cuando se propone el "Trabajo por Uruguay" son las mujeres las que más se anotan para trabajar. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Cabrera.

SEÑOR CABRERA.- Señor Presidente: vamos a votar en contra de este proyecto de ley por motivos de fondo, filosóficos e instrumentales, que refieren a críticas del texto concreto que está en discusión y que las hemos realizado en la Comisión, aun reconociendo que entre el proyecto original del señor Diputado Bernini y el que finalmente sale de Comisión, se nota el trabajo, las gestiones realizadas y el haber escuchado algunas de las observaciones. Es un texto superior al que se había comenzado a tratar.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- La Mesa solicita silencio a los señores legisladores para escuchar al señor Diputado y poder tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA.- Señor Presidente: paradojas del orden del día: en el tercer punto estuvimos hablando de una ley muerta y en el cuarto punto también estamos hablando de una ley muerta. En ambos casos, la eficacia de la ley ha sido nula. Las soluciones que propone esta iniciativa, a grandes rasgos, ya están vigentes en la legislación uruguaya desde el año 1943 y sin embargo han sido letra muerta. Me dirán algunos que han sido letra muerta porque le ha faltado reglamentación, un argumento que es simple y fácil, pero no demasiado aceptable. Las leyes se pueden reglamentar por parte de cualquier Poder Ejecutivo y en los hechos se pueden aplicar aun cuando le falte la reglamentación.

Este es un proyecto de ley guiado por buenas intenciones y con un objetivo que yo comparto: que en las obras trabaje la mayor cantidad de personas posible de la zona correspondiente. Ese objetivo para mí es absolutamente compartible. No obstante, es un proyecto de ley conservador y nostalgioso. No es casual que tanto la señora Diputada informante como el señor Diputado preopinante hayan hecho referencia a la gran legislación laboral de la década del cuarenta. ¡Claro!, estamos hablando de la época en la que éramos felices; estamos hablando de la preguerra de Corea; estamos hablando del país con el peso fuerte; estamos hablando de la época de oro del Uruguay en su inserción en el mundo. A mí me parece muy bien, como idea, querer ser muy felices y vivir lo mejor posible. Pero es un error profundo que para alcanzar ese objetivo se crea que los mecanismos de la década del cuarenta son los que hay que adoptar en el siglo XXI y en el año 2007. Son distintos los mecanismos. El objetivo de vivir mejor es compartible. Todos añoramos al campeón del mundo, y muchas veces esa añoranza nos ha hecho asumir el presente nada más que añorando. Pero los mecanismos para alcanzar la felicidad del 2007 no son los de la década del cuarenta.

Ese, en términos generales, es el primer gran pecado de este proyecto de ley. Se establece la misma solución que un legislador en la década del cuarenta imaginó que sería buena. Pero sabemos que este procedimiento tampoco funcionó, ni siquiera en aquellos

años felices o de bonanza. No llegamos al "welfare state" añorado con normas de este calibre.

Este no es un tema que esté planteado solamente en este proyecto. Eso dicho con mucho respeto. Creo que es una idea que sobrevuela permanentemente el accionar de la bancada de Gobierno, o al menos de los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la bancada de Gobierno. Con muchísimas buenas intenciones usualmente se busca rehacer soluciones que la propia experiencia fue dejando de lado. No digo que lo hayan hecho. En definitiva, hace poco recibimos una delegación que planteó la creación de una bolsa de trabajo para un sector de actividad. Hoy estamos creando una bolsa de trabajo para este sector. En el cuarenta tuvimos cientos de bolsas de trabajo; prácticamente, por cada rama de actividad había una bolsa de trabajo obligatoria, y todas y cada una de ellas fueron cayendo, no porque hubiera maldad de alguien que las quería sacar, sino porque las relaciones económicas, y por ende las laborales, fueron cambiando.

Teníamos una estructura del Puerto de Montevideo, con un registro obligatorio, que se terminó de un día para otro y con mucha oposición. La realidad es que el Puerto ocupa más personal y se está ampliando. El Ministro Rossi dice que hay que ganar espacio para tener un puerto porque hay crecimiento.

Uno debe aprender de la experiencia -todos intentamos hacerlo, a veces con mayor o menor suerte-, y el "welfare state", el Estado de bienestar, hoy no se logra con estos mecanismos sino con otros. El primer mecanismo es la creación de trabajo. Parece una perogrullada, pero en los hechos hay que decirlo: hay que crear trabajo. Y los que crean trabajo, sí o sí, son las empresas con un fin de lucro, porque aunque no tengan la voluntad de hacerlo benefician a otra gente.

Entonces, la primera observación es que nuestra actividad debe ser ayudar a crear trabajo y no poner trabas o complicaciones a aquellos que legítimamente pueden crearlo.

Esto tiene que ver con la libertad de contratar que tiene el empresario. Pero no con la libertad de contratar que al empresario le dio algún economista de Chicago o no sé quién. No; vamos a hablar en serio y desde el lugar del que debemos hablar.

El doctor Américo Plá Rodríguez, fundador del Derecho Laboral en Uruguay, en Latinoamérica y en el mundo -podríamos ponerlo en esta última categoría sin ninguna dificultad-, en una obra clásica del Derecho Laboral sobre el contrato de trabajo, explica lo que es. Para hacerlo, refiere a cuáles son los elementos típicos del contrato de trabajo y cita cuatro. Dice que hay una relación laboral y que tenemos un contrato de trabajo cuando existe: actividad personal, subordinación, onerosidad y durabilidad. Vamos a olvidarnos de los dos últimos elementos y quedémonos por un segundo con los dos primeros para ilustrar lo que estoy diciendo y cuál es mi primer fundamento para estar en contra de este proyecto de ley.

El profesor Plá Rodríguez dice que el primer elemento es la actividad personal, y expresa: "El primer elemento, que es el más esencial por cuanto sirve, incluso, para denominarlo, es el trabajo, o sea, un hacer humano. Si no se compromete actividad, no hay contrato de trabajo.- Pero pueden efectuarse varias precisiones respecto de este elemento.- a) El trabajo puede ser de cualquier naturaleza: manual o intelectual, sencillo o delicado, fácil o difícil, requerir un largo aprendizaje y una alta calificación o importar una labor que no exija preparación alguna. La misma amplitud que existe para la noción de trabajo, se aplica ahora para verificar si se presenta este elemento".

El doctor Américo Plá Rodríguez menciona a otro autor, que no viene al caso -no quiero aburrir con la cita-, y luego se refiere al elemento b) diciendo: "El trabajo debe ser estrictamente personal. Quien realiza un contrato de trabajo no puede ser sustituido por otro. Por eso, se dice que es 'intuito personae' con respecto al trabajador. Es comprensible que así sea porque por la misma inseparabilidad entre la prestación y la persona del trabajador, no son indiferentes las condiciones de habilidad y de confianza de cada persona. Se trata de situaciones o condiciones intransferibles".

Este carácter de "intuito personae" de la actividad del trabajador -que desde Plá Rodríguez en adelante no ha sido discutido-, tomando en consideración la confianza y las habilidades, es lo que hace que los sorteos vulneren un principio que a mi juicio es importante, al punto de llevarme a no votar una norma de este tipo. El sorteo se avala diciendo que estamos hablando de trabajo no calificado, del peor de todos, del que no requiere ninguna habilidad. Yo no com-

parto ese concepto, ni lo comparte Plá Rodríguez según lo que acabo de leer. La relación de trabajo siempre requiere una habilidad y una aptitud que hacen a la condición personal. Me pregunto si los legisladores estaríamos dispuestos a dictar una norma por la cual estableciéramos una gran bolsa de trabajo para nuestras secretarías; entonces, cada uno propondría diez candidatos para el registro, luego sortearíamos y que le toque lo que le toque a cada uno, porque total, es un trabajo con dependencia de los asesores, y solo implica atender el teléfono y demás. No; no estaríamos dispuestos a eso. No nos da lo mismo trabajar con Fulano que con Perengano, porque conocemos las aptitudes de uno de ellos, los defectos de la persona con quien no queremos trabajar, o simplemente porque hay alguien con quien tenemos mayor coincidencia.

Entonces, discrepo con el hecho de sortear a los trabajadores; por lo menos, no estoy de acuerdo en hacerlo en el caso de empresas privadas. Tal vez el Estado cuando contrate directamente podría darse el lujo de no ser un buen patrón y no contratar necesariamente a quien más le va a servir, sino a cualquiera, para cumplir con un fin social. Pero no se le puede pedir a una empresa que ha licitado una obra y actúa con un fin económico ante una convocatoria del Estado, que le dé lo mismo quién trabaja con ella.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Lo que expresó el doctor Plá Rodríguez y yo estoy diciendo, también lo manifestó en Comisión, con términos mucho más simples y claros, un empresario de la construcción del interior, quien aclaró que compartía la finalidad de la norma. Expresó: "Esto es como un partido de fútbol. Se puede decir que se tiene al golero, al dos, al cinco y al nueve, pero los laterales también son importantes. Si yo tomo al azar a los laterales y son lentos y todos derechos, el cuadro no va a andar". Es así y de esta manera queda dicho en términos mucho más simples.

Entonces, no estamos de acuerdo con el concepto del sorteo obligatorio. Nos parece que hay procedimientos positivos para fomentar la contratación de trabajadores locales, como por ejemplo establecer una puntuación distinta para aquellas ofertas que aseguren un mínimo de trabajadores locales. Creo que de esa manera se garantizaría el trabajo local, lo que naturalmente no garantiza el sorteo, que es lo que le preocupa al proponente de la norma, tema que en algún momento discutimos en Comisión. Yo priorizaría el trabajo local -es decir, que los trabajadores contratados fueran del departamento- en aras de la libertad de elegir, y creo que eso se regularía con una normativa de tipo positivo.

Sin perjuicio de estas consideraciones genéricas, a mi juicio, esta norma -me puedo equivocar- va a resultar demasiado burocrática y, por ende, también corre el riesgo de ser inaplicable.

Así como está planteado el proyecto, se precisan cincuenta y un días entre que comienza el procedimiento y la ejecución de la obra. Hay treinta días para hacer el llamado, quince días para que el organismo comunique a la Comisión que hará el sorteo, tres días para recurrir el orden de prelación y tres días para resolver. El Estado no contrata así; todos quienes conocemos cómo funciona el Estado sabemos que no existe una planificación quinquenal de ejecución de obras para reparar los baches que se armaron en un tramo de una ruta después de la lluvia del otro día. Eso hay que hacerlo, se va y se hace; se llevan las máquinas, se tira balasto, se aplana la ruta y el camino queda más o menos como estaba antes. Nadie va a esperar cincuenta y cinco días de trámite para arreglar un pozo. Y si esperara, está mal; entonces, no sería un buen gobernante; sería muy garantista, pero no resolvería el problema.

Este procedimiento no es práctico, como no lo es la exigencia de que para hacer un sorteo haya nueve personas. ¿Se necesitan nueve personas para armar una lista y sortear un bolillero? ¡Es mucha gente! ¿Se necesitan siete personas para las Comisiones que no sean cabeza de departamento? En Blanquillo, en Sarandí del Yí, en El Carmen -lo digo porque soy originariamente de Durazno, más allá de que en este Cuerpo no estoy por ese departamento- va a haber tanta gente en la Comisión como apuntados para el sorteo. Es más: posiblemente los integrantes de la Comisión también se anoten para el sorteo y tengan el doble rol de ser quienes manejan el bolillero y quienes aspiran trabajar. Estamos hablando de un proyecto que no prevé la realidad chica, la que no es de papel, la que se conoce cuando se anda en la vuelta. Me parece que es un proyecto que peligra y que va a naufragar, y creo que va a ser igual que la ley de 1943. Dentro de muchos años vamos a decir:

"Che, esto tampoco funcionó; y ahora, ¿qué probamos?".

No quiero abusar del tiempo con el que cuento, aunque tengo mucho más para plantear, pero en la medida en que entremos en la discusión en particular del proyecto voy a ir haciendo mis consideraciones.

Voy a hacer una última consideración y luego concederé las interrupciones que me solicitaron los señores Diputados José Carlos Cardoso y Roballo.

El proyecto, en su artículo 2°, define su finalidad. Confieso que, como técnica, me parece mala, aunque esto es prurito de abogado. Creo que su finalidad debería estar definida en la exposición de motivos y no en el texto. Pero eso no importa. Entonces, si la finalidad que se persigue es satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, el artículo 9°, cuando prevé las obras nacionales, lleva la norma a cualquier otro lugar; nos olvidamos de fomentar la utilización de recursos humanos locales y pasamos a establecer una ley que obliga al sorteo, en cualquier circunstancia, para los casos de contratación de mano de obra no calificada. Digo que está mal porque, tal como expresé, se aparta de la finalidad expresa -que dije que compartía en el comienzo- de fomentar la contratación de mano de obra local en los departamentos.

La construcción es un sector con una realidad y una normativa muy específicas. Existe un decreto de viáticos que establece cómo se deben abonar, según la cantidad de kilómetros que el trabajador se aleje del lugar de la contratación. Tiene un costo económico llevar a trabajar a un departamento personal contratado en otro. Las empresas tratan de hacerlo lo menos posible y en la medida en que pueden, contratan mano de obra local, porque es un trabajador que, aun cumpliéndose con el laudo, es más barato, ya que no hay que pagarle viáticos, ni locomoción ni alojamiento.

También quiero decir que está prevista la representación de los empresarios y de los trabajadores, y las Comisiones pueden por mayoría ampliar el ámbito del sorteo a trabajadores que sean calificados. Acá el tema me rechina mucho más porque, por ejemplo, la Subcomisión Departamental de Sarandí del Yi se va a reunir y va a votar que para esa obra el sorteo no se limite a peón especializado o peón práctico, sino que comprenda también a capataces, directores de obra. Pero quienes van a resolver eso nada tienen que ver con la empresa que va a resultar adjudicataria. Entonces, va a llegar una empresa, va a cotizar en una obra, va a presentar una oferta y después le van a decir: "Mire que los capataces también son por sorteo. ¿Tiene capataz?". La empresa va a contestar: "No, estaba viendo". Y le van a decir: "Entonces el capataz también es por sorteo". Y si la empresa pregunta acerca del sobrestante, le dirán que también es por sorteo. Con esa lógica -no sé cómo está pensada la norma, pero no las hacemos como las pensamos porque después tienen vida propia- si el arquitecto es empleado también va a ser elegido por sorteo, porque está ampliado a representantes de sectores que nada tienen que ver con el empresario que va a actuar. Es más, del lado patronal posiblemente nada tenga que ver ni con el sector de actividad, porque en los departamentos no hay Cámara de la Construcción; quizá haya SUNCA, pero no Cámara de la Construcción. La organización empresarial más representativa del departamento será el centro comercial, la Federación Rural del Uruguay o la Asociación Rural del Uruguay, que generalmente es el tipo de representación intermedia que allí existe. Ahora, no creo que haya específicamente asociaciones gremiales de la construcción, por lo que van a estar resolviendo personas que nada tienen que ver con el sector de actividad en el que se va a brindar el servicio.

Ahora voy a conceder las interrupciones que me solicitaron.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en primer lugar quiero hacer una aclaración. En un tramo del debate hoy se hicieron algunos comentarios respecto al trabajo de la mujer y quiero dejar constancia de que no me resulta agradable ni para festejar el hecho de que haya mujeres en el Uruguay que cargan carretillas con cuarenta kilos y que realizan trabajo manual como si fueran hombres. En todo caso, eso es el resultado de la precariedad del trabajo, y cada vez que pienso en las condiciones de igualdad de la mujer con respecto al trabajo nunca me imagino que esas condiciones de igualdad podían llevar a que las mujeres hicieran los trabajos más rudos que hacen los hombres. Acá, de alguna manera -si no entendí mal-, se dijo hasta con cierto grado de satisfacción que se puede ver a las mujeres llevando

carretillas cargadas de arena, y todos sabemos que una mujer en época de fertilidad no está en condiciones de hacer ese tipo de trabajo. Pero uno siempre tiene cosas que aprender de la precariedad del trabajo y del hecho de que hay quienes creen que eso es un avance de la sociedad en que vivimos.

Con respecto al proyecto en discusión, puedo decir que notoriamente constituye un avance sobre la libertad de empresa. Aquí hay una cabeza pensante, de típica base socialista, que cree que se puede dirigir la actividad de las empresas privadas como si fueran administradas por el Estado, y que ahora la libertad de empresa, consagrada legalmente en el Uruguay, puede comenzar a tener otras limitaciones, además de las que ya se han impuesto

Se trata de un proyecto dirigista; no me sorprende, pero es un proyecto absolutamente dirigista, regulador, que interviene no solamente en el ámbito de la libertad de empresa sino también en lo que hace a su propia eficiencia. Se hacen responsables o establecen un mecanismo de contratación, pero en ningún lugar se analizan cuáles van a ser las responsabilidades de la empresa por la eficiencia de su trabajo. ¿Nadie sabe que en el Uruguay, por ejemplo, las empresas de construcción, las que están trabajando para los Municipios en caminería rural, lo hacen bajo normas ISO en materia de gestión y contratan a sus trabajadores teniendo en cuentas las normas ISO con las que se desempeñan? A esas empresas, ¿en qué condiciones las van a dejar? Las van a obligar a contratar trabajadores de una bolsa creada especialmente para regular el trabajo en el departamento que, además, tiene la característica peculiar de que está dirigida por los Ediles departamentales. ¡Por los Ediles departamentales!; un órgano político -político si los hay-, con la misma representación política de la Junta Departamental, es la Comisión que va a organizar el empleo y la generación del trabajo.

Quiero decir que estoy absolutamente en contra de este tipo de intervenciones, de este intervencionismo y de regular la actividad de las empresas privadas. Claro, esto se hace bajo la enorme presión de administrar el Estado, porque se dice que esto involucra a las empresas que contraten con él. Lo que sucede es que el Estado es el gran contratante del Uruguay. Entonces, quien administra el Estado -que es el que hace los grandes contratos en el Uruguay; en un país tan chico como el nuestro, es escasa la generación de actividad privada-, impone a las empresas que contraten con él normas o reglas que no le impone a otras que no trabajan con el Estado. Las que no trabajan para el Estado no van a tener que cumplir ninguno de estos ritos que, en todo caso, no dejan de ser una nueva reacción de intervencionismo, de creer que con la cabeza puesta en la ley y en las regulaciones estatales se van a mejorar las condiciones de los trabajadores y los rendimientos. Es un voluntarismo permanente creer que si uno se sienta en una computadora y establece un código de normas, eso va a hacer funcionar el trabajo, lo va a hacer despegar y va a asegurar la igualdad de todos. Nada más alejado de la realidad, de nuestro pensamiento, por lo menos del mío en particular, de cómo yo concibo las condiciones laborales y económicas en el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROBALLO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CABRERA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado por el término de tres minutos.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: en primer lugar, con todo respeto, este no es un proyectito, sino un gran proyecto, un muy buen proyecto, según nuestro humilde juicio.

En segundo término, lo dispuesto por el proyecto de ley no se contradice con los estudios del profesor Plá Rodríguez sobre el contrato de trabajo o los elementos de la relación laboral, porque ese carácter de actividad personal que se señalaba muy bien no se pierde de ninguna manera, sino que se establece un mecanismo previo. Y no tenemos tantas experiencias de precalificación; más bien teníamos otro tipo de experiencias, como la que señalaba el señor Diputado Guarino, porque cuando son contrataciones de obra pública el tema es mucho más delicado. Por eso, en realidad, esto genera una situación de garantía. Pero, en todo caso, no se transforma en un contrato absolutamente fijo, que no se pueda terminar, por ejemplo, por la falta de pericia del trabajador o por su inconducta; se puede terminar el contrato de trabajo, que tiene relación con las características personales del trabajador. Es decir que no se genera una situación inmutable para el futuro, que es lo que parece que podría estarse señalando aquí.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por otro lado, son contratos a término, en todo caso, pero nada impide que antes de terminar ese tiempo de trabajo, por estos elementos que señalábamos -por ejemplo, la pericia del trabajador o su conducta-, pueda terminar esa relación laboral.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- La Mesa aclara a los señores Diputados que está pendiente el tratamiento de un proyecto muy importante, tanto como el que estamos considerando ahora.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: creo que lo que se podría llegar a dar -no se va a dar por todo lo que estamos hablando, pero es tentador- es el debate ideológico. Es clarísimo que hay dos concepciones diferentes, que las dejó más claramente especificadas el Herrerismo, porque lo planteó tal cual, sin ambages. Está muy bien, pero hay una contradicción de fondo en nuestras concepciones: para nosotros, la empresa no es el centro de la humanidad ni es la esencia del trabajo. Para nosotros, la esencia del trabajo son los trabajadores, y no estamos haciendo socialismo; apenas estamos tratando de ser democráticos y lo más cristalinos posible. Socialismo es otra cosa. Acá tratamos de poner en una balanza más o menos equilibrada el capital con el trabajo, pero socialismo es otra cosa.

Originalmente, me había anotado para una aclaración. El proyecto original tenía las subcomisiones locales y todo lo demás, pero lo fuimos perfeccionando. Hoy se planteó un buen ejemplo, pero precisamente cuando lo discutimos, dijimos: "Tiene razón", y lo cambiamos. Por lo tanto, no está en la ley, no es lo que estamos debatiendo ahora. Podría haber una subcomisión en Pirarajá que la integraran nueve personas, cuando son cinco. Acá lo que hay son Comisiones departamentales; no hay subcomisiones locales. Precisamente, por el aporte y el ejemplo, como fuimos enriqueciendo el proyecto, lo corregimos y eliminamos eso. O sea que ese debate lo dimos hace cuatro meses; hoy no está en el proyecto. Son Comisiones departamentales, que tienen la posibilidad de derivar, si quieren. Son nueve Comisiones en Montevideo y siete en el interior del país. Eran once Comisiones y nueve; bajamos el número porque se cuestionaba que hubiera tantas. Incluimos delegados sociales, porque estamos persuadidos de que donde hay representación social, hay más transparencia y más cristalinidad. Este Gobierno tiene como objetivo la institucionalización de los sectores sociales participando, sobre todo, en el contralor ciudadano. Eso es muy importante y está contenido en este proyecto. Eso también es ideológico.

Quería aclarar este tema, porque en una parte de su exposición el señor Diputado Cabrera hacía referencia a un asunto que no está incluido en la ley, que ya se sacó porque dimos este debate a tiempo y lo pudimos corregir. La Ley de 1943, sí, tenía subcomisiones locales que eliminamos porque era un exceso. Por otra parte, algo que tampoco contenía la Ley de 1943 era un mínimo para este mecanismo. También acordamos que no podíamos utilizar este mecanismo para tapar un bache, sino que lo haríamos cuando, por lo menos, hubiera siete jornadas de trabajo efectivo, no días; recién ahí se tendría que incluir este mecanismo, porque, precisamente, se quiso desburocratizar la Ley de 1943.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Habría otros elementos, pero en virtud de que hay muchos colegas anotados, dejo por acá.

SEÑOR CABRERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA.- Señor Presidente: tiene razón el señor Diputado Bernini; me confundí al leer los antecedentes del texto original, que también fue repartido. Constato ahora que lo que el señor Diputado Bernini dice está bien; son los bemoles de ser suplente y participar de a ratos en la discusión.

No obstante ello -déjenme decir otra cosa en función de lo que se planteó-, efectivamente tenemos un debate ideológico que refiere al alcance de las libertades y al rol del Estado; nunca hemos dado ese debate como tal, pero ha estado presente en muchos de los temas que hemos tratado acá. Sin perjuicio de ello, siempre hay que recordar a los maestros y, a veces, leer a Vaz Ferreira cuando planteaba los "paralogismos" de falsa oposición, y no plantear las cosas en los términos en que el señor Diputado Bernini lo hace. Se puede estar a favor de la empresa y a favor del

trabajo; se puede estar a favor del trabajo y a favor de la empresa. Este es un error de lógica muy común, y recomiendo a quien le interese leer "Lógica", de Vaz Ferreira, donde plantea esto como uno de los errores lógicos más usuales. No son opuestos. Yo puedo estar a favor de que la empresa crezca y no estoy en contra del trabajo: estoy a favor del trabajo y de la actividad empresarial.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: voy a comenzar leyendo el artículo 4°, relativo a la integración de las Comisiones a las que hacía referencia el señor Diputado Bernini. El primer inciso de ese artículo establece: "Las Comisiones Departamentales de Trabajo estarán integradas por nueve miembros en Montevideo y siete en los demás departamentos con igual número de suplentes", aclaración que ya hizo el señor Diputado y, por lo tanto, no voy a abundar en este aspecto.

El segundo inciso del artículo 4° establece: "Dos integrantes de las mismas deberán ser designados por las organizaciones más representativas de trabajadores y empresarios del departamento." Aquí va la aclaración. "El resto de los miembros serán designados por las Juntas Departamentales, por el régimen de representación proporcional integral, de acuerdo al resultado de la última elección ordinaria de Ediles Departamentales". No quiere decir que estén integradas por Ediles; deben estar integradas por ciudadanos; sí, pueden estar integrada por Ediles, pero no es una exigencia.

Debería suscribir la exposición de la señora miembro informante y del compañero Bernini y hasta podría dar por terminada mi intervención, pero quiero decir que voto con satisfacción y convencido de las bondades que este proyecto traerá, una vez convertido en ley.

La señora miembro informante ha explicitado con claridad los objetivos y los detalles de esta iniciativa, pero además de votarlo con convicción y satisfacción, quiero decir que hasta me siento contento.

Me permito hacer saber al Cuerpo -quizás con un poco de orgullo- que la primera inquietud para transformar la vieja Ley N° 10.459, hasta hoy vigente, nace precisamente en el departamento de Treinta y Tres, en el período pasado. Allí, a instancias de un compañero Edil, Enrique Mier, obrero de la construcción, se conformó la Comisión a la que hacía referencia, cuya constitución preveía la mencionada Ley, hasta hoy vigente, que -como decía la señora Diputada Passada- data de un período muy rico en normas vinculadas con cuestiones laborales.

En el quinquenio pasado, de 2000 hasta 2004, en nuestro departamento se puso en marcha por primera vez esta Comisión que funcionó en momentos de la peor crisis económica que recordamos, en oportunidad de que las tasas de desocupación alcanzaban guarismos impensados, buscando el primer objetivo que claramente define la miembro informante: dar mayor equidad en las oportunidades de trabajo, y por sobre todas las cosas, la descentralización y transparencia para el acceso de los puestos de trabajo generados por la ejecución de obra pública.

La miembro informante, en la exposición de motivos, hace referencia, con mucha justeza, al comportamiento en forma esquiva de la aplicación de la Ley N° 10.459 en relación a los objetivos que inspiraron al legislador, motivo por el cual la norma fue aplicada en contadas ocasiones. Allí se hace referencia -y lo reafirmamos- a que en este proyecto se amplía el abanico de posibilidades de oferta de trabajo, extendiendo la ley a todo lo que es el Estado: las personas públicas no estatales y las empresas contratadas por este a través de la inscripción y posterior sorteo, a peones comunes y prácticos. Apunta a atender la demanda local, así como también aspectos sociales, incluyendo a sectores de la sociedad que por distintas razones son discriminados y no tienen acceso al principal elemento de dignificación, que es el trabajo.

El hecho de no haber sido contemplados por las empresas que contrataban con el Estado, al no contar la ley con elementos coercitivos eficaces y al no existir voluntad expresa de los organismos oficiales y privados es que se produce ese fenómeno por el cual, en más de sesenta años de vigencia de la ley, ella haya resultado tan esquiva en su aplicación. Esta situación -coincido con el señor Diputado Guarino- ha sido aprovechada por muchos para hacer funcionar mecanismos clientelísticos como la recomendación y la tarjeta.

Como decía al comienzo, es así que se hace necesario reformar, modificar y, en última instancia, crear este nuevo proyecto de ley. En principio, nació modestamente como intención de hacer una pequeña modificación a la ley y fue recogido en el período pasado y presentado como un proyecto de ley por el hoy Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa. Contó con el apoyo de toda la bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, pero sin éxito. Hace un año fue nuevamente presentado por nuestra bancada, tuve el honor de suscribirlo y hoy se transforma en un nuevo proyecto producto del trabajo y del esfuerzo de toda la Comisión de Legislación de Trabajo, a la que agradecemos, pero también fruto de los aportes de distintas delegaciones que concurrieron a la Comisión y que, en el acuerdo y en el disenso, volcaron su opinión y dieron elementos para su concreción final. Y empiezo por mencionar a la Comisión Departamental de Trabajo de Treinta y Tres, que también está integrada por ciudadanos de todos los partidos políticos con representación en la Junta Departamental.

En momentos en que nuestra economía se consolida y en que seguramente la obra pública irá generando fuentes de trabajo en las propias empresas del Estado o en las empresas privadas que contraten con él, se impone la necesidad de que, sobre todo en estas últimas -porque las primeras ya lo están instrumentando-, el ingreso se haga por sorteo entre aquellos que se hayan anotado previamente respondiendo al llamado efectuado por las Comisiones Departamentales, dando a todos y a todas igualdad de oportunidades. Además, se trata de que aquellos que participaron en programas de "Trabajo por Uruguay" y los liberados por el régimen de libertad provisional y anticipada, en un 35% y en un 5% , respectivamente, del total de inscriptos, tengan posibilidades de participar en el sorteo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——Esto último tiene un profundo significado social. Se trata de que hombres y mujeres que vivieron la triste experiencia de la pobreza extrema o la indigencia, que no tienen ámbitos de negociación ni de reclamo, tengan la posibilidad de formar parte de la sociedad mediante un trabajo digno, fundamental para alimentar y elevar la autoestima de los seres humanos. Ni qué decir los liberados por la llamada Ley de Humanización de Cárceles que, por lo general, son discriminados a la hora de pedir trabajo.

Reitero: siento la satisfacción de que después de tanto tiempo votemos una ley que, sin duda, será efectiva. Además, quisiera decir que el Frente Amplio, entre sus principios y en su programa de gobierno siempre ha mantenido el concepto de que se debe ingresar a la Administración y, en este caso, también a las empresas que contratan con el Estado, por concurso o por sorteo.

Gracias, señor Presidente.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante Sergio Botana, y ante la negativa de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Agustín Muñoz por los días 9 y 10 de octubre de 2007.

Visto la licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante Jorge Pozzi, y ante la negativa de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, que se incorporará a la Cámara en la fecha indicada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral

2012/2007

272/53

Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Don Enrique Pintado

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Cerro Largo Sr. Sergio Botana electo por la Hoja de Votación número 2004 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia por los días 9 y 10 del corriente y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Fernando Riet y suplentes a los señores Mauricio Yurramendi, Juan M. Costa y Agustín Muñoz. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Sergio Botana y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración,

CARLOS A URRUTY

Presidente

ANTONIO MORELL

Secretario Letrado".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente,

Fernando Riet".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mauricio Yurramendi".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Costa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Fernando Riet, Mauricio Yurramendi, Juan M. Costa y Agustín Muñoz, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2012/2007, de 3 de octubre de 2007.

II) Que los suplentes proclamados, señores Fernando Riet, Mauricio Yurramendi y Juan M.Costa, no aceptan, por esta única vez, la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes proclamados, señores Fernando Riet, Mauricio Yurramendi y Juan M.Costa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Cerro Largo, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Agustín Muñoz.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Corte Electoral
2011/2007
272/54

Montevideo, 3 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo, Sr. Jorge Pozzi electo por la Hoja de Votación número 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 17 y 21 de octubre de 2007, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Panamá y por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 de octubre y el 1º de noviembre inclusive y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato señor Gonzalo Mujica y suplentes a los señores Diego Cánepa, Susana Rodríguez y Roque Ramos. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de las licencias concedidas al Representante Nacional señor Jorge Pozzi, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en el artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración,

CARLOS A. URRUTY
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 de octubre hasta el 21 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Susana Rodríguez".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de
la Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 22 de octubre hasta el 1º de noviembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Susana Rodríguez".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 17 de octubre hasta el 22 de octubre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Roque Ramos".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 22 de octubre hasta el 1º de noviembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Roque Ramos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial y por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 17 de octubre y 1° noviembre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Gallicchio, Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señor Humberto Castro, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2011/2007, de 3 de octubre de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señores Gonzalo Mujica y Diego Cánepa se encuentran desempeñando el cargo de Representantes Nacionales, y la señora Susana Rodríguez y el señor Roque Ramos no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas de los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Susana Rodríguez y Roque Ramos.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

25.- Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados. (Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados).

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: me parece que estamos frente a un interesante proyecto de ley que es presentado a través de una exposición acerca de los beneficios del trabajo. Entonces, lo primero que nos tenemos que preguntar, señor Presidente, es si este es un proyecto generador de empleo. No lo es. Es un proyecto que simplemente establece mecanismos por los cuales se va a acceder a la posibilidad de trabajar. Nos debemos de preguntar si este es un proyecto capaz de generar mayor cantidad de empleo local. No lo es, primero, porque esta categoría de trabajadores en las empresas de la construcción que hacen obra pública, obviamente, es contratada a nivel local por una razón muy sencilla: por razones de costo. Por la sencilla razón de que si se traslada a un trabajador desde otro lugar, a ese trabajador hay que darle el viático correspondiente, la comida, el alojamiento, lo cual tiene un natural encarecimiento. Por lo tanto, la realidad nos dice que el empleo en estas categorías es un empleo siempre local. Pero además, porque muchas de estas obras son financiadas por organismos multilaterales de crédito, organismos internacionales, y esta norma no es aplicable para el caso de esos organismos, que se exceptúan de la aplicación de este tipo de normas. Ni siquiera es posible la compra de insumos obligatoria dentro de determinados departamentos. Ni siquiera el país, en esos casos, se puede asegurar el hecho de que las empresas que concurran a la licitación sean empresas nacionales. No se puede excluir en esos casos a ninguna de las empresas que han suscrito acuerdos similares con ese organismo.

Entonces, estamos creando más burocracia para tener menos efectividad. En todo caso, estamos generando una serie de regulaciones que van a implicar cargas de corte administrativo, demoras, y lo que van a hacer es desalentar justamente el empleo. Este tipo de medidas son, en el largo plazo, las que generan sustitución del factor trabajo -que es el único que

puede ofrecer el que solo tiene sus brazos para mantener a su familia- por bienes de capital y tecnología aplicada. Es una natural sustitución tecnológica.

Por lo tanto, este tipo de proyectos lo que hacen es no ir a favor sino en contra de la posibilidad de trabajar por parte de la gente.

Pero este proyecto tiene una cosa peor. Este proyecto parte de un desprecio al trabajo de la construcción. Sé que no es, obviamente, la intención de los autores del proyecto, pero aquí hay ínsito un desprecio al trabajo de la construcción. Aquí se lo califica a este trabajo como un trabajo que puede hacer cualquiera, que no se necesita capacidad alguna para hacerlo, que cualquiera lo puede hacer, que todos están capacitados para hacerlo y que da lo mismo que cualquiera lo haga. Eso no es así. Esa es una verdadera ofensa a los trabajadores de la construcción de este país.

Tal vez aquella ley del año 1943 fue hecha en un período en el cual todos los hombres del país, la gran mayoría, dominaba el trabajo de la construcción. Todos participaban, de un modo u otro, de este trabajo. Esa realidad ha cambiado. Quiero saber, de los Diputados, cuántos son capaces de levantar una pared derechita en tiempo y forma. Los quiero ver. De los Diputados, que son todas personas elegidas por su capacidad, habrá dos, tres o cinco que lo hagan. Pues esta ley, lo que pretende es obligar a las empresas que han suscrito contratos con el Estado, que se han presentado a una licitación, que tienen que cumplir con determinados costos, con determinadas calidades y en determinados plazos con la obra prometida, a realizar la obra con un personal que van a tener que ir cambiando diariamente, un personal cuya honradez podría estar en duda, cuya voluntad podría estar en duda, cuya resistencia física podría estar en duda y cuya habilidad podría estar en duda. ¿Vamos a obligar a las empresas a cumplir con plazos, con calidades y con tiempos? La mayoría de los Diputados que están acá, si los hago hacer una pared, la tienen que hacer cinco veces para que les quede derechita. Entonces, no se puede, ligeramente, decir que cualquiera que se anotó es capaz de acceder al lugar y hacer el trabajo bien hecho. No es así. Todos sabemos que esto no es así.

Además, el sorteo conlleva otra brutal injusticia; el sorteo hecho de este modo. El sorteo así como está hecho, hace que un padre de familia, con experiencia, con capacidad y, especialmente, con la gran necesidad de alimentar a su familia, quede afuera porque no fue sorteado, mientras entra otro que, en realidad, tal vez ni siquiera necesita del empleo al que está accediendo.

He hablado del tema de la inefectividad de la ley y les voy contar otra cosa que muestra el desconocimiento que esta ley tiene. ¿Saben cuál es? La organización sindical del país. ¡Cómo se ve que no se conoce la organización sindical del interior de la República! En mi departamento hay un SUNCA integrado por dos personas que, además, como son los dos inspectores y no les da el tiempo, no trabajan ellos y contratan a otros. Son Joselito y Moraes. Contratan a otros. No les da el tiempo para inspeccionar las obras, todas las que tienen. Por lo tanto, las obras del Ministerio de Desarrollo Social -para las que con un esfuerzo enorme la señora Ministra ha provisto los recursos- no se pueden cumplir porque el SUNCA no está en condiciones de hacer siquiera las inspecciones. No se trata ya de hacer las obras con las canastas de materiales provistas por el Gobierno Central y administradas en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia. Sindicatos de empresas de la construcción, por supuesto, no tenemos en la mayoría de los departamentos. Serán los gremios de empresas los que accedan a este lugar como delegados. Otra contradicción. Yo creo que estamos ante una ley que, evidentemente, va a caer en desuso por las demoras y porque se van a utilizar mecanismos muy fáciles para sustituir este tipo de mano de obra que se está llamando. Subirán las empresas una categoría salarial en la remuneración y estarán afuera del marco que establece la ley. En el largo plazo habrá sustitución técnica del factor trabajo.

Entonces, estamos haciendo una ley de esas que pueden surgir solamente de una suerte de envenenamiento político. El problema acá son las tarjetas. A mí me gustaría ver alguna de esas tarjetas. Me gustaría verlas. Yo tengo una guardada de mi amigo Rodolfo Nin Novoa y la puedo exhibir. Querría que alguien exhibiera alguna de las que otros hemos dado. Me gustaría ver alguna.

(Interrupciones de varios señores Representantes.- Campana de orden)

——No la traje porque no sabía que se iba a tratar este proyecto. La comprometo para la sesión próxima.

Señor Presidente: acá hay otra contradicción, otro tema que ya no es un tema ideológico, ni es un tema práctico, ni es un tema de funcionamiento, ni es un tema de eficiencia, ni es un tema de tarjeta. Esto de que para acceder a un empleo haya que haber estado preso... ¡Falta que reformemos la Constitución para que para ser parlamentario, para ocupar un lugar en esa bolsa haya que haber estado preso!

(Interrupciones de varios señores Representantes)

——Por supuesto, en este Parlamento se cumpliría sobradamente con eso, pero las razones de la prisión en muchos de los casos no fueron justas de modo alguno.

De cualquier modo, vamos a terminar en el hecho de que para ser Diputado o Senador haya que haber cometido algún delito común, como robar, como matar, como asesinar, como esas cosas. Vamos a terminar en un colmo de esos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: voy a hacer algunas consideraciones generales porque creo que los compañeros del Partido Nacional y, en particular, el señor Diputado Cabrera que en primer término se refirió al tema, han sido categóricos en los argumentos que sustentan la posición de nuestro Partido en este proyecto.

Quiero empezar por destacar que el señor Diputado Bernini hizo un esfuerzo honesto. Lo vimos trabajar en la Comisión desde el mismo momento en que la iniciativa fue enviada a la Cámara y derivada a la Comisión de Legislación del Trabajo. Desde ese punto de vista advierto, por cierto, que el propósito que lo gobernó y lo gobierna es, tal vez, el mismo que nos gobierna a nosotros. Ocurre que -y para eso, sin duda, la democracia ofrece un escenario inmejorable- a la hora de discutir las soluciones y los mecanismos, los caminos no siempre se encuentran sino que muchas veces se bifurcan.

Es verdad que la discusión, en muy buena medida, es ideológica. Pero diría que es ideológica con un matiz. A nuestro juicio, no es una discusión ideológica en el sentido dogmático del concepto; no es en el sentido -como puede ser para otros- de la aplicación de recetas o de sistemas preconcebidos a escala universal que en todo tiempo y lugar se aplican a rajatabla en el entendido de que eso va a conducirnos al resultado buscado, en este caso, la generación de empleo. Para nosotros, no es ese el sentido de lo ideológico sino que está referido a lo pragmático en la búsqueda de las ideas que, eventualmente, sean útiles y hábiles para alcanzar esos propósitos.

Más temprano, durante esta misma sesión, en la media hora previa, nos referimos a la política laboral y una vez más señalamos nuestra discrepancia ideológica, conceptual y política con lo que el Gobierno viene haciendo en esa materia. Además, con un sentido pragmático, nos referimos a uno de los aspectos de los que generaron mayor estridencia: la ley de tercerizaciones. Ahora, parece que el Gobierno está empezando a convencerse del error que cometió el año pasado. La última versión del señor Ministro, de hace pocos días, es que va a enviar un proyecto de ley al Parlamento ajustando los términos de esa ley que regula los casos de intermediación en materia laboral. Esto no solo lo advertimos como una buena noticia y novedad que debemos reconocer, sino que además si llegara a confirmarse que el señor Ministro va a corregir la reglamentación en los términos en que los expresó públicamente, probablemente estemos dispuestos a plantearnos seriamente la posibilidad de votar a favor esas modificaciones, entre otras cosas, porque son las objeciones que el Partido Nacional formuló a fines del año pasado, en esta misma Cámara, a esa ley de tercerizaciones que el Gobierno impulsó y aprobó. Por supuesto que eso va a ser así si llega a concretarse porque, en materia de política laboral, no sería la primera vez -lamentablemente no será la última- que las marchas y contramarchas se convierten en la definición de las políticas de Gobierno.

La discrepancia es ideológica porque vemos a la iniciativa privada como el mecanismo esencial para generar empleo y esta ley tiene que ver con la cantidad del empleo, no con su calidad. Además, tiene que ver con las posibilidades de acceder a él. Advierto que el propósito es dar igualdad de oportunidades a la hora de acceder al empleo, pero no a empleos de calidad, sino de acceder a los empleos que el mercado laboral ofrece en cada jurisdicción departamental.

Entendemos que en lo que refiere a la cantidad del empleo no son hábiles las soluciones dirigistas, sino que el único mecanismo es proteger y estimular la iniciativa privada, que es donde se genera el empleo en los tiempos en que vivimos; de lo contrario, no hay generación de empleo, por lo menos en términos suficientes. Seguir apostando a la obra pública como el gran motor, como se hace en la lógica de este proyecto, es una verdad a medias, porque con la obra pública no alcanza. En otro tiempo sí pudo haber alcanzado. En los años de Luis Batlle, cuando se aprobó la ley del año 1943 que aquí tanto se ha mencionado, tal vez sí alcanzaba; hoy no. Parece claro que esto es así.

Por otra parte, advierto algunas contradicciones entre los planteos y las iniciativas que se impulsan en la Cámara y algunas políticas activas de empleo que el Gobierno insinúa, que a mí me gustan bastante más que las soluciones legislativas que después se concretan. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado un camino de constituir centros públicos de empleo en todo el país, a los efectos de impulsar programas de generación del trabajo y de recuperación del trabajo perdido. Creo que por aquí es por donde debe ir el camino de las políticas de Estado a la hora de procurar aumentar la oferta para poder satisfacer la demanda.

Asimismo, creo que lo que se insinúa con relación a la reformulación y reestructuración de la Junta Nacional de Empleo puede estar bien. También allí tengo una discrepancia con los tiempos. Creo que el sentido de los tiempos del señor Ministro Bonomi, en particular, verdaderamente se aleja de lo que la realidad desesperadamente demanda de los Poderes públicos en cuanto a la concreción de estas cosas en el plano de los hechos. Ya hace demasiado tiempo que se viene hablando de la reestructuración de la Junta Nacional de Empleo y hemos superado la mitad del período de Gobierno. Ese camino de ir creando centros públicos de empleo que tiendan a la recuperación del trabajo está bien, pero me parece que esta ley interfiere en algún sentido con este objetivo.

Al mismo tiempo, también debo decir que estaba bien lo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas planteó en cuanto a la creación de bolsas de trabajo, específicamente para los casos de peones no especializados que dicha Cartera contrata en las obras de administración directa en los distintos puntos del país. ¡Claro que eso también está bien porque es dar transparencia a la contratación de funcionarios públicos! Después de todo, quienes trabajan en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, son funcionarios públicos. ¡Eso está bien! Lo que está mal es todo lo demás.

Creo que la discrepancia miliar, central, raigal que tenemos con este proyecto se resume en el artículo 1°, en el objeto, en el alcance y aplicación del proyecto de ley. Si este proyecto, en todo caso, reflotara la ley de 1943, adecuándola a la gestión pública, a la administración directa, en estos tiempos nuevos, una sería la historia. Pero desde el momento en que eso lo extendemos a las obras que se realizan por la contratación de empresas privadas, evidentemente, caemos en el dirigismo, en el intervencionismo y en las políticas que notoriamente conspiran en contra de lo que resulta imprescindible en los tiempos que corren, que es buscar la generación de fuentes de trabajo por la vía de estimular la libre empresa y la competencia, de bajar costos a la iniciativa privada y de facilitarle su tarea en todo lo posible.

Además, hay un tema vinculado con la Constitución de la República. A veces, el Gobierno dice que desde el Partido Nacional y desde la oposición llevamos los criterios de interpretación de la Constitución de la República a los límites de lo concebible. Pero la Constitución está para leerla y para aplicarla. No voy a decir que este proyecto de ley es inconstitucional, pero sí que se aparta del artículo 7° que es programático de nuestro sistema jurídico fundamental. El artículo 7° de la Constitución ordena proteger el trabajo en su acepción más amplia. Proteger el trabajo implica la libertad del trabajo y el derecho del trabajador, pero también la libertad de la empresa, del que genera el trabajo, porque la libertad de empresa también es una forma de la libertad de trabajo. En este caso, creo que con estos mecanismos que aquí han sido tildados y catalogados correctamente de dirigistas y de intervencionistas, en lugar de proteger al trabajo, nos estamos entrometiendo en él. Al hacer esto, pienso que poco estamos ayudando a que se generen las condiciones para que la creación de empleo sea suficiente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

En cuanto a los antecedentes, se mencionó la ley de 1943. Pero hay otro antecedente que aquí no se

mencionó: un decreto-ley de plena dictadura militar, del año 1974. Este decreto-ley es bastante menos estatista que este proyecto. Creaba el Servicio Nacional de Empleo e implicaba una forma de intervención del Estado a los efectos de regular o coordinar la oferta de trabajo con la demanda. La ley de 1943 es mucho más liberal o, por lo menos, es bastante menos dirigista. Entonces, desde este punto de vista, este proyecto de ley constituye un retroceso de sesenta años en nuestra legislación laboral. Lamentablemente, esto es lo que nos está pasando en muchos de los capítulos que conforman el sistema de relaciones laborales.

Hace pocos días, en esta Casa, a partir de una convocatoria de la Comisión de Legislación del Trabajo, el doctor Ermida Uriarte se refirió a los malhadados artículos 341 y 342 de la Rendición de Cuentas, aquel cambio de la jurisdicción en materia laboral, que tantas veces conversamos, como un retroceso de veinte años en la propia evolución de la legislación laboral. Creo que lo que hoy está protagonizando la Cámara, lamentablemente, es un nuevo retroceso, no de veinte ni de treinta sino, seguramente, de sesenta años, porque es irnos al tiempo de la sustitución de importaciones, del Gobierno de Luis Batlle, del segundo batllismo, tal como se lo ha denominado, que es cuando se concibió aquella ley que, sin embargo, es menos dirigista que esta, que el plenario está por aprobar en la noche de hoy.

Finalmente, porque no quiero extenderme demasiado y, además, porque no quiero reiterar argumentos que ya han sido expresados con elocuencia por los compañeros de nuestra bancada, creo que el mecanismo de integración de las Comisiones departamentales es, por lo menos, peligroso.

Y aunque no fue la intención -me consta que no lo fue- del señor Diputado Bernini a la hora de concebir este proyecto de ley, ni del señor Diputado Toledo Antúnez, que intervino particularmente en esos aspectos vinculados con la regulación de los sorteos y la forma de adjudicar los cargos, considero que es evidente el riesgo de la politización en la decisión final. Como aquí se dijo -es bueno repetirlo-, por la propia conformación de las Comisiones departamentales y por respetar, tal como establece la ley, la representación proporcional integral -que es claramente un principio de carácter político electoral que se vincula, por ejemplo, con la forma de integrar la Juntas locales-, esto implica un mecanismo de conformación política de órganos políticos, que en este caso no lo será por naturaleza, pero que puede llegar a serlo por la forma de su integración.

Se eliminó del proyecto -y por suerte- algo que creo que dejaba en evidencia esta politización excesiva. Se establecía que en caso de que no concurriera al sorteo el número suficiente de miembros de la Comisión, alcanzaba con que el sorteo lo realizaran dos integrantes de la Comisión, eso sí, respetando las distintas filiaciones políticas o partidarias representadas en la Junta. Esto se eliminó; estaba en el proyecto original. Digo esto no a los efectos de pretender atribuir una intención, sino para señalar en qué medida el riesgo de politización de este mecanismo impregnaba y sigue impregnando el proyecto de ley. Si bien se introdujeron modificaciones -nosotros participamos de algunas de ellas- y se atemperaron algunas aristas, es evidente que la esencia, la sustancia, no cambia.

Vamos a votar negativamente este proyecto de ley a partir, sobre todo, no de una concepción ideológica rígida y dogmatizada, sino del concepto que el Partido Nacional y nuestro sector político tiene de lo que debe ser el mejor mecanismo para alcanzar objetivos que no tienen color político y que tampoco deben estar dominados por el prisma ideológico.

Hablar de la generación de trabajo, cumplir con la parte programática de la Constitución en el sentido de reconocer derechos individuales y también derechos sociales, no es algo que a esta altura de la vida del mundo y de la propia peripecia nacional tengamos que compartimentar en función de preconceptos de tipo ideológico. Sí podríamos hacerlo en función de tener distintas ideas que se contrapongan; en último caso, de su síntesis terminan surgiendo las soluciones. Tengamos cuidado, porque esta no es una concepción individualista. Por supuesto que en medio de todo esto están en juego derechos individuales: el derecho de los empresarios, sin duda, el derecho de los trabajadores -que es un derecho individual al trabajo-, también y en su conjunto, desde el punto de vista del Estado social de derecho, la propia vigencia de los derechos sociales en los cuales -que quede bien claro- el Partido Nacional cree y que a lo largo de la historia del siglo XX fue uno de sus principales precursores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: yo me voy a referir a las fortalezas del proyecto de ley.

En principio, quiero señalar algo que me parece importante, que tiene que ver con la distribución del empleo local, que promociona el desarrollo económico y social, constituyendo un motor integrador en una comunidad.

Asimismo, creo que en muchos casos posibilita la primera experiencia laboral para muchachas y muchachos de este país que en los últimos años han tenido bastante vedada esta oportunidad. Luego, esa experiencia les permite insertarse en la cultura del trabajo.

Además, creo que genera un involucramiento de la comunidad en el control y cuidado de la obra pública. También se democratiza la información al conjunto de la ciudadanía cuando se realizan obras con estas características.

Por otro lado, tiene una discriminación positiva, que en algunos casos se entendió como algo de escaso valor. ¿A qué me refiero con esto? A los ciudadanos y a las ciudadanas de este país que por distintas causas fueron excluidos -en algunos casos, por haber estado presos y, en otros, por pertenecer a las franjas más desprotegidas de esta sociedad- y no podían acceder a ningún puesto de trabajo.

También genera el afincamiento en el lugar de residencia de la gente. Esto permite oportunidades diseminadas en el territorio y no el necesario traslado -que desde hace muchos años ocurre en este país-, fundamentalmente de la población joven, a la capital o a las zonas costeras y litoraleñas de nuestro país.

En todo caso, este es un proyecto de ley de carácter incluyente, que permite acercarse al mundo del trabajo a sectores desprotegidos de nuestra sociedad, como aquellos ciudadanos integrantes de los programas del MIDES y del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

A su vez, promueve la ciudadanía a partir del espacio de gestión multiactoral. Esto fue bastante criticado en esta sesión, pero forma parte de una de las premisas de este Gobierno, que tiene que ver con el involucramiento y con el control de la sociedad civil sobre el Estado. De alguna manera, esto permite incorporar una cultura de transparencia y participación en la gestión de la cosa pública.

Entonces, esta iniciativa se constituirá en una nueva ley laboral que apuesta a la equidad, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la inclusión, así como tantas otras leyes aprobadas en esta Casa durante este período, que promueven un Estado responsable, que genera oportunidades para el conjunto de la ciudadanía.

Creo que también vale la pena señalar algo que se debatió bastante durante esta jornada, vinculado con los períodos que este país ha atravesado en las distintas legislaciones. Sin duda, ha habido un período de un Estado protector, hubo un período de un Estado fuertemente desregulador -en el que no se apostó a la producción en el país, a la mano de obra, en definitiva: no se apostó a generar valor agregado-, y hoy pretendemos un Estado promotor de los derechos de las personas, considerado esto como el conjunto de los derechos humanos, en particular, de aquellos sectores más vulnerables.

Quiero hacer algunas aclaraciones que me parece importante señalar. El fondo de este proyecto de ley -que está dentro de la legislación aprobada en este país-, establece que cuando se hagan llamados a licitación siempre se debe señalar cuáles son las características de la licitación. Por lo tanto, va a estar expresamente establecido en la licitación que se está dentro de esta regla.

Por otro lado, cuando se señala que este proyecto de ley es antagónico con la creación de los CEPE -Centros Públicos de Empleo-, en todo caso podríamos decir que es complementario, porque estos pretenden ser un ámbito de distribución de la oferta y la demanda del empleo.

También quiero señalar que el artículo 9° establece algo que hoy no quedó suficientemente aclarado y es que quienes tienen prioridad en el sorteo son el 90% de los jefes y las jefas de hogar inscritos.

Otra cuestión que es interesante señalar tiene que ver con la ley de igualdad de oportunidades. Me refiero a algunos señalamientos que se hicieron con relación a la posibilidad de que mujeres y varones tengan las mismas oportunidades en el desempeño, fundamentalmente de actividades de la construcción. Cabe aclarar que en este país existen interesantes experiencias de mujeres jefas de hogar que han desa-

rrollado con total éxito, no solo la construcción de sus propias casas, sino que también tienen profesiones vinculadas con la construcción. En particular, voy a señalar el caso de una cooperativa que se desarrolla en Montevideo, en la que buena parte de las jefas de hogar son sanitarias. Con el correr del tiempo se ha ido detectando que la manualidad fina que pueden desarrollar las mujeres es de alta calidad para todo aquello que son las obras sanitarias en una construcción.

A modo de finalización, quiero destacar en nombre de la Comisión de Legislación del Trabajo, la labor invalorable de sus Secretarios, señor Francisco Aversa y señora Pamela Klappenbach, quienes nos acompañaron en todo el trabajo de elaboración de este proyecto de ley, así como en la visita a las distintas Juntas Departamentales en que sesionó la Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BIANCHI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: creo que ya se ha dicho todo lo importante que había para decir, pero resulta que yo tengo una posición un tanto especial: considero que este proyecto de ley es malo. Se habló de los elementos esenciales al contrato de trabajo definidos por Américo Plá Rodríguez y se argumentó que el sorteo violaba alguno de los elementos esenciales de ese contrato. Asumiendo que ese argumento sea válido -cosa que no compartimos-, queremos traer un dato de la realidad. En todo caso, cumplía el mismo efecto que el sorteo, que era proporcionar un listado de personas para trabajar. La diferencia consiste en quién armaba el listado. Por lo general, quien armaba el listado era algún Diputado del departamento o el propio Intendente. Esta es una realidad que todos conocemos. Entonces, por ese mecanismo, la empresa estaría recibiendo el mismo efecto que se cuestiona del sorteo. La única y pequeña diferencia es que el listado era armado por el caudillo del pueblo. Entonces, este proyecto de ley es malo, pero es malo para los caudillos del pueblo.

También existían las listas negras, que todos los que andamos por aquí conocemos. Había gente muy trabajadora, muy derecha, obrera de la construcción que sabía levantar una pared derecha y rápido, pero que jamás podía entrar a una obra porque algunos señores no querían. Así que no tenemos más remedio que utilizar los recursos del Estado para corregir algunas discriminaciones que no son aceptables.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar la señora Diputada Bianchi.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señora Diputada Bianchi?

SEÑORA BIANCHI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: no pensábamos hacer uso de la palabra porque el señor miembro informante y quienes trabajaron en este proyecto de ley fueron muy claros en los alcances que establece, pero a partir de algunas intervenciones nos pareció oportuno dejar establecidos algunos aspectos.

Partiendo de la base de que nos parece bien que al discutir estos temas surjan visiones de fondo diferentes -es objetivo, estamos de acuerdo con que así sea-, también nos parece bien que se laude en un ámbito democrático como el Parlamento, estableciendo las diferentes visiones y propuestas, porque en el fondo está la visión de país.

Con este proyecto de ley no vamos a tocar el cielo con las manos, pero sí entendemos que es un avance importante en cuanto a democratizar la función que el Estado es el único que debe garantizar.

Es probable que intente levantar una pared y me quede torcida; es muy probable. Lo que sí sé es cómo desde adentro de ese laburo se ven estas cosas, porque trabajé un lote de años en la construcción. Es muy fácil querer ridiculizar algunas cosas desde un punto de vista cómodo, sobre todo visto desde una óptica en la cual no se puede entender cómo para excelentes albañiles -como yo vi-, trabajadores de primera -quizás mucha de esa mano de obra casi artesanal se ha perdido- era imposible, en muchos pueblos del interior, acceder a obras si no lambeteaban un poco al jefe de turno, o conseguían que los llevaran de la nariz. Ese es un dato objetivo y esto en alguna medida apunta a subsanarlo. Pero que se diga que es una posición cómoda, no lo acepto, y lo digo con el mayor de los respetos porque muchos de esos

albañiles no podían acceder a esos laburos por no tener la posibilidad de llegar a quienes los repartían.

Como muy bien se dijo acá, también existían las listas negras. Yo pude trabajar en alguna obra de construcción donde algunos trabajadores, luego de haber ingresado eran corridos por haber pertenecido a algún sindicato. Es probable que me esté yendo del tema, pero quienes distribuían esas obras elaboraban esas listas negras y luego por casualidad fueron Directores de Entes en algún Gobierno. Es probable que no esté hablando del tema, como no se habló cuando se trataron estas cosas, pero creo que en el fondo, cuando discutimos algunos de los artículos de este proyecto de ley, vemos estas pequeñas realidades que se dan sobre todo en los pueblos más chicos.

Así como trabajé en la construcción, pertenecí al SUNCA, y como toda herramienta, puede ser buena o mala, pero no tengo ninguna duda de que la única herramienta que tiene un laburante -que es chico- es organizarse. Del mismo modo que digo que es muy fácil desde acá tirar por lo bajo argumentos que nada tienen que ver con lo que estamos discutiendo, tampoco es posible aceptar que en muchos casos la organización sindical pase a ser un sello mal manejado. Como toda herramienta, sirve cuando la gente la utiliza, y en este caso yo creo que este proyecto de ley va en el sentido de ayudar a una realidad en la que el más esquivo era el que no podía acceder a las orejas de los que mandaban.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente...

SEÑORA TRAVIESO.- ¿Me permite una interrupción, señora Diputada Bianchi?

SEÑORA BIANCHI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: quiero refrescar la memoria a algunos colegas. Cuando se habla de ignorancia de sindicatos y de saber más de trabajadores, quiero recordar que en mi departamento de San José muchos trabajadores del SUNCA, mano de obra especializada, muy buenos trabajadores, pasaron años sin conseguir un trabajo digno porque el que no portaba una tarjeta del Intendente no conseguía trabajo. Tampoco sabíamos en qué momento se distribuían los trabajos ni cuándo llegaban las empresas al departamento. Hoy a duras penas tenemos una Comisión de Trabajo en el departamento y también a duras penas tenemos que hacer entender a varios de sus integrantes que los sorteos son verdaderos, genuinos, y que deben respetarse y otorgarse los trabajos que fueron sorteados. Ese es un logro que hemos conseguido con muchas dificultades. Algunos de los integrantes de esa Comisión están muy felices, muy alentados y muy esperanzados por este proyecto de ley que ha sido aprobado en la Comisión de Legislación del Trabajo. Esperamos con ansiedad que prontamente se apruebe este proyecto y así se convierta en ley, para tener las garantías y la igualdad de oportunidades con las que nunca pudimos contar en los departamentos del interior. Este proyecto es muy importante para el departamento de Montevideo, pero sobre todo en los departamentos del interior, cuando se transforme en ley va a ser enormemente valorado porque está siendo esperado con mucha ansiedad.

Quiero decir además, para aclarar a algunos colegas, que las mujeres también sabemos de obra porque los cooperativistas y las cooperativistas somos los peones de mano no calificada en las obras, y hacemos hormigón, paredes, juntas y muchas cosas más que no voy a detallar.

No se discrimina el trabajo de mano de obra no calificada; eso es un error. Es una pena que se hable por desconocimiento y es una pena que se venga aquí a faltar el respeto cuando hay un trabajo serio y un proyecto de ley serio que va a dar oportunidad a todas las personas sin que deban portar tarjetas de Intendentes, de Diputados ni de caudillos.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente...

SEÑOR CABRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BIANCHI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada.

Quiero hacer dos precisiones. La primera tiene relación con lo que decía el señor Diputado preopinante, es decir, con la eventualidad de la existencia de listas negras o de persecución sindical y las bondades o no de esta norma para combatirlo. Quiero dejar el punto bien claro: si hay listas negras o si se discrimina por actividad sindical hay que sancionar con lo máximo que permite la Ley N° 15.903, y castigar al empresario que tiene esas conductas. Acá no hay dos cosas en el medio, y así funcionó durante el Gobierno del Partido Nacional con casos muy notorios, algunos vinculados al sector de actividad del señor Diputado Bernini y otros a la pesca y a otros sectores. Y quien tenga dudas de cómo trató el Partido Nacional la discriminación sindical a nivel empresarial, que pida informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ver las multas impuestas, los procedimientos ejecutados y los montos de las sanciones, algunas de decenas de miles de dólares. También confieso que Gobiernos que vinieron después las sacaron -y está mal-, pero no nos duelen prendas en combatir esas cosas; lo hacemos y lo hemos hecho. O sea que no pongamos la discusión en esos términos, o por lo menos dejemos claro que no compartir las soluciones de la norma no implica compartir políticas discriminatorias en función de la actividad sindical.

La segunda aclaración está relacionada con una secuencia cronológica que hizo la señora Diputada que gentilmente me ha concedido la interrupción, a partir de una consideración mía de cómo se ha ido dando la regulación de las sociedades. Todas las políticas son opinables y por algo estamos sentados en lugares distintos y creemos en cosas diferentes. La única manera de saber quién tiene razón es medirla por los resultados. Al final, en esta área de actividad, en las relaciones laborales, las políticas se miden por los resultados: por salario real, por tasa de desocupación, por tasa de empleo, que son los únicos datos que nos permiten saber, luego de que ejecutamos la política, si esta fue acertada o no. Y yo, que defendí la creación de fuentes de trabajo, tengo que decir que durante el período de Gobierno del Partido Nacional -pese a que sé que a la bancada de Gobierno le gusta verlo como el período de la liberalización, de las protecciones laborales y de la caída de los derechos- la tasa de desocupación tuvo niveles más bajos que la de este Gobierno, hasta la fecha. Ahora, mientras seguía el debate, me tomé el trabajo de revisar la página web del Instituto Nacional de Estadística e imprimir -cualquiera lo puede hacer- la tasa de desempleo durante el Gobierno del Partido Nacional. El último índice de este Gobierno que figura en la página es 8,5% para agosto de 2007. En el año 1989 fue de 8,0%, en 1990 de 8,5%, en 1991de 8,9%, en 1992 de 9,0%, en 1993 de 8,3% y en 1994 de 9,2%. O sea que no es tan buena la política de este Gobierno o no fue tan mala la del nuestro, pero el porcentaje de trabajadores desocupados es muy similar en este Gobierno y en el del Partido Nacional. Y los índices mínimos todavía no han sido alcanzados con los mejores años del Gobierno del Partido Nacional.

Muchas gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: celebro realmente las frases del señor Diputado Cabrera, porque entonces nosotros estamos en un muy buen nivel, dado que en el año 2002 lamentablemente en este país hubo un quiebre económico de gran envergadura, que determinó que la mayoría de la población bajara sus niveles de ingresos, que muchos perdieran sus empleos y que llegáramos al Gobierno con la tercera parte de la población en situación de pobreza. Y como también señalara el señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, de la misma manera que ellos se enteraron en el año 2000 de la situación y de las condiciones de la población en los distintos Gobiernos, nosotros nos enteraremos a fines de esta Legislatura.

Muchas gracias.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: vamos a ser extremadamente breves por lo avanzado de la hora, porque sabemos que hay otros proyectos que se pretende aprobar y además, porque el tema fue bastante tratado en el hemiciclo y en la Comisión.

Lo primero que quiero resaltar es lo bien que se trabajó en la Comisión. A pesar de que a veces tuvimos puntos discrepantes, se fue armando un proyecto que, como todo lo hecho por el ser humano, es perfectible. Por eso, acá se ha dicho que es un gran pro-

yecto, y otros han dicho que es un proyectito. Yo no creo que sea un proyecto descomunal, pero tampoco es un proyectito. Es un proyecto de ley que trata de alcanzar una democratización en el acceso al trabajo, y por supuesto tiene su burocracia porque al buscar la igualdad de oportunidades o cierta cristalinidad va a generar burocracia, pero creemos que es burocracia de la buena, porque es la que da garantías.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley, que por supuesto puede ser perfectible pero que se trabajó tratando de hacer lo mejor posible. Creemos que mejora la legislación vigente, a tal punto que la ley no se aplicaba, y esperamos que esta iniciativa reciba mejoras en el Senado y se vuelva a tratar aquí, pero que sea una ley que pueda aplicarse después de tantos años.

Señor Presidente: quiero decir que cuando ocupé la Presidencia alteré el orden y no le di la palabra a la señora Diputada Bianchi, a quien pido disculpas.

Por otra parte, el señor Diputado Signorelli solicitó una interrupción, a quien se la doy ahora, si usted lo autoriza.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: creo que este es un proyecto interesante, que tiene muy buenas intenciones.

Queremos que conste en la versión taquigráfica y en la mente de cada uno de los Diputados para el futuro las dudas que tenemos sobre este proyecto. Principalmente se refiere a la carga de burocracia que se le ha puesto. El artículo 6° dice que las Comisiones Departamentales de trabajo deberán anunciar la realización de los sorteos con una anticipación no menor a quince días por medios idóneos, etcétera. Asimismo, debe comunicarse al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la respectiva Intendencia, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, así como al Patronato del departamento con una antelación no menor a treinta días del comienzo del plazo referido anteriormente.

El otro hecho -hay varios- es que tengo dudas respecto a si no estamos nosotros avanzando sobre el tema de la autonomía de los Gobiernos departamentales, principalmente en lo que refiere al artículo 14, "Obligación del Gobierno Departamental" donde se establece: "Los Gobiernos Departamentales proveerán de local, personal y útiles necesarios para el particular cumplimiento de esta norma".

Después se establece la obligación de las empresas de anunciar "en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación [...]", etcétera. Simplemente, son dudas. Como todo proyecto genera certezas y dudas y yo quería dejar establecidas estas dudas. Ya hemos tenido la oportunidad de aplicar sistemas similares a estos que en la práctica no han resultado todo lo felices que nosotros hubiéramos querido: sorteos abiertos, etcétera. Pero nos hemos encontrado con que las empresas que tienen que trabajar manejan ciertos costos, ciertas ganancias y muchas veces se enfrentan con personas que no conocen, con personas que no le rinden como otras que hace años que están trabajando, quizás, distribuidas en lugares específicos de las tareas que les son asignadas. Algunos son más prácticos en una tarea que en otra.

Ratifico lo manifestado por el señor Diputado Hackenbruch Legnani: vamos a apoyar el proyecto con estas observaciones realizadas.

Gracias.

26.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827 por el día 4 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Saluda atentamente,
CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,
José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 4 de octubre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Saluda atentamente,
JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,
Gabriela Garrido".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

27.- Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados. (Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero desarrollar algunos conceptos; quizás sea reiterativo, pero voy a afirmarme especialmente en la exposición que ha hecho el señor Diputado Cabrera, pues fue muy adecuada a la trascendencia de este proyecto.

Alguien puede decir que se trata de un proyecto que afecta una proporción menor de la actividad económica, un ámbito de la generación de empleo muy relativo pero, sin perjuicio de eso, para mí tiene de importante una señal. Ayer se discutía en la Cámara y se señalaba como trascendente el hecho de que el discutir un tema y ponerlo encima de la mesa generaba una sensación determinada, una señal de una forma de ver las cosas. Creo que este proyecto de ley no va a lograr lo que se quiere. No va a significar realmente una cuestión trascendente. Se ha dicho que esta forma va a sustituir a la habitual de la tarjeta del caudillo político para la empresa constructora que va a hacer obra pública en el departamento. Hay otras formas de evitar esa cuestión, si es que existe o si es tan importante como se señala.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——Bien decía el señor Diputado Cabrera: "Hagamos una discriminación positiva. Digámosle al empresario que tiene una puntuación especial si el personal que toma es de determinada zona que está más cercana al área geográfica donde se realiza la obra". Me parece que esa puede ser una fórmula positiva, pero no creo que esto vaya a representar un cambio sustancial. Va a significar un cambio para mal, porque el empresario, además de una eventual recomendación, ahora tiene la obligación de tomar a una persona y debe cumplir con ciertos procedimientos para tomar a otra si aquella no le sirve. Quien analiza mínimamente un negocio o una actividad empresarial sabe que eso tiene un costo, que puede ser pequeño, pero que va a pagar el que contrata, en este caso, el Estado, porque cuando se deben cumplir determinadas regulaciones, eso es un gravamen que tiene términos económicos. Es evidente que esto va a representar, en el costo de las empresas, una ponderación que va a trasladar la empresa a quien paga ese gasto, que es el Estado cuando contrata. Entonces, no creo que esto tenga un beneficio. Por el contrario, pienso que va a tener un perjuicio porque lo que está afectando, naturalmente, es la libertad de trabajo, que condiciona a la empresa y al trabajador.

Francamente, en lo que tiene que ver con el desarrollo de la actividad económica y la creación de empleo, es muy importante tener un empresariado fuerte, que tenga confianza, que pueda desarrollar sus inversiones en forma adecuada y que, por tanto, pueda crear las oportunidades que son necesarias.

Desde nuestra concepción hay una equivalencia entre el emprendedor y el empleado, una equivalencia de valor, de importancia entre quien corre un riesgo, da un empleo, pone un capital al servicio del desarrollo de la empresa y -por lo tanto, con una mutualidad de intereses entre ellos- quien pone mano de obra; ambos crean riqueza y, en consecuencia, hacen una contribución a la prosperidad de la sociedad. No creo, bajo ningún concepto, que los empresarios actúen porque se les someta o se les obligue; actúan porque creen que pueden tener una oportunidad, un lucro o desarrollar una actividad creativa.

Es por eso que esta no es la única señal que ha dado este Gobierno, a través del Parlamento o por normas que el propio Gobierno ha establecido, que son contraproducentes, que hoy están condicionando la inversión que, sin duda, sería mucha más debido a la circunstancia económica del país y regional que la que hoy existe. Por esa misma razón, señalamos nuestro desacuerdo con los criterios que esta norma impulsa, nuestra firme convicción de que ella no va a beneficiar sino que, por el contrario, va a perjudicar a la actividad económica y va a perjudicar el costo que el Estado tiene en la contratación de obra pública.

Es por esta razón que no vamos a acompañar este proyecto de ley, en la medida en que no se corresponde con nuestra visión de lo que tiene que ser el desarrollo de la economía.

Hay un comentario que me parece muy importante realizar, y tiene que ver con la concepción de liberalizar y, fundamentalmente, liberalizar la economía. Durante el Gobierno del Partido Nacional se actuó liberalizando en muchas áreas de la economía y en muchas áreas de la vida del país.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Eso tuvo un efecto beneficioso para las distintas actividades económicas. Voy a citar un caso en que, en esa Administración, se recibió una oposición frontal de los "lobbies" empresariales y también de sectores laborales, que tiene que ver con la liberalización del sector de la producción agropecuaria, liberalización de la exportación de ganado en pie, liberalización de la exportación de cueros crudos, una serie de medidas que...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Disculpe, señor Diputado. La Mesa agradecería al Cuerpo que se hiciera un poco de silencio.

Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hubo una serie de medidas que permitieron, que auguraron y que sostuvieron el actual desarrollo de la industria cárnica, de la industria del cuero, de las potencialidades exportadoras que Uruguay tiene, preparándolo para presentarse ante una circunstancia beneficiosa de precios internacionales, con una industria fuerte, que tuvo que aceptar y competir con los precios internacionales de las materias primas, permitiendo que aumentara sustancialmente el empleo en esos sectores.

Esas son las demostraciones -así como las que mencionaba el señor Diputado Cabrera respecto del empleo en una política de liberación económica- que señalan claramente que en el sentido contrario a

aquel en que van esta ley y este Gobierno, se pueden lograr resultados mucho más rápidos y permanentes de los que se pueden alcanzar en esa línea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Habiendo finalizado la lista de oradores, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Solicitamos a los legisladores que tomen asiento, a los efectos de facilitar el conteo de los votos.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: vamos a proponer que se vote en bloque, desglosando el segundo inciso del artículo 2° y que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Me plantean que hay un sustitutivo al literal D) del artículo 9°. Por lo tanto, se va a votar la supresión de la lectura y la votación en bloque, desglosando el segundo inciso del artículo 2° y el literal D) del artículo 9°.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos del proyecto, con excepción de los ya mencionados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el segundo inciso del artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el literal D) del artículo 9° tal como vino de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en sesenta y dos: NEGATIVA.

Léase el artículo sustitutivo del literal D) del artículo 9°.

(Se lee:)

"D) En todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Convenio de la OIT N° 159 ratificado por Ley N° 15.878 de 12 de agosto de 1987, la Ley N° 18.094 de 9 de enero de 2007, y la Ley N° 18.104 de 15 de marzo de 2007".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CHARLONE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero felicitar al batllismo por la victoria obtenida.

Gracias.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

(Texto del proyecto aprobado)

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es de aplicación a cada obra o parte de ella efectuada por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas públicas no estatales, o por empresas contratadas o subcontratadas por éstos.

Artículo 2º. (Objeto).- La finalidad que se persigue es satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, peones prácticos y/o obre-

ros no especializados, que el Estado o las empresas que éste contrate o subcontrate, puedan requerir por un mínimo de siete jornadas de trabajo efectivo en la ejecución de las obras públicas, cuando su personal permanente sea insuficiente.

Se podrán incluir otras categorías laborales cuando así lo acuerden el representante de los trabajadores y el representante de los empresarios en la Comisión integrada de conformidad con lo que establece el artículo 4º de la presente ley, de no mediar dicho acuerdo así podrá resolverlo la Comisión referida por mayoría de sus integrantes.

Personal permanente es el que está vinculado a la empresa por tiempo indeterminado. Sea por haber sido contratado sin determinación de plazo, por haber trabajado sin solución de continuidad en más de una obra de la empresa o por haber continuado su actividad en la empresa más allá del plazo para el cual fue contratado.

Artículo 3º. (Instrumentación).- La distribución en cada caso se hará por sorteo, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la respectiva Intendencia Municipal, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y los Patronatos Departamentales, en los términos previstos en la presente ley.

Artículo 4º. (Integración de las Comisiones).- Las Comisiones Departamentales de Trabajo estarán integradas por nueve miembros en Montevideo y siete en los demás departamentos, con igual número de suplentes.

Dos integrantes de las mismas deberán ser designados por las organizaciones más representativas de trabajadores y empresarios del departamento. El resto de los miembros serán designados por las Juntas Departamentales, por el régimen de representación proporcional integral, de acuerdo al resultado de la última elección ordinaria de Ediles departamentales.

Artículo 5º. (Duración en la función).- Todos los miembros de las Comisiones Departamentales de Trabajo permanecerán en sus funciones el mismo tiempo que las Juntas Departamentales hasta tanto sean sustituidos por la nueva Junta Departamental, debiendo continuar en funciones hasta nueva designación. Nombrarán de su seno un Presidente y un Secretario, que deberán ser de distinto lema partidario.

Artículo 6º. (Obligación de anunciar los sorteos).- Las Comisiones Departamentales de Trabajo deberán anunciar la realización de los sorteos con una anticipación no menor a quince días, por medios idóneos y suficientes, a fin de que puedan inscribirse previamente los ciudadanos interesados y presenciar el acto.

Asimismo, deberán comunicar la realización de dicho sorteo al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la respectiva Intendencia Municipal, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, así como al Patronato del departamento, con una antelación no menor a treinta días del comienzo del plazo referido anteriormente, a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º de la presente ley.

Artículo 7º. (Registro de aspirantes).- A los efectos del artículo anterior se abrirá un registro de aspirantes al trabajo -quienes deberán acreditar su pertenencia por razones de vecindad- en el respectivo departamento. Se anotará: nombre, edad, sexo, ciudadanía, constancia justificada de estado civil (con o sin familia a cargo), y, en el caso de recibir prestación por seguro de desempleo, hasta qué fecha le corresponde. En este último caso podrá participar del sorteo, pero no podrá ser tenido en cuenta hasta que deje de percibir la prestación referida.

En los casos en que se defina por la Comisión Departamental de Trabajo satisfacer las necesidades de mano de obra especializada no permanente a través de los mecanismos planteados en la presente ley, se abrirán registros independientes.

Las certificaciones de calificación laboral requeridas serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

En las zonas donde confluyen dos o más departamentos, tendrán derecho a inscribirse en el registro de aspirantes al trabajo todas aquellas personas afincadas en los mismos.

Artículo 8º. (Representantes en los sorteos).- Podrán concurrir al acto los aspirantes, así como también un representante del organismo oficial a quien corresponde la obra a ejecutarse y, si fuera por contrato, un representante de la empresa contratista especialmente designado.

Del mismo modo podrán concurrir representantes del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los Patronatos Nacional y Departamental. Estos representantes podrán dejar constancia en el acta de las observaciones que el sorteo les merezca, ante la presencia de un escri-

bano público designado por la Junta Departamental o por la Intendencia Municipal.

Artículo 9º. (Orden de prelación en los sorteos).- La lista de convocados a trabajar se conformará de la siguiente manera:

A) Un 35% (treinta y cinco por ciento) del total requerido se sorteará entre aquellos que integren la lista proporcionada por los organismos públicos que en el departamento desarrollen planes de trabajo transitorio, para lo cual deberán estar afincados en el departamento y contar con una evaluación de desempeño favorable.

B) Un 5% (cinco por ciento) corresponderá a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (Ley Nº 17.897, de 14 de setiembre de 2005), afincados en el departamento.

C) El 60% (sesenta por ciento) de los cargos restantes corresponderá a los inscriptos en el registro de aspirantes avecindados en el departamento.

D) En todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Convenio de la OIT Nº 159 ratificado por la Ley Nº 15.878, de 12 de agosto de 1987, por la Ley Nº 18.094, de 9 de enero de 2007 y por la Ley Nº 18.104, de 15 de marzo de 2007.

Cada grupo acrecentará a los demás si la oferta de brazos fuera menor a la demanda. Sólo en el caso en que hubieran cargos sobrantes se sortearán los aspirantes de otros departamentos.

En todos los casos, el 90% (noventa por ciento) de los elegidos deberán ser ciudadanos naturales o legales, pero el 10% (diez por ciento) restante podrá aumentar cuando no hubiese aspirantes del primer grupo. En idéntica proporción tendrán preferencia los obreros con familia a su cargo.

En obras de carácter e importancia nacionales, el Poder Ejecutivo podrá prescindir, en la toma de obreros, de las clasificaciones por departamento y designar Comisiones Especiales para el sorteo con todas las atribuciones y garantías establecidas por la presente ley.

Artículo 10. (Lista de espera).- Los obreros inscriptos que por exceso de aspirantes no hubieran sido beneficiados en el sorteo, se ordenarán en una lista de espera, igualmente confeccionada por sorteo, con las prelaciones establecidas en el artículo 9º de la presente ley. Los obreros comprendidos en esa lista serán llamados sucesivamente para ocupar las vacantes que se produzcan en esa obra y durante un plazo de seis meses. Cuando esté por agotarse la lista o terminado el plazo se llamará a nuevo sorteo.

Artículo 11. (Impugnaciones).- Toda reclamación sobre los procedimientos a que dieran lugar los sorteos, podrán ser presentadas en un plazo máximo de tres días hábiles y serán resueltas por las Comisiones de Trabajo por mayoría absoluta de sus miembros en igual plazo. El fallo de éstas será inapelable. En caso de no expedirse no habrá lugar a reclamo.

Artículo 12. (Deber de vigilancia en el funcionamiento).- Las Juntas Departamentales ejercerán vigilancia sobre las Comisiones Departamentales de Trabajo en lo referente a la asistencia de sus miembros, pudiendo reemplazarlos cuando dejaren de concurrir a las reuniones y sorteos por tres veces consecutivas sin causa justificada y procediendo a la designación de quienes han de sustituirlos, en la misma forma establecida para la designación originaria.

Artículo 13. (Obligación del Estado).- En las obras destinadas a realizarse por contrato, el Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas públicas no estatales, incluirán en el pliego de condiciones al llamar a la licitación, la obligación de tomar el personal al que refiere el artículo 2º de la presente ley, por intermedio de las Comisiones de Trabajo. La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social controlará el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 14. (Obligación del Gobierno Departamental).- Los Gobiernos Departamentales proveerán de local, personal y útiles necesarios para el cumplimiento de esta norma.

Artículo 15. (Obligación de la empresa).- Las empresas contratadas para la ejecución de las obras, deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la obra y toda vez que en el transcurso de la misma fuera del caso.

Artículo 16. (Obligación de aplicación, formas de contratación y salarios).- Los trabajadores contratados en aplicación de la presente ley gozarán al menos de los mismos salarios, derechos y demás beneficios que sean de aplicación en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Salario respectivo, convenios colectivos y demás normas vigentes, excepción hecha

de los que correspondieren en virtud de una relación de permanencia con la empresa.

Artículo 17. (Sanciones).- Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar (artículo 24 de la Constitución de la República).

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y cuyo destino será el funcionamiento de la respectiva Comisión Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.

Artículo 18. (Derogación).- Derógase la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943.

Artículo 19. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 20. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de noventa días para su reglamentación".

28.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa presentada por los señores Diputados Asti, Roballo, Martínez Huelmo, Brenta, Charlone y Tajam.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se considere como grave y urgente y se trate de inmediato el proyecto de ley referente a: Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. Subsidio (Carpeta 2118/2007).(Repartido N° 1069)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

29.- Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. (Subsidio).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: "Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. (Subsidio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1069

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 1º de octubre de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, remitiendo el proyecto de ley referente a medidas tomadas por el Poder Ejecutivo, tendentes a combatir el alza de precios, en particular de aquellos artículos que impactan directamente en la economía de los hogares de menores recursos.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARIO BERGARA, VÍCTOR ROSSI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo adoptó recientemente una serie de medidas tendentes a combatir el alza de precios, en particular de aquellos artículos que impactan directamente en la economía de los hogares de menores recursos.

Una serie de factores climáticos adversos han determinado un incremento inusitado de los precios de las frutas y verduras, productos integrantes de la canasta básica. Simultáneamente, la economía uruguaya ha enfrentado un contexto internacional caracterizado por fuertes alzas en las cotizaciones de los bienes alimenticios, fenómeno que también se ha reflejado en los precios domésticos. En tanto se aguarda la normalización del mercado de frutas y verduras y el descenso de la inflación como resultado de la política monetaria restrictiva adoptada por el Banco Central, el Poder Ejecutivo ha implementado un conjunto de medidas con impacto inmediato, entre las que se destacan la derogación del ICOME, la reducción de tarifas públicas, la baja de la cuota mutual y la exoneración del IVA a la carne de ave.

En este marco, se propone en este proyecto de ley destinar un subsidio al transporte colectivo, con el fin de viabilizar una reducción en el precio del boleto, ru-

bro con una alta incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.

La fortaleza que hoy muestran las cuentas públicas permite destinar recursos a proteger el poder de compra de la población sin comprometer el cumplimiento de las metas fiscales oportunamente establecidas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio de los boletos respectivos. A tales efectos, asígnase en el Inciso 24 "Créditos Diversos" una partida por única vez de $ 430:000.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta millones) en la financiación 1.1 "Rentas Generales".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo de subsidio, pudiendo para ello celebrar los convenios con organismos públicos, privados o personas públicas no estatales que estime necesarios.

Artículo 3º.- Tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Montevideo, 1º de octubre de 2007.

MARIO BERGARA, VÍCTOR ROSSI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio de los boletos respectivos. A tales efectos, asígnase en el Inciso 24 "Créditos Diversos" una partida por única vez de $ 430:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta millones) en la financiación 1.1 "Rentas Generales".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo de subsidio, pudiendo para ello celebrar los convenios con organismos públicos, privados o personas públicas no estatales que estime necesarios.

Artículo 3º.- Tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: la tarde y la noche de hoy han sido de decisiones importantes para esta Cámara y, en nuestra opinión, vamos a resolver que se apruebe en unos pocos minutos, espero...

(Hilaridad)

——...un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que prevé la aprobación de una partida de $ 430:000.000, cuyo destino es el subsidio del precio del boleto urbano y suburbano.

Este proyecto ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, donde ha sido aprobado con los votos del Frente Amplio y de los Senadores Da Rosa Vázquez, Antía, Gallinal Nieto y Lapaz Correa.

Tanto en la discusión en el Senado como en esta Cámara se han expuesto varios argumentos manifestando la preocupación que tiene el Gobierno por el aumento de ciertos precios, algunos de los cuales corresponden a los artículos más importantes a la hora de conformar la canasta básica familiar. Esto es verdad. Es verdad, señor Presidente, que el Gobierno tiene preocupación por el incremento del precio de algunos productos que son significativos para conformar la mesa de los uruguayos. Esto es así porque este es un Gobierno con sensibilidad social y no niega las realidades. Por tanto, lo primero que debemos decir es lo que no vamos a hacer. Frente a esta situación que se ha planteado, lo que no va a hacer el Gobierno es adoptar un conjunto de medidas que históricamente se han adoptado en situaciones como esta, como es recurrir a ajustes fiscales o a la fórmula histórica de achicar los salarios de los trabajadores, o reducir el gasto público, que es otro recurso al que se ha apelado en forma sistemática. O sea que ese cóctel -que podríamos denominar "cóctel de la muerte" de ajuste fiscal, reducción de salarios y achique del gasto público- no va a ser aplicado por este Gobierno

como sucedió en Gobiernos anteriores. Vamos a usar algunas herramientas de política económica, que sí han sido utilizadas por Gobiernos anteriores, y a su vez vamos a aplicar -lo estamos haciendo- un conjunto de mecanismos que, con realismo, seriedad y responsabilidad, van a evitar que cualquier incremento de precios ponga en riesgo la sustancial mejora en la calidad de vida que han logrado los uruguayos en los dos últimos años.

Es una falta de respeto hacia la política económica del Gobierno hablar de toqueteo de los precios. Este Gobierno no toquetea ningún precio sino que, como muy bien ha manifestado el señor Diputado Tajam, ha recurrido, por ejemplo, a la reducción de las tarifas públicas. Es así que la tarifa de UTE ha bajado un 4,3%, la de ANTEL un 8,09%, y otros precios administrados, como las cuotas de las mutualistas, han bajado un 2,5%. También se ha recurrido a la reducción de impuestos, y se ha eliminado temporalmente el IVA al pollo y a algunos cortes de carne bovina. Asimismo, se ha recurrido a la eliminación de impuestos, como un viejo impuesto que pagaban solo las empresas públicas a la compra de moneda extranjera. Se ha recurrido a la negociación con los productores y se han obtenido notorios éxitos en esta materia. En el día de hoy también se va a recurrir a un subsidio directo, absolutamente transparente, que implica el destino de una partida que está incluida en el Inciso 24 -si no me equivoco-, "Diversos Créditos", que se nutre de los recursos de Rentas Generales que provienen de los ingresos, producto del crecimiento de la economía experimentado en estos tres últimos años, dos y medio de los cuales son gestión de este Gobierno.

Estas medidas ya han dado resultados. En el día de ayer se ha anunciado que el crecimiento del Índice de Precios al Consumo se ha ubicado en el 0,41%, significativamente por debajo del mes pasado, que estuvo en el 1,73%. Todos los economistas que han opinado en estas horas han resaltado el impacto que las medidas del Gobierno han tenido en este resultado. O sea que aquí se utilizan recursos producto del crecimiento de la economía para atender uno de los principales precios a la hora de conformar la canasta básica de los uruguayos, que es el precio del boleto, servicio que utilizan los uruguayos de menores recursos para dirigirse a su trabajo además de otros medios de transporte como la moto y la bicicleta.

También se ha dicho que este mecanismo beneficia exclusivamente a los montevideanos, y es falso. Hay que destacar que nunca, desde el año 1985, cuando se recuperó la democracia, hasta la fecha, los Gobiernos municipales han recibido más recursos que en este período de Gobierno. Las cifras son contundentes: $ 2.300:000.000 en 2004; $ 3.160:000.000 en 2005; $ 4.662:000.000 en 2006, más del cien por ciento de incremento de los recursos.

Pero, además -este es otro dato relevante-, este incremento se ve acompañado por un traslado puntual a cada uno de los Gobiernos departamentales de todo el país, sin ninguna discriminación político partidaria. No es menor la cifra, la puntualidad ni el cumplimiento de estas transferencias. Para poner solo un ejemplo -quizás el más contundente-, la Intendencia Municipal de Cerro Largo, según datos del Tribunal de Cuentas de la República y no del Ministerio de Economía y Finanzas, recibe el 51% de sus ingresos de tributos nacionales, mientras que solo el 49% de los recursos que ingresan a dicha Intendencia tienen origen departamental. Esto es así para la Intendencia Municipal de Durazno -47%-, para la Intendencia Municipal de Rivera -47%-, para la Intendencia Municipal de Soriano -38%- y así sucesivamente. Quiere decir que se han más que duplicado los recursos destinados a los Gobiernos municipales, que se transfieren en tiempo y forma, sin discriminación político partidaria y, en algunos casos, constituyen más de la mitad del Presupuesto que tienen para ejecutar.

Además, como bien dice el texto del proyecto que estamos considerando, este subsidio tiene como destino el precio del boleto urbano y suburbano. Esto significa que es el precio del boleto de todos los servicios urbanos, sean estos en la ciudad de Montevideo, de Salto, de Paysandú, de Colonia y en todos aquellos departamentos donde existe transporte urbano. Además, incluye los servicios de carácter suburbano que implican un radio de la capital departamental de sesenta o hasta setenta kilómetros. Con el caso de Montevideo y su área metropolitana, esto comprende prácticamente al 75% de la población del Uruguay.

A esto se agrega que este subsidio que estamos considerando está destinado a abatir un precio como el del boleto, que es tarifado, que recibe subsidios directos, en el caso de la Intendencia Municipal de Montevideo, desde 1990, con origen en Rentas Generales. Antes no era así, sino que era un subsidio

cruzado, o sea que todos los que tomaban ómnibus subsidiaban a algunos otros que también los tomaban, como los estudiantes o los jubilados. Desde 1990 en adelante este subsidio se canaliza a través de los ingresos globales de la Intendencia y, por tanto, quienes tienen auto y pagan patente o tienen una casa y pagan Contribución Inmobiliaria contribuyen al subsidio de estos sectores. El precio del boleto se calcula por una paramétrica, tanto el urbano como el suburbano. Por tanto, este abatimiento va a ir directamente al bolsillo de los usuarios. Aquí no hay ninguna forma de evitar -dado que es un precio tarifado por los Gobiernos Municipales- que este recurso vaya allí.

Estamos convencidos de que esta decisión contribuye al fomento de la utilización del transporte colectivo, una política que debería ser de Estado, que ha sido llevada adelante con mucha fuerza en los países más desarrollados del mundo porque, efectivamente, en la realidad de las ciudades actuales es absolutamente imprescindible limitar el uso del transporte individual y promover con decisiones a veces poco simpáticas la utilización de los servicios de transporte público, como se hace en las principales ciudades del mundo. Quien haya conocido alguna de ellas sabe que efectivamente es así, que existen zonas vedadas para el transporte individual, que hay prohibición de estacionamiento y guinchados en cualquier ciudad del mundo de más de un millón y medio de habitantes y que esto, en definitiva, contribuye a mejorar la calidad ambiental.

Lo que está en debate, más allá de todo esto, es una política que el Gobierno ha decidido llevar adelante en materia de abatimiento de los precios. En este sentido, según nuestra opinión esto ha demostrado que es posible identificar una canasta de bienes y servicios de consumo popular y focalizar en ello las acciones para revertir los aumentos de precios con la eliminación o suspensión de impuestos, con subsidios o, eventualmente, con otros mecanismos que deban considerarse de aquí en adelante. Es probable que este debate dé para discutir largamente cuál es el fondo del fenómeno que ha determinado el incremento de los precios en los últimos meses. Queremos dejar en claro que aquí hay, notoriamente, un fenómeno de inflación importada proveniente del incremento de los "commodities", de los cuales Uruguay es importador; es claro que aquí hay factores de carácter temporal asociados a elementos climáticos, tal como se ha expresado en relación con los precios de algunas verduras; es claro que aquí hay un notorio crecimiento de la demanda interna, producto de la mejora del salario de los trabajadores. Sobre esto hay que actuar.

Este debate puede dar para mucho y quizás esta no sea la hora más apropiada, pero es nuestra responsabilidad introducirnos en él con propuestas. La bancada del Frente Amplio va a respaldar la iniciativa, tal como ha respaldado el conjunto de medidas, que ya han comenzado a impactar muy fuerte en la disminución de los precios, y estamos absolutamente convencidos de que así seguirá siendo en función de las medidas que se han adoptado y las que se pueden adoptar, recurriendo a las distintas herramientas de que el Gobierno dispone.

Esta es nuestra opinión.

Muchas gracias.

30.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Menéndez.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto del ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en el ejercicio combinado "Integración I", a realizarse en la República Argentina, del 8 al 12 de octubre de 2007. C/2124/007

- A la Comisión de Defensa Nacional".

31.- Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. (Subsidio).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en la actividad económica, como en la vida, no existe la generación espontánea. De hecho, esto que estoy diciendo no es nada nuevo: las expectativas de los agentes son las que influyen en el comportamiento del mercado. A esta altura de los acontecimientos, con respecto a la inflación, recuerdo que tiempo atrás el señor Ministro Astori y las autoridades del Banco Central del Uruguay insistieron en mantener las pautas para los objetivos inflacionarios para el año 2007; pero nadie les creyó.

Nadie les creyó porque en ese mismo momento todos los ciudadanos del país iban a los supermercados y se encontraban -por distintas razones; creo que la mayoría son causas coyunturales- con que los precios habían aumentado. Entre esas razones de aumento también estaba la reforma tributaria. En ese entonces, en el mismo momento en que los precios aumentaban, las autoridades económicas insistían -ustedes lo recordarán- con el impacto positivo que iba a tener la reforma tributaria en la canasta familiar. En algo influyó la reforma tributaria en esos aumentos, pues había eliminado la exoneración de los aportes patronales de quienes elaboraban, particularmente, productos industriales y agropecuarios. Lógicamente, eran causas coyunturales las que seguían explicando la inflación.

El primer aspecto que tenemos que considerar con relación a la inflación es que está en función de las expectativas y de que el propio Gobierno vulneró su credibilidad. En el momento en que debía haber asumido la realidad de los hechos, la negó, la adulteró y siguió diciendo cosas que los agentes económicos no convalidaban porque veían que chocaban contra la realidad. Por eso nos pareció que las anteriores medidas adoptadas por el Gobierno -lo que voy a decir es en cierta medida contradictorio con lo que voy a manifestar más adelante- notoriamente contribuyen a que el proceso inflacionario se mantenga. Nos pareció que era oportuno que el Gobierno, para generar nuevas expectativas sobre los agentes del mercado, adoptara medidas y reconociera que había inflación. Inclusive, le creímos al señor Ministro de Economía y Finanzas -así lo dijimos en alguna columna de opinión- cuando dijo que la inflación estaba controlada. Y eso es lo que entiendo que el Gobierno tendría que haber sostenido razonablemente como postura frente a esta realidad que está enfrentando el país.

Lamentablemente, este proyecto de ley que tenemos a estudio -que ha sido aprobado en el Senado en el día de hoy- está demostrando que el Ministro Astori no cree en lo que dice, que el Ministro Astori no cree que la inflación esté controlada. Y esa es la primera señal que le está dando a los agentes económicos, es decir, que la inflación no está controlada. Y como no lo está, se ingresa en la etapa del macaneo, porque ya no se trata de las medidas racionales que podrían haberse adoptado en un Uruguay en el que la tercera parte de su población había recibido un impacto negativo por la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

En ese contexto parecía hasta lógico que se adoptaran las medidas que se establecieron tiempo atrás, entre otras cosas, rebajando las tarifas públicas y reduciendo temporalmente algunos impuestos. Pero a la luz de esta medida, a la luz de una propuesta no sostenible desde el punto de vista social, hay que tener en cuenta que cuando se otorga un subsidio al boleto se lo hace en forma general; ¡desengañémonos!: no solo las personas de menores recursos son las que viajan en el transporte capitalino, sino que también lo hacen quienes pertenecen a sectores con mayores recursos, que seguramente van a recibir -seguramente en forma más importante- este subsidio que se da por parte del Gobierno.

No hay un fundamento de carácter social, sino que se hace para tratar de corregir una situación en la que el propio Gobierno comienza a no creer. Y si el Gobierno no cree en sus propias medidas, si cree que las medidas que adoptó hace pocas semanas son insuficientes, es el propio Gobierno el que termina alimentando las expectativas inflacionarias. Y las termina alimentando no solo porque propone este proyecto de ley, que seguramente será sancionado, sino porque se anticipa el incremento salarial para los funcionarios públicos, que a partir del 1° de enero será del 13%. Esto implica desde ahora convalidar la inflación pasada, que el propio Gobierno dijo que obedecía a causas coyunturales. En consecuencia, si son parte de una coyuntura, esta será revertida. Pero la realidad es

que el Gobierno termina convalidando ese mismo proceso inflacionario, y el problema que se avecina para el futuro comienza a ser más grave.

No se me escapa, señor Presidente, que hay otros objetivos que están presentes. Entre otras cosas, la ley vigente establece que mientras la inflación en el promedio de los últimos doce meses móviles no supere el 10%, los ajustes de los funcionarios públicos y, en consecuencia, los ajustes de las pasividades, serán una vez al año, pero que en tanto se supere o se llegue a los dos dígitos, en ese caso operará dos veces al año. O sea que hay razones de objetivo político de cortísimo plazo; en principio -yo diría-, de aquí a fin de año.

El caso es que no mirar más allá de las narices puede generar otro tipo de problemas, y estas decisiones de hoy tienen claramente una posibilidad de alimentar ese proceso inflacionario en curso. Digo esto no solo por lo de las expectativas, sino porque en definitiva el establecer un subsidio -en la medida en que la inflación es un fenómeno monetario y para que exista tiene que haber en el mercado más circulante, más dinero en poder del público del que se estima necesario- significa más dinero en poder del público. En consecuencia, a pesar de que van a obtener un éxito de corto plazo porque claramente esta reducción en el precio del boleto va a tener un impacto inmediato el mes que viene por única vez, en la medida en que se sigue alimentando que haya más dinero en poder de la población, se continúa alimentando la expectativa inflacionaria.

Por todo esto, desde el Partido Independiente consideramos que sería absolutamente irresponsable votar este proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo. Hubiéramos querido que el Poder Ejecutivo y la conducción económica de nuestro país se tuvieran un poquito más de confianza y, sobre todo, trataran de revertir las expectativas existentes en el mercado, pero lamentablemente no ha sido así. Lamentablemente, han demostrado que ni ellos mismos creen, ni el Ministro Astori cree en lo que él dice, y eso termina siendo grave.

Creo que a esta altura esta señal que da el Gobierno demuestra que la luz amarilla sigue prendida, que estos tiempos le exigen al Gobierno tener prudencia, pero por sobre todas las cosas y a esta altura debiera ser un aprendizaje importante: menos soberbia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: ...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: hemos escuchado en la exposición del señor Diputado preopinante algunas aseveraciones con respecto a la política económica y, en particular, a su titular, que creo no se corresponden con el debido respeto que debemos tener. Porque hablar de macanazos, decir que no se creen ni siquiera ellos mismos lo que dicen, creo que es entrar en un campo muy peligroso para el inicio de esta discusión.

Este proyecto que hoy estamos tratando no es un macanazo; parte de una concepción de la realidad que en ningún momento es contradictoria con lo que se ha dicho. En instancias de una interpelación que se realizó en el Senado se dijo que no había un proceso inflacionario en el país, porque la inflación definida técnicamente implica un aumento generalizado, extendido y descontrolado de todos los precios de la economía, cosa que no se ha dado. Se explicaron cuáles eran las razones de algunos precios que sí incidían y en forma muy importante en el índice de precios al consumo y en los consumos de la mayoría de los uruguayos, fundamentalmente en aquellos de bajos recursos, y eso se quiere atender. La cuestión es buscar precisamente que los sectores de menores ingresos no sigan perdiendo el valor de estos. Por eso estas medidas buscan frenar el impacto que está habiendo sobre esos sectores. Esto lo seguiremos profundizando en otra oportunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hoy el proyecto que fue votado ayer en el Senado entró a nuestra Comisión de Hacienda y tuvimos una breve discusión, aunque ya planteamos cuál era el fondo de la cuestión en debate.

Quiero ocuparme en principio de este procedimiento que utilizó el Gobierno para plantear en cuarenta y ocho horas un segundo paquete de medidas respecto a la inflación, pasándolo esta vez por el Parlamento. Los señores Diputados deben saber que nosotros propusimos hoy en la Comisión, y el Gobierno votó en contra, que a la hora 13 y 30 o a la hora 14 viniera el Ministerio de Economía y Finanzas a explicar este proyecto de ley, que responde a un solo propósito del Gobierno, que es corregir un proceso inflacionario creciente y evitar tener que aplicar en el mes de enero próximo la cláusula gatillo que efectivamente tiene que aplicar si la inflación llega al 10%.

Estas medidas se están planteando para que los números, los índices, cierren por debajo del 10% y se evite un incremento del 10% que afecta a trabajadores y jubilados, porque así está establecido en la ley.

Es decir que esta no es una medida ni social ni de transporte, como dijimos hoy en la Comisión, y por eso vino a la de Hacienda. Acá no se está hablando del boleto; acá de lo que se está hablando es de cómo se baja la inflación. Se aplicaron algunas medidas por la vía directa del Poder Ejecutivo, y ahora nos mandaron esta al Parlamento, casi sin explicación y sin querer el Ministerio decir qué podría haber hecho; hasta podríamos haberlo recibido ahora aquí, en Sala. Los Ministros pueden venir a Sala, sentarse y decir: "Miren, parlamentarios, estamos ante un proceso inflacionario, es verdad".

Lo que dijo el Ministro en la interpelación hace veinte días al Senador Heber en el sentido de que no hay inflación no era cierto. Hay inflación. Y no es cierto tampoco que la inflación sea un fenómeno descontrolado. La inflación es inflación aunque sea pequeña; no tiene por qué haber descontrol para haber inflación. Esa es una nueva definición que el Ministro Astori inventa, como inventa a menudo cosas nuevas para salir del paso. ¿Hay inflación en el Uruguay? Sí. ¿Han toqueteado los precios de una manera infame? Sí. Han puesto al anciano Ministro de Ganadería a ver si corrige el precio de la carne, ahora si corrige el precio del pollo, si arregla el precio de los morrones. En vez de dedicarse a la política agropecuaria, se pasa todos los días arreglando los precios en la televisión, ¡y no le sale bien!, porque lejos de bajar los precios, estos suben, y cada vez hay mayor inflación.

Ahora trajeron una medida que impacta -¡claro que impacta!-, no sobre la inflación, sino sobre el IPC. El IPC se calcula solo en Montevideo; y esta es una medida que impacta sobre el Índice de Precios al Consumo. Esto tiende a maquillar los números de la economía. Como bien dijo recién el Diputado Posada, adopto medidas correctivas de corto plazo, maquillo los números y, a los doce meses, cierro con menos del 10% de inflación y, por lo tanto, le digo al PIT-CNT: "Quedate de acá; no tienes aumento del 10%. No se dispara el índice del 10%, porque no llegué a la inflación". Entones, están correteando para que ese incremento no se dé.

Esa es la verdad; ese es el debate que se tiene que dar acá. Esta no es una discusión de si el Gobierno le transfiere a los Municipios más o menos. ¿Qué tienen que ver las transferencias a los Municipios con el debate de la inflación?

¿Ustedes recuerdan hace algunos meses, durante la discusión de la Rendición de Cuentas, el lío, hasta casi las lágrimas, por los US$ 30:000.000 para la educación? ¿De dónde los sacamos? Intermedios; reuniones especiales; la bancada del Frente Amplio reunida fuera del Palacio Legislativo; tensión; los medios de prensa atrás. Buscaban US$ 30:000.000: "No es fácil; es muy difícil encontrar US$ 30:000.000; es un esfuerzo impresionante". Y ahora salieron US$ 20:000.000 así, al toque. ¿US$ 20:000.000? Rentas Generales. La caja de zapatos: Rentas Generales. Parece que hay una caja donde hay plata. ¿Pero este no es un Presupuesto por programas? ¿Y el Gobierno no tiene que venir al Parlamento con una descripción de ingresos y de egresos a nivel de detalle? ¿Acá no votamos las subvenciones artículo por artículo? "Asígnase a la Escuela Horizonte una partida de US$ 10.000 por año. Asígnase al Instituto Cachón US$ 20.000 por año", etcétera. Todo por programas. Pero había una bolsa con US$ 20:000.000 a la que apelaron ayer. "Destínanse US$ 20:000.000 a subsidiar el boleto". ¿Y de dónde salen? ¿Por qué no lo explican?

(Murmullos)

——A no ser que la explicación sea muy pesada; porque ayer, en la discusión del Senado, se anotaron algunos de los fundamentos para saber de dónde salen estos US$ 20:000.000. Es muy probable que los US$ 20:000.000 no estén en una caja; es muy probable que los US$ 20:000.000 los estén retirando del atraso cambiario.

(Murmullos)

——El Diputado Brenta, que a esta hora de la noche tiene un gran humor, recién decía que los precios internacionales habían subido y que por eso había inflación, pero es equivocado ese razonamiento. Señores: los precios internacionales de nuestros productos están bajando, porque el dólar está bajando: se venden en dólares, la plata entra al Uruguay y cada vez el dólar vale menos pesos. ¿O no se han dado cuenta que el dólar ya vale menos de $ 23? Ayer se decía en el Senado -y nadie del Gobierno desmintió al Senador Alfie- que cada $ 0,10 de caída del dólar, el Gobierno se hace de US$ 10:000.000. Entonces, $ 0,20 de caída del dólar -eso es lo que aconteció en los últimos días- implican US$ 20:000.000. Están sacando los recursos de la retracción del dólar, de la baja del dólar que, además, impacta sobre los precios internacionales. Los precios internacionales ni subieron, ni son los que están tensando la inflación.

Este debate demuestra, además, que algunas de las cosas que nosotros planteamos en oportunidad de la discusión sobre la reforma tributaria se iban a dar. El Gobierno se cansó de decirnos acá -y nadie me va a desmentir, nadie- y mi colega Asti -con quien he discutido muchas veces aquí y afuera- insistió durante el año de debate de la reforma tributaria, que los precios iban a caer por efecto de dicha reforma; que el efecto del COFIS era mágico: se iba el COFIS y los precios aterrizaban. Pero eso no pasó. Evidentemente no pasó. Después se culpó a los agentes externos, a la helada, a los empresarios, los malditos empresarios, a quienes siempre tenemos a mano para echarles las culpas de las penas; siempre hay responsables. Aquí no estaba la herencia maldita, no se le podía echar la culpa a la herencia maldita y, entonces, buscaron otros adversarios.

La reforma tributaria jugó un rol protagónico en este proceso inflacionario; jugó un rol muy importante; le aumentaron la carga tributaria a la industria manufacturera; le aumentaron la carga tributaria a las panaderías; le aumentaron la carga tributaria a algunos de los que construyen los precios de los productos que luego subieron. Y ahora, no será macanazo, pero el Gobierno no anda muy ordenado para resolver este problema, entre otras cosas, porque no quiere reconocer que tiene el problema. Y el problema de la inflación no son los precios.

El otro día, el ex Presidente del Banco Central, economista Julio de Brun -ahora está presidiendo la Asociación de Bancos del Uruguay- decía con razón -y esto también se recogió ayer en el debate del Senado- que la inflación no es una enfermedad del pollo; la inflación es una enfermedad del dinero. Entonces, arreglando el precio del pollo, del boleto, de la lechuga, del gofio, de los zapallitos, no solucionamos el problema; es más, lo provocamos. Y las gestiones del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca durante los últimos meses lo demuestran. Ahora tenemos un pollo de última hora, un pollo de un kilo doscientos -¡gran pollo, ese- congelado. Con ese pollo se hacen caldos; ese era su destino: es el pollo industria. Ahora inventaron que ese es un pollo barato. Es el que van a consumir los uruguayos, y congelado, además. ¡Bárbaro! ¡Pollos congelados; una maravilla!

(Hilaridad)

——Esto no se soluciona arreglando los precios de los productos. Este camino que lleva el Gobierno es equivocado.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa aclara que al señor Diputado José Carlos Cardoso le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Cómo tres minutos? Dispongo de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No, señor Diputado, quince minutos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No, señor: tengo treinta minutos. Yo soy miembro de la Comisión y no hay miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Precisamente, no hay miembro informante y todos los legisladores disponen de quince minutos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No, señor Presidente, eso no fue lo que se habló en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Yo no sé lo que hablaron en la sesión de Comisión, pero el Diputado Brenta y todos los legisladores dispusieron de quince minutos. Es así, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Muy bien, señor Presidente; usted manda, por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No, yo aplico el Reglamento, no mando.

(Hilaridad)

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Lamento no haber sabido esto con tiempo, porque había previsto conceder otras interrupciones.

Decía que esta no es una medida que resuelva el problema de la inflación. Lamentablemente, el Gobierno va a seguir enredado si continúa por este camino, adoptando medidas de carácter político. El boleto es un elemento político muy importante, todos lo sabemos, y no es de ahora sino de toda la vida, como en otras épocas lo fue la yerba, que era la tentación de los Gobiernos. Jugar con el precio del boleto genera adrenalina en los políticos. Hoy me dijo un Senador del Gobierno en los corredores del Edificio Anexo: "¿No te irás a oponer a la rebaja del boleto? Fíjate la importancia que tiene políticamente". Seguro, es la adrenalina: bajar el boleto; bajar la yerba; que el corte de asado lleve mi nombre; que el precio del pollo lo asocien con que yo lo bajé; eso es más viejo que el mate. Por el precio de la yerba en el Uruguay hubo un plebiscito. ¡Un plebiscito hubo! Eso es atractivo y ustedes están ensayando el Gobierno, así como estas experiencias de toquetear los precios y de dar todos los días un premio consuelo. Todos los días hay alguien que baja un precio; ahora todo el Frente Amplio baja el precio del boleto; Mujica es el que bajó el asado; otro bajará el gofio y mañana van a tener que salir a buscar otro producto y ponerle algún nombre especial a la rebaja.

Esta medida no resuelve el problema de la inflación. Estamos ante un problema por el que la oposición -y me hago cargo del Partido Nacional- tiene preocupaciones. No queremos un país con inflación. La inflación daña terriblemente a la economía y nosotros queremos debates de otra naturaleza. Pero este tipo de medidas no van a resolver el problema que hoy tiene el Uruguay, producto de otras medidas que ha adoptado el propio Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Léase el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 52.- Los asuntos serán discutidos en general y en particular.- En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, a objeto de resolver si la Cámara debe o no ocuparse de él.- Los Representantes no podrán, salvo caso de rectificación o aclaración de lo ya expresado, hablar más de una vez ni por más de quince minutos en la discusión general.- El miembro informante y uno por quienes hubieren fundado por escrito su discordia, o uno de los firmantes del proyecto en consideración -si no hay informe- dispondrán de cuarenta y cinco minutos y, en caso de no poder desarrollar toda su argumentación, por insuficiencia del término, la Cámara, por dos tercios de presentes, podrá concederles un tiempo complementario de quince minutos. Podrán, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se les requiera alguna aclaración o explicación.- Los demás miembros de la Comisión, no pertenecientes al sector del miembro informante o del que informe por los firmantes en discordia y uno de los firmantes del proyecto en consideración, dispondrán de treinta minutos, al igual que un Representante por cada uno de los sectores que no integren la Comisión.- Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda".

——El señor Diputado Posada me pidió la palabra para contestar una alusión. Quiero decir que tenemos una lista larga de anotados y como sé que hay gente que tiene interés en que esto se apruebe, tratemos de evitar alusiones de alusiones y ciñámonos al Reglamento.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en ningún momento mi intención fue menospreciar la inteligencia ni juzgar o calificar en forma negativa la gestión de nadie. Cuando hablo de macaneo es porque son medidas que apuntan exactamente a lo contrario que lo que buscan. Cuando alguien yerra y adopta una decisión que termina contradiciendo el objetivo que busca, la está macaneando; es un término que utilizamos comúnmente.

Además, ya que estamos en una sesión en la que se ha hablado del tema del pollo, voy a dar noticias de último momento, señor Presidente: mañana se anunciará que el "corned beef" va a estar a un precio muy barato para ser adquirido por la población uruguaya. No va a haber asado del Pepe, pero va a haber "corned beef", algo que seguramente está incorporado en la costumbre de los uruguayos y en el consumo de la población. No habrá asado pero habrá "corned beef"; esperen a mañana, que lo vamos a tener.

Gracias, señor Presidente.

32.- Intermedio.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: solicito un intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en cuarenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 18)

33.- Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. (Subsidio).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: por favor, pediría un poquito de silencio. Sé que es tarde y hemos debatido extensamente sobre otros temas, pero este también es muy importante.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La verdad es que nunca se termina de agotar mi capacidad de asombro en la Cámara frente a las posiciones de algunos colegas, que respeto, pero me asombran. Realmente, no puedo generalizar porque no sé cuál va a ser el resultado del plenario, pero que buena parte de la oposición vote en forma negativa un proyecto que tiende a rebajar el boleto del transporte a nivel urbano y suburbano por un tiempo determinado y que incide directamente en los bolsillos de la población, no lo entiendo, señor Presidente.

La verdad es que uno a veces quisiera tener una oposición que nos cimbroneara de otra manera para también discutir de otra forma. Sinceramente, no sé cómo se puede explicar a la población que no se va a votar una rebaja del precio del boleto. Acá se están haciendo malabarismos técnicos que no tienen absolutamente ningún sustento.

Me preocupé de leer la interpelación que se hizo al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, y precisamente hablando del tema de la inflación, decía: "[...] no estamos ante una inflación. Esto no es inflación. Inflación es un incremento generalizado, desordenado e incontrolable de los precios. Esto no es lo que estamos teniendo en el Uruguay. No es inflación, sino el impacto negativo sobre el costo de vida que tienen algunos bienes de la canasta familiar, como consecuencia de los factores que acabo de señalar". Los había señalado. Voy a dejar a Astori por un rato y voy a leer otra definición de inflación.

¿Cómo definimos la inflación? ¿Estamos frente a un proceso inflacionario, ante el estallido de la inflación en el Uruguay? Esto me hace acordar, señor Presidente, a cuando algunos decían: "Cuidado, que se viene una corrida bancaria", y la terminamos generando. Es muy irresponsable hablar de estas cosas con falta de precisión. ¿Cómo se define la inflación? Se dice: "El concepto descriptivo más aceptado es de que la inflación es un fenómeno general continuo y acumulativo de crecimiento en los precios". ¿Estamos ante un crecimiento general, acumulativo de los precios, con los guarismos que tenemos? ¡Por favor! ¡Hemos tenido inflaciones del 70%, 90% y 100%! Voy a leer un poquito más. Se establece como título: "Los indicadores de la inflación". Pido que se atienda, porque esto es bien interesante. Se dice: "El problema se plantea" -para medir la inflación- "porque no todo crecimiento de los precios es inflacionario. Por ejemplo, si el precio de un producto por una mala cosecha sube, esto podrá crear ciertas condiciones favorables para la inflación, pero el crecimiento del precio de un producto no es inflacionario en sí mismo". ¿Saben quién dice esto? No lo dicen Astori, Olesker ni Cance-

la; lo dice Ariel Davrieux, en el "Análisis Macroeconómico".

Acá se ha hablado de la inflación como un fenómeno monetario. ¡Por favor, señores! ¡Vamos a hablar en serio! Hay diversas teorías que explican la inflación; hay una inflación de demanda, hay una inflación de costos, temas estructuralistas, y muy diversas causas por las cuales se genera la inflación y por las cuales se propaga.

Es muy sencillo hablar de medidas monetarias, pero no estamos ante un fenómeno inflacionario por razones monetarias. ¡Y cuidado! Acá recién se habló de la baja del dólar. ¡Por favor! Me resulta absolutamente incongruente, porque si se tomaran medidas monetarias para el control de la inflación, tendría como resultado una baja mayor y más pronunciada del precio del dólar. Entonces, ¡nos estamos contradiciendo! Estamos criticando que el precio del dólar está bajo y estamos pidiendo políticas monetarias contractivas para reducir la inflación, que terminan bajando el precio del dólar. Realmente, no lo entiendo.

Básicamente, lo que hay instalado en Uruguay es una inflación de costos; esto no es monetario.

Voy a mencionar otra de las teorías que sustentan las causas de la inflación, que establece Davrieux. Voy a seguir con Davrieux; me encanta poder citarlo. Estudiaba con Davrieux, y creo que el 90% de los contadores y economistas que hemos pasado por la Facultad de Ciencias Económicas tuvimos que aprender de la A a la Zeta el "Análisis Macroeconómico" de Davrieux, que es bastante complejo; hay que fumarlo. Refiere a la inflación de costos, estableciendo: "En términos simplificados, la inflación de costos podría tener por origen un aumento fortuito de algún precio importante; por ejemplo la elevación del precio del petróleo; una mala cosecha que resulte en el alza del precio del producto o la importación de ese bien a precios superiores al costo de la producción nacional [...]". Davrieux, en "La inflación de costos".

¿Cómo se explica la desagregación de los componentes de inflación, que tan preocupada tiene a la oposición, que pretende crear un estado de alarma pública en el sentido de que en Uruguay se ha desencadenado un proceso de inflación incontrolable? Señor Presidente: la inflación acumulada fue de un 8,23% en agosto. ¿Cuáles son los motivos fundamentales que explican este crecimiento de precios? También están en la interpelación que se hizo al señor Ministro Astori -que recomiendo leer, porque no tiene desperdicio-: "[...] los combustibles," -producto que, naturalmente, como estábamos hablando, depende de precios de exportación en los que somos tomadores- "las carnes," -depende de nuestras exportaciones- "los bienes cuyo insumo es el trigo, y las verduras". Hemos pasado por una brutal adversidad por los factores climáticos; en este período las verduras han tenido un incremento de más del 97%.

Entonces, que no se venga a decir acá que estamos frente a un proceso inflacionario en expansión por causas estructurales. Tenemos inflación; hay un incremento de precios por causas coyunturales. Como son causas coyunturales y no estructurales, el Gobierno está tomando medidas concretas, de carácter coyuntural, precisamente para tratar de mitigar la situación. ¿Cuáles son esas medidas? Son medidas que están influyendo directamente en la canasta familiar, básica y, como se habló, consisten en la anticipación de la eliminación del impuesto a la compra de moneda extranjera para las empresas públicas, lo que incide directamente en los costos de las empresas y en las tarifas; en la rebaja de las tarifas de UTE; en el mantenimiento del precio de los combustibles, pese al incremento del precio internacional del petróleo; en la rebaja de las tarifas de ANTEL; en la rebaja de la cuota mutual. Acá ha causado mucha hilaridad el tema de la exoneración, pero a mí realmente me preocupa. El hecho de que se exonere el 10% del IVA a la carne de pollo y que esta, en vez de bajar aumente, significa que algo no da. Entonces, además de todo, indudablemente acá hay componentes especulativos y hay grupos que son monopólicos u oligopólicos que están haciendo la suya a costillas de los demás. Como tienen su bien, ante la perspectiva de importar, alguna solución se encuentra a los precios, como pasó con las verduras, que bajaron drásticamente antes de que se importara nada.

Entonces, ¿el Gobierno está siguiendo el camino correcto? ¡Claro que sí! ¿O qué tendríamos que hacer? ¿Tendríamos que seguir restringiendo la oferta monetaria para que siguiera cayendo el dólar? ¿Tendríamos que hacer eso? Estamos tomando medidas que decididamente están dirigidas a tratar de que la gente no sienta mermado su poder de compra.

Quiero decir que discrepo absolutamente con lo que se ha dicho acá en el sentido de que el proyecto

que estamos considerando hoy no beneficia a los sectores que tienen salarios más bajos debido a que es un subsidio indiscriminado, porque en realidad la rebaja del boleto del transporte en salarios de $ 3.000 o de $ 4.000, obviamente es muchísimo más importante que en aquel que gana $ 50.000 o $ 60.000.

Esta es una medida directa que beneficia efectivamente a toda la población, pero más a aquellos que -otra vez- tienen menores niveles de ingreso.

También quiero decir -reconozco la coherencia de algunos colegas de esta Cámara- que cuando se habla de la inflación y de la preocupación por ella, enseguida sale el tema de los salarios: "¡Qué barbaridad, el Gobierno dijo que iba a aumentar a partir del 1° de enero el 13% a los salarios públicos! ¡Medida inflacionaria!".

Mire, señor Presidente: se podrá decir lo que se quiera, pero nosotros estamos siendo absolutamente coherentes con lo que dijimos toda la vida, porque cuando se han tratado los incrementos de sueldo para los funcionarios públicos y para los jubilados, siempre hemos sostenido que debía tenerse en cuenta la inflación pasada. Además, si quiero recuperar salario real, naturalmente, voy a aumentar por encima de la inflación pasada.

Este Gobierno se ha comprometido a recuperar la pérdida de salario real que se produjo en períodos anteriores, y lo está haciendo. Entonces, una y otra vez seguimos caprichosa y obstinadamente haciendo aquello a lo que nos fuimos comprometiendo. Esta medida que, como decía, va a contribuir naturalmente a controlar este aumento de precios que no es inflacionario desde el punto de vista conceptual porque -una y otra vez lo quiero repetir- responde a factores coyunturales, y sabemos que dentro de un par de meses los precios, por ejemplo el de las verduras, van a bajar simplemente por un problema de oferta. El Gobierno se comprometió a que en los próximos dieciocho meses la inflación no va a superar el 6%, pero está bien que se tomen medidas paliativas para factores del momento.

Simplemente, quiero decir que me voy muy orgullosa y satisfecha con lo que estoy votando, porque si a partir de uno o dos días el precio del boleto baja uno o dos pesos, lo que se pueda, lo que pueda arreglar cada Intendencia con las Compañías y con el subsidio de Rentas Generales, voy a poder explicarle a la población que estamos tomando medidas para favorecerla. Y los que no votaron esto o se opusieron sabrán cómo explicarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Continuando con el debate, tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: creo que el debate se está encauzando hacia el verdadero tema de discusión, que es la inflación. Muchas veces hemos dicho acá que somos fervorosos partidarios de generar algunas políticas de Estado; políticas de Estado que no serían por mitades sino que incluirían a todos.

Si empezamos a enumerar los temas que deberían estar incluidos entre las prioridades de una política de Estado, quizás el primer lugar lo lleve el combate a la inflación. Ojalá que de aquí para adelante esto sea prioridad de todos los Gobiernos cuando asuman y que para ello cuenten con el apoyo de toda la oposición. La inflación no tiene ideología, por más que algunas ideologías son más celosas del tema que otras, pero es el principal enemigo de trabajadores y de jubilados.

No voy a entrar a discutir si la inflación actual es importada o coyuntural, o si es responsabilidad del Gobierno. Lo importante es reconocer que se quebró la tendencia. Creo que, en los hechos, a través de las medidas que se han aplicado, muchos de los actores del Gobierno han tenido que reconocer que se quebró la tendencia que venía a la baja, tomando una dirección leve hacia la suba. No hay que dramatizar con esto, pero es una realidad.

No decimos esto con alegría ni con orgullo, porque en el hecho de que un Gobierno tenga éxito en el combate a la inflación le va la vida al Uruguay. No somos de los que opinan que cuanto peor, mejor. Ojalá el Gobierno tenga el éxito que todos los Gobiernos deberían tener en el combate a la inflación. Estamos cerca del parámetro del 9%; no voy a hablar de la inflación subyacente, sobre todo en lo que tiene que ver con los precios más volátiles de la economía que tienen otros guarismos, pero reconozco también -lo decía la señora Diputada preopinante- que no solamente es un proceso monetario. También hay otros factores que tienen que ver con las expectativas. Yo creo que acá el Gobierno también tuvo alguna responsabilidad.

Cuando el Gobierno sale a vender, a convencer, a tratar de introducir a la sociedad y explicar el con-

cepto de la reforma tributaria, en la primera etapa la vendió como un proceso en el que una de sus ventajas tangibles iba a ser la rebaja de los precios, que después en los hechos no se dio, por aspectos vinculados con la reforma pero también con hechos coyunturales.

En los hechos, la realidad superó las expectativas; es más: superó al discurso del Gobierno a tal punto que ya no habló más de la rebaja de los precios. Este fue un tema que estuvo instalado en la cabeza de la gente en primer lugar por la decisión del Gobierno de explicar la reforma tributaria de esa forma.

El Gobierno aplica algunas medidas paliativas que tienen un costo, que se maneja por allí, de US$ 77:000.000; estoy hablando de rebaja de tarifas, de la eliminación del impuesto a la compra de la moneda extranjera, de la rebaja de la cuota de las mutualistas, de algunos acuerdos de precios y de la rebaja de los combustibles, a pesar de que el precio del petróleo estaba en niveles históricos y eso tiene un costo fiscal importante. Sea por la causa que sea, más allá del efecto que tengan sobre la inflación, muchas veces las medidas son esperadas y son buenas. Estamos hablando, por ejemplo, de la rebaja de las tarifas de UTE y ANTEL, del Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera -cuántas veces reclamamos su eliminación-, que ojalá hayan contribuido -sobre todo en el caso de ANCAP y de los otros organismos- a generar una conciencia de ajuste de costos de eficiencia de la gestión.

Estas medidas son paliativas. Quizás no sean las medidas de fondo; recordemos que si bien los índices que se manejaron ayer eran menores a los que algunos pensaban, también es verdad que la inflación no está descontrolada pero tampoco controlada, y si esto sigue aumentando, sobre todo los niveles de inflación, no van a ser medidas simpáticas. Seguramente, a un Gobierno como el actual, le cuesten mucho. Me refiero a las tasas de interés, a los ajustes, al tipo de cambio, etcétera, teniendo en cuenta, además, que pocos días atrás, el 1° de octubre, empezó un nuevo régimen según el cual disminuyen los niveles de devolución de impuestos al sector exportador, y el Gobierno extrae de este sector US$ 60:000.000 por año. Pero, por sobre todas las cosas, está el control absoluto y celoso del gasto público que creo que debería ser el primer ejemplo del Gobierno, la primera medida que debería anunciar.

La gente está preocupada por el aumento de los precios más allá de algunas expectativas. Está preocupada porque es una realidad. Con esta preocupación por el aumento de los precios de los bienes y de los servicios aparecen algunas medidas que tienen su costo. La prueba está en lo que decíamos cuando criticábamos la reforma tributaria: que el Gobierno termina recaudando más. La plata estaba; la plata apareció y se está utilizando en las cosas en las que hay que utilizarla, tratando de controlar al enemigo público número uno de los uruguayos, que es la inflación.

Viene este proyecto de ley con un subsidio para el transporte y se va a votar en menos de cuarenta y ocho horas, inclusive, fuera del Presupuesto, como señalaron algunos compañeros. Nosotros vamos a acompañar este proyecto. Nuestro sector, la "Correntada Wilsonista" va a acompañar este proyecto en la noche de hoy como lo hizo ayer en el Senado de la República.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——Lo vamos a acompañar porque una rebaja siempre es positiva; sobre todo, cuando se toca un tema tan sensible como el boleto, es doblemente positiva.

¿Que la causa sea para combatir la inflación? Estoy de acuerdo en que esta es una medida antiinflacionaria. No se trata de una política social ni de transporte. De todos modos, bienvenida sea la rebaja. Nosotros la vamos a acompañar.

Se dice que podría haber una rebaja de $ 1,50. Hoy, una empresa importante de ómnibus, anunció un esfuerzo adicional que podría llevar esta rebaja a los $ 2. ¡Doble buena noticia!

Sin embargo, vamos a insistir en que incluya a todos. Deben estar incluidos también los boletos de estudiante, los de jubilados y todo tipo de boletos, sobre todo, teniendo consideración especial con los sectores que más lo necesitan porque tienen menores ingresos.

Como en el Senado ayer, nosotros hoy vamos a insistir -ayer no prosperó una moción que había presentado nuestro sector- en que la distribución se haga con celo, con rigurosidad y que realmente llegue a impactar en la rebaja del boleto. Además, deberá tener un carácter nacional y no solo montevideano. Más

allá de que en el área metropolitana esté el gran consumo de boletos y el mayor uso de los medios de transporte, esta rebaja no solo debe alcanzar al transporte urbano sino también al suburbano, y que pueda tener una repercusión nacional. Nos parece que sería una muy buena señal, sobre todo, de justicia.

Vamos a acompañar el proyecto de ley en la noche de hoy, no como una política social -aunque termina siéndolo- sino como una política antiinflacionaria -así está planteado por el Gobierno- que tiene honda repercusión social porque beneficia a los sectores que utilizan el transporte colectivo.

La primera conclusión después de evaluar estas medidas antiinflacionarias -las anteriores y esta- es que, por más que digan que no, a veces, cuando se quiere, se puede. Aunque dijeran que no, no sé dónde -porque todavía estamos por descubrirlo- la plata estaba porque, en definitiva, se está recaudando más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Pais.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: no voy a votar el proyecto de ley en consideración.

Estoy visceralmente en contra de los subsidios. Creo que tendríamos infinidad de destinos más productivos para este gasto público de casi US$ 20:000.000.

Me llama la atención la exposición de motivos, que veo cargada de falsedades y de contradicciones. Comienza diciendo que "El Poder Ejecutivo adoptó recientemente una serie de medidas tendientes a combatir el alza de precios [...]". No la llaman inflación porque el señor Ministro de Economía y Finanzas redefinió la palabra inflación. Habrá cambiado todos los textos para darle una nueva definición, acorde a las circunstancias.

Dice que se adoptó "una serie de medidas tendientes a combatir el alza de precios". No, se están adoptando medidas tendientes a impedir que crezca el IPC. Eso es algo completamente distinto. Una cosa es la inflación y otra es el índice de precios al consumo. Todas estas medidas apuntan a ese destino. Se analiza los precios que más inciden sobre el índice de precios al consumo y luego que se determina cuáles son, se adoptan medidas tendientes, no a combatir la inflación sino a frenar el crecimiento de ese índice, toqueteando -esta es la palabra exacta- los precios que más inciden. Por tanto, por este camino ese índice va a dejar de ser un mecanismo apto para medir lo que se quiere, el proceso de crecimiento de los precios, y se va a desprestigiar. En alguna medida, se sigue el modelo argentino. Los argentinos optaron por otro mecanismo: falsear directamente las cifras. Aquí, en lugar de falsearlas, lo que se hace es congelar circunstancial y momentáneamente algunos precios.

Este toqueteo del IPC -no de la inflación- no genera confianza. Por el contrario, genera desconfianza. Porque, entonces, las expectativas son que mientras haya un carnaval del gasto público que se pueda financiar, el IPC va a seguir controlado; el día que no se disponga de recursos y haya cualquier alteración en los ingresos o afectación de la recaudación, la inflación se va a disparar y todo este esfuerzo habrá sido dinero gastado en forma poco productiva.

Sigo con el análisis de la exposición de motivos. Ya destaqué el primer apartamiento de la verdad: no se ataca el alza de precios sino el IPC, dos cosas totalmente distintas. Más adelante se habla de los factores climáticos, que ya pasaron. Eso llegó tarde. Luego dice: "Simultáneamente, la economía uruguaya ha enfrentado un contexto internacional caracterizado por fuertes alzas en las cotizaciones de los bienes alimenticios [...]". Si los precios internacionales afectan los precios en Uruguay, lo mismo que sucede aquí debería estar pasando en los restantes países del mundo porque supongo que consumirán algo parecido. Entonces, deberíamos medir la inflación, al menos, de los países de Latinoamérica, para ver si esto es cierto. Y nos encontramos con realidades completamente distintas. Brasil tiene una inflación baja; Chile tiene una inflación baja, y varios otros países tienen inflación baja. Entonces, ¿por qué el contexto internacional golpea a Uruguay y no afecta la inflación de los demás países de América Latina? Porque esto no es cierto; esto no es así.

Más adelante, encuentro otra contradicción. Dice: "En tanto se aguarda la normalización del mercado de frutas y verduras y el descenso de la inflación como resultado de la política monetaria restrictiva adoptada por el Banco Central [...]". Hace pocos minutos escuchamos que la política monetaria no era la causa de la inflación. Sin embargo, el informe del Poder Ejecutivo dice que están esperando que la política monetaria

restrictiva adoptada por el Banco Central genere efectos y provoque una baja de los precios o, al menos, disminuya su crecimiento. Eso es distinto a lo que se sostiene. Escuché que habría un incremento de los costos de producción que provoca la inflación. El Ministerio de Economía y Finanzas dice una cosa distinta: que la política monetaria restrictiva va a generar una reducción de los precios.

En el siguiente párrafo de la exposición de motivos dice: "En este marco, se propone en este proyecto de ley destinar un subsidio al transporte colectivo [...]". Esa es una verdad a medias. Este no es un subsidio al transporte colectivo. Este es un subsidio al transporte colectivo de Montevideo, en virtud del cual se mide el IPC. ¡Pero no es el transporte colectivo! El transporte colectivo incluye el del interior, de las ciudades del interior y el interdepartamental, que no se tocan. Con esto se está tocando solamente el boleto urbano y suburbano. Y por esa vía se genera un subsidio por el cual los habitantes y los contribuyentes del interior del país subsidian los precios de Montevideo.

De manera que estamos generando un gasto que, además, es desigual e injusto porque el consumo de transporte montevideano terminan pagándolo en gran medida los contribuyentes del interior. Por eso tampoco estoy de acuerdo y estoy filosóficamente en contra de los subsidios. Porque, señor Presidente, no hay almuerzos gratis: alguien los paga. En este caso, lo terminan pagando personas distintas: el interior subsidia a Montevideo.

En la exposición de motivos también se habla de la "canasta de consumo de los hogares de menores ingresos". La gente de menores ingresos no es la que viaja en ómnibus; la gente de menores ingresos anda a pie, anda en bicicleta o anda en moto. De modo que esto tampoco es para beneficiar a la población de menores ingresos.

En definitiva, el interior subsidia a Montevideo, los hogares de menores ingresos no se ven beneficiados porque los de menores ingresos no andan en ómnibus; es la clase media la que anda en ómnibus.

Más adelante dice: "La fortaleza que hoy muestran las cuentas públicas [...]". Esto se contradice con una discusión que tuvimos hace pocos meses, cuando se decía que no se podían otorgar más recursos a la educación porque ello afectaría las cuentas públicas. Hubo horas de discusión y debates internos en el Gobierno para ver si podían dar algún millón más a la educación. Después de un gran estrés se logró conseguir algunos millones de dólares más para la educación, pero ahora parece que se llegó a la conclusión de que es una cifra menor e insignificante, o quizás haya aumentado tanto la recaudación que ahora es posible gastar US$ 20:000.000 sin ton ni son.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: quiero hacer una pregunta al señor Diputado. Él se refirió al boleto de Montevideo. Pero el proyecto de ley menciona al "transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano". El artículo 2° dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo de subsidio, pudiendo para ello celebrar los convenios con organismos públicos, privados o personas públicas no estatales que estime necesario". En ningún momento se especifica que sea Montevideo y que esté discriminado el interior.

Además, quería recordarle que el mismo argumento se utilizó en el período anterior porque en el departamento de Maldonado, que es donde yo vivo, está subsidiado todo el primer ciclo de enseñanza secundaria con la norma que se aprobó en esta Cámara, que es válida para todo el país, y que se fue aplicando progresivamente.

Reitero que en el texto no dice lo que expresa el señor Diputado y me gustaría que me aclarara de dónde deduce que es solo para Montevideo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Pais.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: al no incluir el transporte interdepartamental, concluyo que esto es para el transporte urbano y suburbano. Al hablar siempre de transporte urbano y suburbano, se refiere a Montevideo. Pero, bueno, se verá. Con la reglamentación veremos si tengo razón o la tiene el señor Diputado, y esto abarca al transporte urbano de otras ciudades. Reitero que creo que esto va destinado exclusivamente al boleto urbano de Montevideo, que es

el que se tiene en cuenta como parámetro para establecer el índice de precios al consumo.

Señor Presidente: estoy convencido de que la inflación que estamos sufriendo es, en gran medida, debido a la reforma tributaria. Se avisó, se alertó, se habló y se informó de los efectos inflacionarios que la reforma tributaria iba a tener. El Poder Ejecutivo insistió, dijo que no, y la realidad es más fuerte que las voluntades. Esta alza de precios no se debe a los factores internacionales ni a especulaciones de empresarios sino, en gran medida, a la reforma tributaria.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el motivo de la interrupción que le pedí al señor Diputado Pais es tratar de demostrar la evolución del precio del barril del petróleo y cómo, en un período breve de dos años, ha afectado precios como el del boleto.

En enero de 2005, el precio del barril de petróleo West Texas era US$ 39,21. Los precios que voy a mencionar son el costo real de lo que pagó ANCAP. Esto se reflejó en el gasoil, que tenía un precio de $ 17,20 y en el boleto del transporte en Montevideo, con un precio de $ 14,50. Además, comentaba con mi coterráneo y colega, señor Diputado Clavijo, que el precio del pasaje de Minas a Montevideo era de $ 96.

En setiembre de 2006, el precio del barril de petróleo -el costo real que pagó ANCAP- era US$ 60,26, el del gasoil $ 23,10 y eso se reflejaba en el boleto en Montevideo que estaba a $ 17 -aumentó $ 2,50- y en el pasaje de Minas a Montevideo, que estaba a $ 110.

Antes del fideicomiso, en noviembre de 2006 el precio del barril de petróleo se mantenía en US$ 60,26, el del gasoil bajó a $ 22,30, el boleto en Montevideo a $ 15, y el pasaje de Minas a Montevideo en $ 100.

En este momento, en octubre de 2007, si bien ANCAP todavía no lo tiene definido, a través de informaciones internacionales sabemos que el petróleo ha llegado a su precio máximo de US$ 80,57, es decir, más del 100% por encima del precio de 2005. El boleto en Montevideo está $ 15,50 y el pasaje de Minas a Montevideo está a $ 100. Quiere decir que, a pesar de haber aumentado más del 100% el precio del barril, prácticamente los precios de los boletos se mantienen.

Lo que quiero decir es que con la medida que vamos a adoptar hoy, los boletos urbanos y suburbanos disminuirán otra vez considerablemente. Por supuesto que esto puede ser opinable. El Poder Ejecutivo reglamentará en el sentido que expresaba el señor Diputado Pérez González.

Quiero poner énfasis en la vida concreta. Si bajara $ 1, significaría $ 50 en un sueldo de $ 5.000; si fueran $ 2, representarían $ 100. Esto no es una cosa menor para la gente común. Además, esos $ 430:000.000 -aproximadamente US$ 20:000.000- se van a volcar a los comercios comunes. Ese gasto va a dinamizar a los comercios a través del consumo.

Como decía una compañera, sinceramente, me siento orgulloso de votar esto.

Por último, sinceramente, agradezco al señor Diputado Orrico, a la compañera Diputada Charlone y al compañero que está aquí al lado por haber estado conversando todo el tiempo mientras hacía uso de la palabra. Agradezco su falta de respeto.

Gracias.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Pais. La Mesa le cede la palabra para redondear su exposición.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: en definitiva, mi opinión es que el objetivo que persigue el Gobierno es evitar que la inflación llegue a los dos dígitos, al 10% por el efecto que ello generaría en el incremento de los salarios públicos y de las pasividades para el año que viene. El único objetivo que se persigue es evitar tener que dar dos aumentos en 2008. Por lo tanto, las medidas que se están adoptando van a generar una expectativa contraria a la que se busca, porque la sensación que van a dar es que se va a contener la inflación hasta el 31 de diciembre, cueste lo que cueste, haciendo el gasto que se tenga que hacer, para después dejarla libre, cuando haya pasado el peligro de llegar al 10% antes de que concluya el año.

Por lo tanto, creo que esto es contraproducente y por ello voy a votar en contra de este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: lo primero que me extraña del tratamiento de este proyecto es la falta de seriedad para trabajar sobre un tema de carácter presupuestal y que afecta recursos públicos. La falta de seriedad está pautada claramente por el proceso legislativo de este proyecto. En primer lugar, no hay miembro informante de la Comisión de Hacienda, no hay un parlamentario que tenga los antecedentes, los temas que involucra, los números claramente expresados acerca de cuál es el propósito de esta norma. Aquí he escuchado que el boleto puede bajar $ 1 o $ 2. No se sabe, vamos a ver. Tampoco se ha dicho cuál es el plazo en el que esto va a tener un efecto sobre el precio del boleto.

Francamente, para tomar la medida de que la Administración Pública, la Tesorería, destine US$ 20:000.000 a efectos de llevar adelante una política determinada, me parece lamentable que se asuma que la discusión se puede dar en el término de pocas horas y que, además, el Gobierno no tenga la categoría y la responsabilidad de venir acá a informar, como corresponde, qué es lo que va a hacer con los dineros públicos.

¡Claro! Esto se sustenta en una lógica de la que yo hablé el 15 de febrero del año 2005: la lógica de la mayoría, la lógica autoritaria de quien lo que está haciendo es consumir una droga permanente y cree que porque tiene los votos puede tomar cualquier decisión. Es más: fastidia que tres o cuatro valientes de la oposición nos hayamos quedado a ver cómo termina esta discusión, procurando -lo digo con respeto, porque siento respeto por mí mismo- que nos den información seria sobre este tema, que nos digan cabalmente qué van a hacer con estos US$ 20:000.000. Aquí hemos discutido sobre el propósito. Nosotros creemos que esto tiene un propósito inadecuado. Hemos hecho una enumeración de eso que nos parece un propósito inadecuado.

Decimos que el propósito que tiene esto es pegar sobre un dato que al ser publicado puede tener un efecto inadecuado en las expectativas de los agentes económicos, que somos todos nosotros, no son solamente los señores que tienen empresas, que invierten o que contratan empleados, sino los consumidores, a quienes también nos afectan esos datos de la inflación. Una inflación que se dice que no existe, pero que el propio Poder Ejecutivo en su mensaje reconoce que existe -en todo caso, habrá que tirarle de las orejas al que escribió la exposición de motivos del Poder Ejecutivo-, en la medida en que dice que "En tanto se aguarda la normalización del mercado de frutas y verduras y el descenso de la inflación" -que han dicho que no existe- "como resultado de la política monetaria restrictiva adoptada por el Banco Central", va a sacar dinero y eventualmente va a tocar la tasa de interés para que también eso tenga efecto sobre la inflación. Esto lo firman Bergara y Rossi. Seguramente Rossi no tenga una definición técnica sobre lo que es la inflación, pero Bergara sí la debe tener y fue él quien escribió esto que dice aquí: que para bajar la inflación -que según se dice no existe- se han tomado algunas medidas y se van a adoptar algunas otras.

También se ha dicho que una de las razones que puede tener esta medida del Gobierno es la de afectar un precio determinado para lograr un efecto sobre los datos de la economía, que están demostrando claramente que si continúan en esta línea, en determinado momento, a partir del 1° de enero del año que viene, el Gobierno, al menos respecto de la Administración Pública, va a tener que tomar medidas en torno a los aumentos salariales. Y bueno, eso es así. Sin duda alguna que si no se pasa un porcentaje determinado no se dispara la cláusula gatillo y, por lo tanto, se va a ahorrar lo correspondiente a un aumento de salarios que lo que estaría haciendo es pagar el poder adquisitivo que ha perdido el salario en estos meses.

Esa es otra de las visiones que nosotros tenemos sobre este tema. En todo caso, si no es así, debe controvertirse, debe presentarse una opinión muy firme al respecto.

Entonces, es un proyecto de ley que dispone la autorización para gastar US$ 20:000.000, que se debate en tres horas, que no se informa responsablemente. De los anales de la discusión de esta ley, al menos en la Cámara -tampoco ocurrió en el Senado-, no va a haber un dato preciso que demuestre qué objeto tiene, dónde y en qué tipo de precio va a ser aplicado, durante qué plazo se va a aplicar y qué efecto va a tener. ¡No se dice! Nadie está en condiciones de decirlo, porque nadie lo sabe. Y si alguien lo sabe, ¡que lo diga ahora, que informe cabalmente sobre el sentido de esta medida! Porque, señor Presi-

dente, ¿no será cosa de que en lugar de un subsidio al boleto esto termine por convertirse en un subsidio a las empresas, o a algunas empresas? Porque también hay empresas que dicen que por su cuenta pueden bajar $ 0,50 el precio del boleto. Obviamente, están diciendo eso porque tienen defendida la competitividad con la reforma tributaria; que no la tienen defendida otras, porque los costos salariales de algunas empresas de transporte no son los mismos que los de otras empresas de transporte. Ya van a ver que en estos días con seguridad se pondrá de manifiesto públicamente que hay empresas que tienen costos mucho mayores que otras. Y parece increíble, hasta de perogrullo, pero las cooperativas tienen costos más altos que las sociedades anónimas en el sector del transporte.

Todos estos temas que giran en torno al transporte no son nuevos, ya son viejos, y tienen que ver con mecanismos oblicuos de intervenir en los precios, no mediante su fijación, sino dándole a las empresas dinero, mecanismos que por cierto no son transparentes. Lo digo porque en vista del aumento de salarios que ha tenido que disponer el sector del transporte a partir del mes pasado, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas le ha dicho a las empresas que las va a ayudar con un toqueteo del subsidio que hoy existe en el fideicomiso del gasoil. De lo contrario, averígüenlo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los costos que las empresas han tenido con el aumento de salarios no bancan ahora una rebaja del precio del boleto. Yo no sé por cuanto tiempo durará la aplicación de este subsidio por US$ 20:000.000 al precio del boleto para que las empresas efectivamente puedan prestar sus servicios compitiendo en forma igualitaria. No se sabe de qué modo las empresas del transporte urbano de Montevideo van a poder afrontar el pago del aumento de salarios, porque la Intendencia Municipal de Montevideo todavía no ha definido ese aspecto. Por cierto, lo que no va a haber es aumento del precio del boleto, no porque no corresponda por los costos de las empresas, sino porque si hay un aumento del precio del boleto -por supuesto, "contrario sensu", lo estamos discutiendo hoy aquí-, eso va a pegar fuertemente en la inflación.

¡Claro! Si el Gobierno quiere gastarse US$ 20:000.000 por esta vía, sin explicar las razones, como tiene los votos necesarios puede hacerlo. Nosotros no vamos a acompañar una medida de estas características, y no porque tengamos temor a que se nos diga que no acompañamos una medida popular. Porque algunos pueden pensar: "Siendo un tema popular, ¿cómo te vas a poner en contra?". En todo caso, es un tema de responsabilidad advertirle al Gobierno que el camino que está siguiendo es el del error, porque los problemas que hoy enfrenta la economía uruguaya tienen que ver esencialmente con el nivel del gasto público, que no han sido capaces de ajustar, que no han sido capaces de disminuir sino que, por el contrario, han hecho todo para aumentar. ¿Aumentarlo a costa de quiénes? Y, bueno, a costa de los que pagan el gasto, que son los giles de siempre, los que pagan los impuestos: los pobres y los de la clase media. Los que pagan los impuestos y los que pagan el impuesto a los salarios, el impuesto a los sueldos para toda la vida. No el impuesto a los sueldos de un ajuste fiscal que finaliza cuando termina la necesidad, sino el impuesto a los sueldos que hoy se llama Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y que es para toda la vida, o que estará vigente hasta que ustedes tengan mayoría parlamentaria que, en tanto aguanten los cincuenta y dos votos en la Cámara desde acá al final del período votando cualquier cosa, seguramente será el tiempo de vida que tenga esto, porque la proximidad de los tiempos electorales va a hacer comprender a la población que es mucho más legítimo ser honesto y hacer lo que se dice, como hizo el Partido Nacional, que hacer lo que no se dice, o lo contrario de lo que se ha dicho, como está haciendo el Gobierno.

Entonces, señor Presidente, es por estas razones que no vamos a acompañar esta medida. Reitero: lo que reclamo, no para mí sino para la población, es que el Gobierno tenga la lealtad de decir públicamente y en profundidad cuál es el carácter de estas medidas, las razones por las que se toman y las consecuencias que tienen. Porque así, entre gallos y medianoche, del mismo modo que se permitió el ingreso de Venezuela al MERCOSUR, se quiere gastar plata que se dice que no se tiene con una medida que, a nuestro juicio, tiene como único objetivo toquetear los números para que la inflación no se les dispare.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: se han dicho tantas cosas en el día de hoy, que comentábamos que

esta es una sesión como para imprimir y volantear, porque la verdad...

(Hilaridad)

——Se dijo que los pobres no usan transporte colectivo. El IPC parece que es una cosa abstracta, que no tiene nada que ver con el valor de la canasta familiar ni nada de eso. No, no, es una cosa abstracta. Se confunde gasto permanente -y es cierto, sí que discutimos fuerte con respecto a la educación- con una partida fija que va a salir por única vez del Inciso 24, "Diversos Créditos", que por ahora parece que nadie se molestó en consultar y que votamos en el Presupuesto. Esta partida cuenta aproximadamente con US$ 500:000.000 en cada año del período, para destinar a diversos gastos -entre los cuales están los de las Intendencias, las devoluciones de impuestos- y para este año, al 3 de octubre, tiene de sobra como para enfrentar estas cuestiones que estamos planteando ahora, ¡y bien que le estamos dando un trámite de urgencia! Para eso son estas partidas.

Se dice que se eligió actuar para cambiar en un número el precio definitorio del IPC. Eso es totalmente falso. Resulta que esos son los precios administrados sobre los que podemos actuar directamente, y, por supuesto, eso es lo que estamos haciendo, ¿eh? Entonces, este tema del subsidio se agrega a las medidas que ya veníamos adoptando.

En cuanto a lo del gasto público, y la inflación, ya es conocido. Después de todo lo que discutimos en la Rendición de Cuentas, ¿para qué vamos a seguir demostrando que hasta ahora el gasto público -la población bien lo sabe- no ha sido financiado con aumento de impuestos? No ha sido incrementado con un aumento de impuestos, algo que ¡bien que se hacía antes!

Reforma tributaria igual inflación: otra cosa que les gusta decir ahora. Parece que en América Latina no sucede lo mismo que está ocurriendo aquí. Pero sí, está sucediendo lo mismo que acá. Todos aquellos países que hoy dependen de la exportación de bienes primarios, de "commodities", con altos precios internacionales, han visto que esos altos precios se han internalizado. Eso ha sucedido en Chile, en Bolivia, en Argentina. a todos esos países se les ha internalizado, y a nosotros también. Yo digo: ¿cuántos de esos países hicieron una reforma tributaria como la que hicimos nosotros? Ninguno. Entonces, ¿por qué asociar reforma tributaria a un aumento de precios? Y bueno, indudablemente, es una cuestión forzada.

Ya conocemos los argumentos monetarios de la inflación, que desembocaron en la peor crisis que tuvo este país en los últimos tiempos. Con el manejo monetario, con el manejo del tipo de cambio que arrancó en los años noventa con los atrasos cambiarios, sabemos dónde terminamos, y no lo vamos a hacer de nuevo. No se va a recorrer ese camino. ¿Quieren reeditar esa historia?

Lo de este aumento de precios es una cuestión bastante reciente, señor Presidente, no viene de mucho tiempo atrás. Comenzó en diciembre del año pasado, pero ya empezó a ceder; en setiembre esos aumentos ya tuvieron menos cuantía. Es más, si tomamos doce meses anualizados, veremos que el índice bajó: había sido de 9,03% en agosto y ahora es de 8,90%. Quiere decir que las medidas que se estaban aplicando están dando resultados, y por eso estamos pidiendo agregar una medida más. ¿Sobre un número? No, sobre la canasta básica, sobre el gasto de todos los días de los uruguayos. Eso es lo que estamos proponiendo: agregar esto a esa batería de acciones, que tiene distintos componentes y que empezó con medidas del Banco Central y después continuó con cuestiones informativas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. La negociación que se comenzó en algún Ministerio luego se siguió haciendo en forma conjunta sobre la baja de impuestos, los precios hoy administrados. Es decir: esto es una experiencia relativamente reciente que estamos recorriendo de diversas formas. La estamos enfrentando en forma heterodoxa y no mediante las recetas del pasado, con las que ya sabemos cómo nos fue.

A esto quisiéramos agregar otras cosas. Paradójicamente, el principal factor de crecimiento del país está ubicado en la demanda externa, que es la que nos está produciendo estos problemas por el tema de los precios internacionales. Por más que por ahí se diga que el efecto del dólar lo neutraliza, no es así; han aumentado muchísimo más los precios internacionales respecto de lo sucedido con el dólar. Y también tenemos que decir que esa misma demanda externa que nos provoca estos problemas es la que nos está favoreciendo para obtener los recursos y poder paliar sus propios efectos.

Tenemos recursos como resultado del crecimiento. Tenemos recursos por los cuales nosotros po-

demos gastar un poco más. Y está bien gastado en la defensa del presupuesto familiar. Ahora estamos agregando US$ 19:000.000 o US$ 20:000.000 para hacer este subsidio al transporte público. Es una medida que todos sabemos que tiene impacto. ¿Por qué? Porque es una medida que está en nuestras manos, sobre la que tenemos manejo, y como es un precio administrado va a tener un efecto inmediato. Por eso es que la queremos agregar a las demás medidas.

Entonces, este es el camino que estamos recorriendo, lo estamos haciendo bien, y no vemos las razones que aquí se han esbozado para no acompañarlo. Inclusive, pueden tener alguna filosofía distinta, alguna concepción diferente de lo que es la inflación, pero no acompañar una medida que está dando prueba de eficacia ante este problema en el que vamos avanzando, para nosotros es realmente inexplicable.

A todas las medidas que hasta ahora el Poder Ejecutivo había puesto en práctica, como las de las tarifas públicas, electricidad, supergás, queroseno, combustible, teléfono, la cuota mutual, la carne de ave y los huevos -estos dos últimos tuvieron que ver con el tema de los impuestos- se agrega la baja del precio del boleto. Esto incide prácticamente un 20% en el valor de la canasta, no de un IPC sino del promedio que gasta cada familia en este país, porcentaje todavía mayor si tomamos los presupuestos de las familias de menores recursos. Eso tiene un efecto -y lo va a seguir teniendo- de aproximadamente 1% en su primera fase.

Por eso no nos explicamos, aunque se tengan concepciones diferentes, por qué no se acompaña una medida que se suma a otras y que está teniendo efectos positivos sobre los aumentos de precios, sobre la inflación o como se le quiera llamar.

Entonces, hoy estamos pidiendo que nos acompañen en esta medida; algunos lo han hecho así y otros, volviendo sobre el pasado, nos quieren dar indicaciones sobre políticas económicas que ya fracasaron. No lo vamos a hacer así. Vamos a seguir este camino, avanzando con respecto a este asunto que, reitero, es relativamente reciente. No es un problema viejo. De aquí a fin de año vamos a seguir progresando en este tipo de medidas; no nos acompañan ahora, tal vez nos acompañen después.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: se han dicho muchas cosas y se han insinuado otras. Hay algunas que son realmente tan sorprendentes que serían, como decía el señor Diputado Tajam, dignas de publicar y volantear. Decir que los precios internacionales en términos reales no han subido es realmente una ignorancia suprema de lo que ha pasado. Simplemente basta con leer algunas cosas como la demanda de países como China o India en el tema de los "commodities". Se pueden mirar precios a nivel de valor real, tomando en cuenta que el dólar enfrenta un período de marcada debilidad. Sí, por supuesto, pero los aumentos son muy superiores y no solamente el del petróleo, como muy bien lo aclaraba el compañero Uberfil Hernández, sino el de todos los "commodities", fundamentalmente aquellos que provienen de materias primas muy similares a las que nosotros exportamos, y que por lo tanto tienen una incidencia global.

Hemos escuchado que este proceso se da solamente en el Uruguay, que no es cierto en otros países de América Latina e, inclusive, se han mencionado algunos ejemplos como el de Chile. Nosotros decimos que Chile sí tiene una inflación baja, pero que ha aumentado en este período mucho más de lo previsto. Por su parte, en México ha pasado exactamente lo mismo. Acabo de venir de Bolivia, donde en un solo mes el aumento los precios cambió el signo que venía arrastrando su economía. En un solo mes el aumento, por algunos precios, fue de más de un 3%. Puse el ejemplo de Bolivia porque acabo de venir de allí, pero puedo tomar el de Chile y el de México, o lo que ha pasado en países exportadores de materia prima como Nueva Zelandia, Canadá y Australia.

Creo que realmente no se puede ser tan extremo en plantear las cosas así. Obviamente, creo que para la oposición va a ser muy difícil explicar por qué no acompaña este aumento. Realmente, siempre se han alarmado por cómo se castigaba al bolsillo de los uruguayos. Siempre encontraban que este Gobierno era muy maligno y que castigaba al bolsillo de los uruguayos. Pero, hoy, cuando toma una medida que va directamente -por ser un precio administrado no hay intermediarios- al bolsillo del pueblo uruguayo, tampoco lo votan. Simplemente, es la oposición por la oposición en sí.

Se ha hablado del atraso cambiario. Al respecto también podemos mencionar que aquellos países exportadores de materia prima tienen un comportamiento del tipo de cambio real similar al nuestro, o sea con caídas del tipo de cambio nominal cuando también tienen procesos de leves aumentos de precios. Si queremos compararlos, podemos hacerlo con los ejemplos que ponía recién, como el de Nueva Zelanda, Canadá y Australia, cuya caída del tipo de cambio nominal en los últimos treinta y seis meses está en el entorno del 20%, algo similar a lo que ha pasado en el país. Esta cifra es un poco inferior a la de Brasil, país donde cayó un 40%.

Señor Presidente: se habló del aumento de los costos que provoca la reforma tributaria para los industriales por el aumento de los aportes patronales. Cualquier precio de la economía se compone por los precios de quien produce y por los de quienes venden. Si entendemos que ha habido un aumento de los precios por el aumento de los aportes patronales en el sector industrial, deberíamos también aceptar que hubo una disminución importante en los aportes patronales de quienes venden esos bienes en el sector comercio y en el sector servicios. A ambos se les ha bajado otro tipo de cargas tributarias, y no solamente me refiero al Impuesto a la Renta de las Empresas sino también al IMABA, que afecta directamente a quienes piden crédito y no a los bancos.

Asimismo, se ha hablado de que en el propio mensaje del Poder Ejecutivo hay contradicciones. Se habla de que también hay pensadas medidas monetarias. Sí, hay un conjunto de medidas de acuerdo a cómo se está enfrentando esta situación coyuntural que -como ya han explicado algunos compañeros- proviene de cambios exclusivamente climáticos -más que razonablemente coyunturales- y también por precios internacionales que tuvimos que internalizar, como lógicamente pasa en una economía abierta como la nuestra.

Se han tomado medidas fiscales -que ya se han mencionado: bajas de impuestos, acción directa sobre tarifas públicas y sobre precios administrados- y también medidas monetarias. Se trata de un conjunto de medidas que explica que este Gobierno no se ata a ninguna receta, sino que utiliza todos los elementos disponibles para evitar que el flagelo de aumento de precios castigue el bolsillo de aquellos que tienen ingresos fijos.

Resulta que ahora esto se hace solamente porque no queremos que el índice de precios llegue a las dos cifras, porque si fuera así tendríamos que aplicar un ajuste semestral de salarios. Es decir que no importa que realmente la gente vaya a pagar menos por los productos que integran su canasta familiar. Simplemente es una medida economicista.

También se dijo que esta no era una medida de carácter social, ni de política de transporte, sino una política típicamente macroeconómica. Sí señor, es un tema de economía, pero de economía como la entendemos nosotros, como la entendió el Congreso del Frente Amplio en el año 2003, donde se planteó: "[...] es objetivo prioritario del EP-FA" -en aquel momento- "poner la economía al servicio del ser humano, dejando atrás aquella concepción economicista que concibe a las personas como meros agentes económicos, con olvido de su dimensión integral y trascendente".

Claro que para nosotros se trata de una medida económica, pero por eso mismo también es una medida de carácter social, puesto que apunta a beneficiar a quiénes necesitan ser atendidos especialmente, protegiendo el valor de sus ingresos fijos, y no hay otra forma de protegerlos si no es controlando los efectos sobre algunos precios que inciden directamente en su canasta de consumo básico. Y el transporte es uno de esos elementos.

Se ha dicho que no se conoce la finalidad de este proyecto. Queda claro que hay cuatrocientos treinta millones destinados a la rebaja del precio del boleto del transporte público urbano y suburbano. No se puede precisar con exactitud cuánto va a ser la rebaja porque el propio proyecto establece que tendrá que hacerse en acuerdo con los organismos públicos que determinan la fijación de la tarifa. Me refiero a las Intendencias Municipales en cuanto al transporte urbano y al propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas en cuanto al transporte suburbano. Se dijo que también dependerá de los acuerdos con las empresas. Sí, por supuesto, porque una baja del precio del boleto va a implicar un aumento de la cantidad de boletos vendidos, de la misma manera que un alza del precio del boleto significa una reducción en la cantidad de boletos vendidos. Esto está absolutamente comprobado en la historia de los incrementos y de las reducciones del precio del boleto de transporte público, por lo menos en Montevideo, que es lo que conozco, y seguramente se podrá trasladar a cualquier ciu-

dad del interior del país y a los trayectos suburbanos. Entonces, por supuesto que el monto definitivo de la baja del boleto también dependerá de la participación de las empresas en ese beneficio que tendrán por el aumento de la cantidad de boletos vendidos. Reitero, esto será sin intermediarios y va directamente al bolsillo del usuario del servicio.

Se pregunta de dónde salieron los dineros que no estaban en la oportunidad en que se trató la Rendición de Cuentas. El señor Diputado Tajam ya explicó la diferencia -no lo vamos a reiterar ahora- entre gasto permanente y acumulativo y una medida concreta. Y si queremos saber de dónde salieron los ingresos, tengamos en cuenta el permanente aumento de la actividad. Recientemente, hemos tenido datos sobre la recaudación impositiva y muchos dijeron que ese es el efecto de la reforma tributaria. ¡No, no! ¡Nadie dijo que iba a bajar la recaudación! Señalamos que la recaudación no iba a aumentar por la aplicación del nuevo sistema tributario, pero sí que se compensaría más de lo que se perdía por la eliminación de algunos impuestos con el aumento de la actividad y de la mejora de gestión. Y allí están los recursos necesarios para esto.

Se sigue hablando de la necesidad de reducir el gasto público. Entonces, ¿qué debemos decir a la población? ¿Que no tendremos Plan de Equidad? ¿Que no habrá reforma de la salud? ¿Que no habrá Plan Ceibal? ¿Este es el gasto público que se quiere reducir? ¿Podremos sostener estos términos ante la ciudadanía? Es raro, porque quienes dicen que hay que bajar el gasto público acompañaron incrementos del gasto público no financiado, permanente y acumulativo, durante la última Rendición de Cuentas, lo cual hubiera implicado aumentos que sí habrían significado un incremento de la presión inflacionaria, obviamente inigualable con respecto a lo que sucede al día de hoy. Los aumentos de precios internacionales tendrán su límite y eso ya no se seguirá reproduciendo; el aumento por razones climáticas tampoco, e inclusive se revertirán cuando cambien estas condiciones y la zafra de la primavera pueda incidir sobre estos precios.

Si hubiéramos aprobado aquello que proponía la oposición, de votar los proyectos que venían de los Organismos del artículo 220 sin ninguna consideración, sí hubiéramos tenido un gasto público que no se hubiera podido financiar, lo cual habría generado inflación. Esto es lo que votó la oposición que hoy quiere aparecer tan responsable.

Se nos dice que el Impuesto a las Retribuciones Personales -que triplicó y cuadriplicó el Gobierno del Partido Nacional en el año 1990- tuvo carácter transitorio. Tan transitorio fue que se derogó recién el 30 de junio del año 2007; permaneció desde el año 1990 hasta el año 2007. Esta es la transitoriedad del aumento que tuvo el Impuesto a las Retribuciones Personales por el ajuste fiscal que se realizó en ese momento. Se trató de un ajuste fiscal que lo único que logró fue tener permanentemente déficit fiscales -salvo un año de la Administración- desde 1990 hasta la fecha, que quisieron ser cubiertos con mayores impuestos. Ese fue el resultado y esas fueron las consecuencias que nos llevaron a la honda crisis de 2002, provocada quizá sí por factores externos, pero agravada y alargada por las circunstancias previas que se habían dado en nuestra economía por el endeudamiento y por el atraso cambiario, ese sí artificial, que se había generado por la aplicación de políticas económicas absolutamente contrarias al interés de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

34.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Jorge Patrone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Silva".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete. AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 4 de octubre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Saluda atentamente.
CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,
José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 4 de octubre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Saluda atentamente,
JORGE PATRONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente
Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,
Miguel Vasallo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Juan Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Miguel Vasallo y Juan Carlos Bengoa, y la señora Eloísa Moreira integra la Cámara por el período solicitado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Vasallo y Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI DARÍO FERRAZ BRAGA".

35.- Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. (Subsidio).

——Continúa la consideración del tema en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCIA.- Señor Presidente: voy a ser breve en mi intervención y la voy a comenzar con un desagravio para alguien que no lo necesita, pero creo que corresponde. Hoy al inicio del debate, cuando hizo uso de la palabra el señor Diputado Posada, utilizó como calificativo el verbo "macanear"...

(Murmullos en Sala.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Decía que el Diputado Posada usó un calificativo referido a las políticas que estaba llevando adelante el Ministro de Economía y Finanzas. Hago el desagravio porque, sinceramente, si las paredes de este hemiciclo hablaran respondiendo a la pregunta sobre los calificativos que a lo largo de la historia los legisladores de la oposición utilizaron para con los Ministros de Estado, se vería que el de "macaneo" se llevaría la condecoración. Eso es casi una felicitación para un Ministro, ¡porque mire, señor Presidente, si acá en el hemiciclo se han escuchado adjetivos! ¡Y vaya si el que utilizó el Diputado Iván Posada es de mínima fuerza con respecto a la actuación de un Ministro de Estado! Así que hago el desagravio porque creo que él se sintió en la necesidad de aclarar el uso del término. Me parece que no hacía falta.

Señor Presidente: voy a votar afirmativamente el proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo. Lo voy a hacer porque considero que el beneficio justifica aprobarlo, aunque no lo hago por lo que se explicita en la exposición de motivos que acompaña el Mensaje del Poder Ejecutivo, porque no creo que lo que en ella se expone sea la verdadera justificación que motiva su envío. Ya se dijo por parte de los compañeros de mi Partido -especialmente los Diputados José Carlos Cardoso, Trobo y Delgado- que han hecho uso de la palabra cuáles son los verdaderos motivos que tiene esta medida, que es evitar que haya un alza importante por la que pase a dos dígitos la inflación. Esa es la verdadera razón que motiva este subsidio de casi US$ 20:000.000 que el Poder Ejecutivo propone

que se otorgue para disminuir el precio del boleto colectivo, que básicamente es montevideano; esto es así. Más del 80% del transporte colectivo urbano está radicado aquí, en Montevideo. Son anecdóticas las empresas de transporte colectivo urbano que quedan en el interior del país; son prácticamente inexistentes, de muy pequeña dinámica actualmente. Reitero que más del 80% radica en Montevideo y el área metropolitana circundante.

Señor Presidente: no le temo a los subsidios en materia económica. Creo que lo que tienen que tener como característica es que deben ser explícitos y transparentes. Y también creo en el subsidio al transporte colectivo. En buena medida creo en él porque con este subsidio lo que se puede lograr es, entre otras cosas, que los chiquilines vayan a la escuela sin tener que pagar boleto, que para los liceales haya una importante rebaja en el precio del transporte y que las personas mayores en alguna circunstancia tengan boleto gratuito. Últimamente, también se ha aprobado un subsidio similar para que el personal militar pueda utilizar el transporte colectivo en determinados horarios.

Es bueno aclarar que los subsidios también los pagan quienes se benefician con ellos. No hay una caja que genere dinero sin que participe de una recaudación previa. El subsidio que se va a aprobar dentro de un rato también es aportado por quienes van a pagar un peso menos en el boleto. En el caso de Montevideo, los US$ 12:000.000 que anualmente destina la Intendencia Municipal de Montevideo para subsidiar a las empresas de transporte los pagamos los montevideanos. Y lo pagan los montevideanos que pagan el boleto. Esos US$ 12:000.000 se conforman también con contribuciones inmobiliarias altísimas que pagan los mismos montevideanos que suben al ómnibus luego de salir de su casa gravada por esa contribución. Ese subsidio del boleto también lo pagan los montevideanos que abonan patentes de rodado un 40% más caras que las que se pagan a cien kilómetros de aquí. Sus esposas, esposos o hijos van en ómnibus a sus trabajos o a sus lugares de estudio, mientras que ellos pagan un 40% más la patente de rodado del auto que tienen casi la mayor parte del tiempo en el garaje, utilizándolo solo el fin de semana. No se trata de la dádiva de un gobernante.

(Murmullos)

——¿Podría solicitar un poco de silencio, si es posible, señor Presidente?

(Campana de orden)

——Le agradezco, señor Presidente; comprendo que uno tienda a participar de las conversaciones laterales porque hace muchas horas que estamos aquí.

Decía que este tipo de subsidios que se va a aprobar en la noche de hoy también lo pagan quienes se benefician con él. En el caso del transporte colectivo no creo que sea este el camino.

Tal como lo advertí previamente, voy a votar este proyecto de ley, pero no me parece la mejor medida porque creo que impacta en forma diferente tratar igual a los desiguales. Esta no es la definición de justicia que comparto. La justicia implica tratar en forma desigual a los que son desiguales. Yo hubiera apoyado con mucho más calor una disminución en el boleto del transporte colectivo para aquellos sectores de la población en los que una rebaja de este tipo fuera mucho más significativa que para otros. Aquí hay legisladores que vienen en ómnibus hasta el Palacio Legislativo. Estoy mirando a la Diputada Payssé quien señala que ella es una de esas personas. Aclaro que no es una alusión porque fue la Diputada la que acusó recibo. Yo estoy seguro de que la incidencia que tienen $ 40 menos a la semana no es la misma para la Diputada Payssé que para una señora que trabaja haciendo la limpieza en este Palacio Legislativo. No es la misma. ¿Por qué? Porque el caso de la Diputada y de otros legisladores que vienen en ómnibus no es igual al de la chica o el chico que limpia en el Palacio Legislativo o al del funcionario de esta Cámara que viene en ómnibus; el caso de un funcionario bancario no es el mismo que el de un muchacho que trabaja de cadete en una panadería. Por ello, yo hubiera apoyado con mucho más calor un trato desigual, por el que se rebajara en mayor porcentaje a aquellos sectores que tienen menores ingresos. Por eso en su momento sostuvimos la necesidad de que hubiera un boleto obrero.

Hoy día, con una economía que tiene un gran margen de formalidad, en la que a partir de la reforma tributaria prácticamente no hay ingreso que tenga un ciudadano que no esté tabulado, declarado -todos los ingresos están declarados o por lo

menos una gran parte; me refiero al de los trabajadores del Uruguay, al de los que viven de su trabajo, al de los que vivimos de nuestro trabajo-, sería muy fácil saber quiénes tienen ingresos menores que otros, para dirigir a ellos los beneficios. Seguramente, para ellos, una disminución, no de $ 1 sino de $ 3 o $ 4 -que podría lograrse, no bajando $ 1 a quienes, como los Diputados que vienen en ómnibus a trabajar aquí, no les significa nada, sino utilizando ese peso para dárselo a sectores de menores ingresos-, haría que la justicia estuviera mucho más presente.

Señor Presidente: para mí está claro que la motivación de este proyecto no es agregar calidad de vida a los beneficiarios; está demostrado por el momento en que se plantea esta reducción. Si el beneficio se otorga para que haya un mayor acceso al transporte colectivo, podríamos haberlo otorgado hace seis meses. El Gobierno podría haberlo propuesto el año pasado. En la Intendencia de Montevideo, donde el partido de Gobierno gobierna hace veinte años, se podría haber hecho hace mucho tiempo. El argumento de que bajando el precio del boleto se consumen más boletos es válido hoy y lo era cinco años atrás. Ahora solo se explica esta propuesta inscripta en una batería de medidas destinadas a bajar la inflación o a contenerla por debajo de los dos dígitos, no en mejorar la calidad vida de los uruguayos y, específicamente, de los montevideanos y de quienes viven en el área metropolitana.

Advertí que iba a votar este proyecto porque, a pesar de todo esto, por poco que sea, igual no debe dejar de ser apoyado. Aunque, a mi entender, los fines que lo motivan no son los que se dicen, de todas formas creo que el resultado es compartible. También sabemos que hay una paradoja en esta situación y es que el fin último de rebajar $ 1 el boleto es evitar el aumento de salarios. En definitiva, lo que se trata de evitar es aumentar los salarios y para ello, entre otras cosas, se plantea disminuir en $ 1 el precio del boleto. Estoy seguro de que si se planteara la opción con esta claridad a quienes suben al ómnibus todos los días, optarían por la segunda y no por la reducción en $ 1 del precio del boleto. Pero así están las cosas, esta es la realidad; esto es lo que hay.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

36.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

37.- Transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano. (Subsidio).

Continúa la consideración del asunto en debate

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible. Algunos legisladores del Partido Nacional vamos a votar este proyecto. Me siento muy orgullosa de estar en este Partido que nos da la libertad de votar a conciencia sobre algo que creemos importante para todos los uruguayos. Sin embargo, siento una frustración bastante grande por el hecho de que este tema no se haya estudiado en profundidad, quizás en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, presentándose un informe en minoría en el que otros compañeros pudieran decir en este Cuerpo lo que piensan en lugar de retirarse por sentir que iban en contra de sus ciudadanos.

Pasa el tiempo y seguimos concurriendo a este Cuerpo y, realmente, no terminamos de salir del asombro...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Los últimos somos los menos escuchados. Cuando hablan los primeros es mucho más importante.

Para nosotros es una cuestión importante no votar con los compañeros de Partido. Para nosotros es doloroso no votar por unanimidad con los compañeros del Partido, sobre todo con compañeros que consideramos intelectualmente brillantes en el

tema económico, que integran la Comisión de Hacienda y cuyas explicaciones valoramos.

Sin embargo, también entendemos cuán importante son un peso o dos pesos menos por día para el trabajador, para la doméstica o para las chicas que hacen la limpieza de nuestros despachos. Para mí es muy doloroso votar contrariamente a lo que han dicho algunos compañeros de mi Partido. Por otro lado, mi conciencia y mi solidaridad frente a estos uruguayos hace que hoy sienta la necesidad de votar por una parte del pueblo que se siente dolorida, porque la inflación existe por más que se diga que no; quizás, al votar, me equivoque y tenga que dar la razón y pedir disculpas a los compañeros de mi Partido; el tiempo dirá.

Hoy leí un artículo de un Edil que dice que en la feria -podría decir cuál- se está vendiendo el morrón por rodajas. Los precios están totalmente desmedidos y, obviamente, sentimos que todo esto es para que la inflación no suba más aún.

Pido disculpas a mis compañeros del Partido Nacional, a los compañeros del Herrerismo y a algún compañero de mi sector que va a votar negativamente pero, como dije antes, siento que ese pesito sumado día a día va a ser mucho al mes, quizás lo que se paga de aumento en el alquiler por el IRPF, y que va a ayudar mucho a la familia uruguaya.

No estoy para hacer demagogia ni para que salga en la versión taquigráfica que la Diputada Etcheverry votó la rebaja del boleto urbano y suburbano. Tampoco estoy para beneficiar a ninguna compañía. Eso no me interesa. Quizás esto lo podría haber dicho en la fundamentación de voto, porque estamos todos muy cansados y el día de hoy se ha hecho muy largo, pero quiero decir que cada vez estoy más orgullosa de estar en el Partido que estoy, que me da la libertad de levantar la mano cuando mi conciencia lo diga y no cuando alguien me indique que tengo que irme de Sala para que entre el suplente para votar lo que le manden. Yo estoy votando lo que mi conciencia dictamina, lo que mucha gente de mi electorado necesita. Mucha gente del electorado del Partido Nacional mañana va a estar feliz porque el boleto va a ser más barato, y yo me voy a sentir mucho más tranquila porque mi mano no es de yeso y mi conciencia tampoco. Mientras esté en el Partido Nacional voy a tener la tranquilidad de que estoy votando en lo que creo. Por eso estoy en este Partido.

Voy a votar a favor de este proyecto, equivocada o no. No estoy votando a favor del Gobierno sino a favor de la gente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: voy a asumir un compromiso. Si se portan bien, no me van a tener que contestar. Si se portan mal, tal vez me tengan que contestar hasta el mediodía.

Creo que hizo muy bien la señora Diputada Charlone en hacer un acercamiento interesante y bien desarrollado a lo que es el texto, en el que aprendimos todos acerca del fenómeno inflacionario. Qué es el fenómeno inflacionario. Cómo funcionaba aquello de la inflación de costo y la inflación de demanda, la teoría estructural, la teoría cuantitativa, esa que dice que el nivel de precios es una función de la cantidad de dinero de la economía. Lo cierto es que la inflación no tiene una definición. Tiene una característica, o se la define por su característica: el crecimiento sostenido y generalizado del nivel de precios de la economía.

El Ministro Astori, que últimamente ha dejado la rigurosidad del lenguaje y se le ha dado por inventar conceptos, nos inventó que renta es igual a ingreso, para justificar la reforma tributaria, y ahora se mandó una definición de la inflación, dijo: "Crecimiento sostenido y generalizado, descontrolado y desordenado de los precios". Por supuesto que el desorden está en la base del fenómeno inflacionario. No puede ser ordenado porque este crecimiento de precios inflacionario es un ajuste de precios relativos que se da hacia el alza, cuando la cantidad de dinero existente en la economía así lo permite. Pero es un ajuste de precios relativos, es el camino hacia un nuevo orden en la relación de los precios entre sí. Eso es, en definitiva, este fenómeno de la inflación. Entonces, cuando se genera este tipo de toqueteos a los precios, cuando se establecen precios administrados, como en este caso, se podrá estar actuando muy bien sobre el IPC pero se están generando nuevas distorsiones, nuevas rigideces y nuevas necesidades de ajustes relativos de los pre-

cios. Eso fue lo que sucedió con la reforma tributaria.

Aquí se habla del crecimiento de precios de los "commodities". Ya venían volando sus precios en el mundo, y sin embargo el proceso inflacionario no se había desatado en el Uruguay. Lo que pasa es que el Gobierno estableció una reforma tributaria con el objetivo de tocar toda la economía, y tocó toda la producción de la economía. Por lo tanto, los desajustes que se generaron obligan a que se genere un nuevo orden en los niveles relativos de los precios entre sí. Entonces, es obvio que este fenómeno se produzca. Cada vez que el Gobierno toquetea algo vuelve a incidir negativamente en esta necesidad, o vuelve a incidir positivamente en la necesidad de producir nuevos ajustes relativos a los precios.

Acá no se está yendo contra la inflación. Como bien dijo el Partido Nacional, se está actuando sobre el IPC. ¿Cómo se elabora el IPC? Como bien decía el señor Diputado Tajam, el índice de precios al consumo se calcula en base a una canasta que refleja el consumo de una sociedad, pero no olvidemos que esta canasta queda congelada por determinado tiempo. Esa canasta se modifica cada tanto y este mes tiene una estructura que es la misma a la del mes pasado, al del anterior, a la de enero y a la de diciembre. Lo que está intentando hacer el Gobierno es incidir directamente sobre los precios de los productos y de los servicios que componen esa canasta. Por eso, no está tratando de corregir la inflación, sino de corregir el índice por el cual se mide la inflación.

Creo que acá hay un objetivo de ahorro por parte del Gobierno, y me parece que es cierto; el Gobierno quiere evitar tener que hacer los ajustes salariales del modo que está dispuesto, es decir, dos por año si la inflación supera el 10%.

Al trabajador le devolvemos $ 78 por mes, por ir y volver del trabajo; si van él y la mujer son $ 156. Más o menos, por ahí va andar la cosa. Entonces, uno se pregunta ¿cuánto le cuesta al trabajador que no aumenten los salarios? ¿No será una manera de meter la mano en el bolsillo de la gente? Mi voto no puede acompañar eso.

Hay otro aspecto que me parece importante destacar. Como hombre del interior, como Representante de un departamento del interior, tengo que sacar las cuentas. En el Uruguay se venden 300:000.000 de boletos por año; 20:500.000 se venden por mes en Montevideo, es decir, 246:000.000 de boletos en Montevideo. Más del 80% de los boletos se venden en Montevideo. Entonces, este es un subsidio que lo pagamos de la plata de todos, pero va dirigido a Montevideo, va dirigido a mejorar la calidad de vida de los montevideanos, y que a largo plazo va dirigido a abaratar los costos salariales a los empresarios e industriales de Montevideo.

El que gana $ 4.000 o $ 5.000, ¿paga su boleto? Por lo general va a trabajar en bicicleta, lo sabemos bien, a no ser que el patrón le pague el boleto como parte de su salario; aunque lo pague el propio trabajador, a largo plazo se producirá el mismo ajuste porque, ¿qué son los salarios? Son capacidades de compra; esos son los salarios. Entonces, si se abarata lo que tienen que comprar, a largo plazo los salarios se ajustan a la baja, y disminuyen los costos de la industria montevideana. Por lo tanto, cada vez será más difícil e imposible para la industria del interior de la República llegar a crecer, a desarrollarse y a competir con este mercado.

Ese es el conjunto de razones por el que voy a votar negativamente este proyecto.

Me reservo todo lo vinculado a cómo se va a administrar este subsidio, pues será un tema que ojalá no nos dé que hablar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: creo que de todo lo que aquí se ha dicho el tiempo será el mejor testigo.

De todas formas, no puedo dejar pasar por alto algunas manifestaciones de un señor Diputado respecto a que actualmente las Intendencias están recibiendo, en tiempo y forma, una cantidad muy importante de recursos: entre tres y tres veces y media más de lo que recibían antes.

Quiero aclarar al señor Diputado que esto no es un invento de este Gobierno, sino que es producto de un acuerdo muy trabajoso entre todos los partidos políticos, el Congreso de Intendentes y el

Poder Ejecutivo, porque esto comenzó a regir a partir del año 2000.

He sacado cuentas sobre lo último que recibió la Intendencia Municipal de Artigas durante el último año en que estuve a su frente, y puedo decir que hoy se está recibiendo entre tres y tres veces y media más de lo que se percibía antes. Esto no es un regalo del Gobierno, sino lo que nos correspondía a los departamentos del interior por la participación en los impuestos que se generan a nivel de todo el país.

Yo recuerdo la larga lucha -se lo quiero decir al señor Diputado que manifestó esto, porque lo ha dicho varias veces- por cómo se hacía la distribución; recuerdo que hablábamos del PBI inverso, es decir, a menor PBI, mayor porcentaje de participación. También se tenía en cuenta la extensión del territorio, la cantidad de pobladores y las necesidades básicas insatisfechas.

Por lo tanto, sin ingresar en una polémica, quiero dejar en claro al pleno que esta fue una idea apoyada por todos los partidos políticos, trabajada por el Congreso de Intendentes, que comenzó a regir a partir de 2000. Esto es parte de lo que llamamos descentralización, que fue y es tan efectiva en los departamentos del interior.

Sí quiero manifestar que gracias a esa bonanza económica, hoy se paga más en fecha -me dijeron que es a los dos o tres meses; antes se pagaba a los seis meses-, que se está recibiendo muchísimo dinero porque gracias a Dios la economía del país marcha bien, y que en nuestro caso tenemos una participación de 3,3% de esa recaudación.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, porque será una gran alegría para la gente que utiliza el ómnibus. Muchas veces acá hablamos de $ 1,5 que se transforma en $ 3 si es boleto de ida y vuelta, pero no olvidemos que hay gente que toma dos ómnibus y que en una familia puede haber tres o cuatro integrantes que utilicen este medio de transporte.

Por lo tanto, esta alegría también va a incidir significativamente en ese efecto psicológico que sin duda hoy existe en la población para la suba de precios.

Creo que acá todos han hablado con sinceridad -no tengo ninguna duda al respecto-, defendiendo posiciones, cada uno en el ámbito que le corresponde, en lo que sabe más, principalmente los economistas, pues cuando uno escucha a unos y a otros parecería que ambos tienen razón.

Creo que la mayor razón la tendrá el tiempo respecto a si esta inflación continúa o no, pero lo importante de parte del Gobierno es dar señales positivas y tratar de incidir en ese efecto psicológico que es el que está influyendo más en la inflación.

Por lo tanto, reitero que el voto de los representantes del Partido Colorado que estamos acá será positivo para aprobar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ROBALLO.- Solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 1° al 3°.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ROBALLO.- ¡Qué se comunique en el día!

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

38.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ROBALLO.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 0 y 12 del día 4)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes